

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Federico Salvai

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	6978
Compras (Ley N° 14.815)	_____	6984
Varios	_____	6984
Transferencias	_____	7010
Convocatorias	_____	7011
Sociedades	_____	7013

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7015
Varios	_____	7016
Sucesorios	_____	7035

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	7039
---	-------	------



Sección Oficial

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE TERCEROS

Licitación Pública N° 3/16

POR 15 DÍAS - La Universidad Nacional de Luján llama a Licitación Pública 3/16.
"Obra: Laboratorio Campo - Programa de Ecología de Protistas".
Presupuesto Oficial: \$ 312.500.
Plazo de ejecución: 60 días corridos.
Sitio de ejecución: Sede Central UNLU-Luján.
Condiciones: se prevé un anticipo financiero del 15%
Recepción de ofertas hasta el día 23/09/2016 a las 11 horas.
Apertura de sobres: 23/09/2016 a las 11 horas.
Venta de pliegos hasta el día 15/09/2016.
Valor del Pliego: \$ 312,50.
Importe de la garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Consultas, venta de pliegos y lugar del Acto de Apertura:
Dirección de Obras Públicas y Servicios de Terceros
Avda. Constitución N° 2388, Luján, Buenos Aires – Argentina.
Lunes a viernes de 9 a 13 horas.
Teléfonos: 02323 428350/423171 interno 1608.

L.P. 24.405 / ago. 19 v. sep. 8

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 11/16

POR 15 DÍAS – Objeto: Reparaciones Varias Hangar 1 Sector Ala Norte y Sur – Morón.
Apertura: Martes 27 de septiembre de 2016 – 10:00 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 1.350.000.
Plazo de Ejecución: 60 días corridos.
Pliego: Sin costo.
Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – Te. 4751-9568.
Retiro de Pliegos: Hasta el martes 20 de septiembre de 2016 a las 13:00 hs.
Consultas: Hasta el jueves 22 de septiembre de 2016 a las 13:00 horas.
Lugar: Dirección de Infraestructura – Departamento Obtención y Contrataciones – de 09:00 a 13:00 horas.
Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 11.256 / ago. 24 v. sep. 13

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N° 36/16

POR 15 DÍAS - (Obra Pública). Expediente N° 024-99-81739260-8-123.
Objeto: Reparación y conservación para la puesta en valor de los edificios dependientes de la Jefatura Regional Bonaerense III de este Organismo.
Presupuesto Oficial Total: \$ 32.524.677,21.
Garantía de Oferta (1% del valor del P.O.): \$ 325.246,77.
Consulta y/o Retiro de Pliegos: Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. Hasta las 24 hs. del día 21/09/16.
Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) CABA hasta el 21/09/16 de 10:00 a 17:00 hs.
Presentación de Ofertas: En la Dirección de Contrataciones hasta el 07/10/16 hasta las 10:30 hs.
Acto de Apertura: En la Dirección de Contrataciones el día 07/10/16 a las 11:00 hs.

C.C. 11.331 / ago. 25 v. sep. 14

República Argentina MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Licitación Pública Internacional N° 3/16

POR 15 DÍAS - Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa - PROMEDU IV. Préstamo BID N° 3455/OC-AR.
1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro. de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación y Deportes invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial en la zona Área Metropolitana.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (contrata@me.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 hs. del día 6 de octubre de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 14:00 hs. del día 6 de octubre de 2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincia	Monto Garantía de Oferta SRA
1	Buenos Aires	1.682.541
2	Buenos Aires, CABA	1.823.781
3	Buenos Aires, CABA	1.965.021
9.	La dirección referida en el presente es:	

(1) Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4° Piso Frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062), República Argentina.
C.C. 11.338 / ago. 25 v. sep. 14

República Argentina MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 24/16

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Ruta Nacional N° 33 – Provincia de Buenos Aires.

Bacheo y Construcción de Carpetines con mezcla asfáltica en caliente.

Tramo: Trenque Lauquen – Rufino.

Sección: Km. 384,00 – Km. 436,45.

Tipo de Obra: Obras de Emergencia y Mantenimiento.

Presupuesto Oficial: Pesos veinticuatro millones ochocientos doce mil veintiuno con sesenta centavos (\$ 24.812.021,60) referidos al mes de marzo de 2015.

Garantía de la Oferta: Pesos doscientos cuarenta y ocho mil ciento veinte con veintidós centavos (\$ 248.120,21).

Plazo de Obra: Ocho (8) meses.

Valor del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00).

Disponibilidad del Pliego: A partir del 23 de agosto de 2016 en: www.vialidad.gov.ar

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el 26 de septiembre de 2016 en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 hs., en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 23/2016 y Licitación Pública Nacional N° 24/2016.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Consultas del Pliego: a través de e-mail a licitaciones@vialidad.gov.ar o en Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 9° Piso – D.N.V.

L.P. 24.751 / ago. 25 v. sep. 14

República Argentina MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 23/16

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Ruta Nacional N° 33 – Provincia de Buenos Aires.

Bacheo y Construcción de Carpetines con mezcla asfáltica en caliente.

Tramo: Trenque Lauquen – Rufino.

Sección: Km. 320,55 – Km. 384,00

Tipo de Obra: Obras de emergencia y mantenimiento.

Presupuesto Oficial: Pesos veinticuatro millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y cuatro con cincuenta y dos centavos (\$ 24.742.564,52) referidos al mes de marzo de 2015.

Garantía de la Oferta: Pesos doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veinticinco con sesenta y cuatro centavos (\$ 247.425,64).

Plazo de Obra: Ocho (8) meses.

Valor del Pliego: Pesos cero (\$0,00).

Disponibilidad del Pliego: A partir del 23 de agosto de 2016 en: www.vialidad.gov.ar

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el 26 de septiembre de 2016 en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 hs., en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 23/2016 y Licitación Pública Nacional N° 24/2016.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Consultas del Pliego: A través de e-mail a licitaciones@vialidad.gov.ar o en Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 9° Piso – D.N.V.

L.P. 24.752 / ago. 25 v. sep. 14

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 37/16

POR 15 DÍAS - (Obra Pública) Expediente N° 024-99-81735095-6-123.

Objeto: Reparación y conservación para la puesta en valor de los edificios dependientes de la Jefatura Regional Bonaerense VI de este Organismo.

Presupuesto Oficial Total: \$ 32.214.129,76.

Garantía de Oferta (1% del valor del P.O.): \$ 322.141,29.

Consulta y/o retiro de pliegos:

Página de internet de Anses: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. Hasta las 24 hs. del día 23/09/16.

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) CABA hasta el 23/09/16 de 10:00 a 17:00 hs.

Presentación de ofertas: En la Dirección de Contrataciones hasta el 12/10/16 hasta las 10:30 hs.

Acto de apertura: En la Dirección de Contrataciones el día 12/10/16 a las 11:00 hs.

C.C. 11.423 / ago. 29 v. sep. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 105/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Refacción y ampliación de Establecimientos Educativos Provinciales en la Localidad de Villa Luzuriaga: E.E.S N° 63.

Fecha de Presentación Sobres y Apertura: 26 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.664 (son pesos dos mil seiscientos sesenta y cuatro).

Expediente N° 09883/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 11.571 / ago. 31 v. sep. 6

República Argentina CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 458/16

POR 15 DÍAS - La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 324/16 para la Licitación Pública N° 458/16 Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar los trabajos de remodelación y ampliación de la sede del Juzgado Federal de Junín, ubicada en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, y comprenden tanto los trabajos de obras generales como de instalaciones complementarias, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley N° 13.064.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos ochenta (\$ 30.143.880).

Valor del Pliego: Pesos seis mil (\$ 6.000).

Importe de la Garantía: Pesos trescientos un mil cuatrocientos treinta y ocho con ochenta centavos (\$ 301.438,80).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 5/10/16 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Coordinación Técnica, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a. 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs.; o en la Habilitación del Juzgado Federal de Junín, sito en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar.

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 7/10/16 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la Habilitación del Juzgado Federal de Junín, sito en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, (Tel. 0236-443-0437), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 12/10/16 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8° piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a vier-

nes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.coordinacion-tecnica@pn.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en Sarmiento 877, 1° Subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 21 de octubre de 2016 a las 10:00 hs.
C.C. 11.598 / sep. 1° v. sep. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 77/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Ampliación y Recuperación Edificio Departamento Automotores - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos".

Localidad: La Plata, Partido: La Plata.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 23 de septiembre de 2016 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.216.309,46. Con un anticipo del Veinte por ciento (20%).

Plazo: 90 Días corridos.

N° de expediente: 2402-77/15.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos dos mil doscientos dieciséis con treinta ctvos. (\$ 2.216,30) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 11.645 / sep. 1° v. sep. 7

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública INM N° 4100

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública INM N° 4100 para la ejecución de los trabajos de "Remodelación y ampliación" en el edificio sede de la Sucursal Monte Grande (BA).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 27/09/16 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliego en la citada Dependencia, en la Sucursal Monte Grande (BA) y en la Gerencia Zonal Liniers (CABA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo Estimado: \$ 14.259.543,00 más IVA.

L.P. 25.279 / sep. 2 v. sep. 7

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 51/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.745 y 1.791/2016.

Llamado a Licitación Pública N° 51/2016.

Apertura: 28/09/2016, a las 11:00 hs.

Solicitud de Pedidos N° 3-601-48.

Para: la provisión de "Reactivos", con un presupuesto oficial de pesos: dos millones quinientos nueve mil noventa y seis con sesenta y cinco centavos. (\$ 2.509.096,65)

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de bases y condiciones en la Dirección General de Compras, hasta el momento de la Apertura, previo pago de la suma de Pesos: Dos mil quinientos nueve. (\$ 2.509,00) en la Dirección de Tesorería General.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados para la apertura.

C.C. 11.809 / sep. 5 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 78/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Readecuación Espacios para Tribunal de Casación Penal - Ex Clínica Malvinas Argentinas".

Localidad: La Plata.

Partido: La Plata.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 27 de septiembre de 2016 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: (\$ 126.627.256,55). Con un anticipo del quince por ciento (15%).

Plazo: 360 Días corridos.

N° de expediente: N° 2402-152/16.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 11.811 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 13/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 13/16 tendiente a la contratación del Servicio mensual de limpieza en los inmuebles ubicados en los Departamentos Judiciales de Lomas de Zamora, La Matanza, Quilmes, San Isidro, Morón y San Martín, para el año 2017.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web/licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91 piso 1° La Plata) el día 26 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas.

Ref. Expte: 3002-1154/16.

Secretaría de Administración.
Área de Contrataciones.

C.C. 11.812 / sep. 5 v. sep. 7

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Publica N° 14/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación del servicio de limpieza, en los inmuebles ubicados en los Departamentos Judiciales de Zárate-Campana, Mercedes, Moreno- Gral. Rodríguez, San Nicolás, Dolores, Bahía Blanca, Azul, Mar del Plata, Trenque Lauquen, Junín, Pergamino y Necochea.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público - (www.mpba.gov.ar - Licitaciones) o, en el sitio Web del Gobierno de la provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar - contrataciones) de forma gratuita.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91, primer piso, el día 23 de septiembre de 2016 a las 10:00 hs.

C.C. 11.813 / sep. 5 v. sep. 7

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 97/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas 97/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Pedro con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración de San Nicolás calle Aguiar N° 32 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, y Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Nicolás, calle Aguiar N° 32 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos. El día 19 de septiembre de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-641/16.

Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 11.814 / sep. 5 v. sep. 7

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 151/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 151/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación y/o compra en la ciudad de San Justo para Dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de La Matanza.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo Partido de La Matanza, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo el día 15 de septiembre de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-493/15.

Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 11.815 / sep. 5 v. sep. 7

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 166/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas 86/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación y/o compra en la ciudad de San Martín con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Martín, calle Lincoln 4412 1° Piso de San Martín, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración San Martín calle Lincoln 4412 1° Piso de la ciudad San Martín, el día 19 de septiembre de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-2125/14.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 11.816 / sep. 5 v. sep. 7

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Licitación Pública N° 10/16

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 10/16, realizada para la contratación de "Puesta en valor de la Av. Benito Villanueva".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar, el 21 de septiembre de 2016, a las 8:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

Presupuesto Oficial: Pesos Quince millones quinientos trece mil (\$ 15.513.000,00).

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 20 de septiembre de 8:30 a 14:30 hs., en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Consultas: Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743, (1625) Belén de Escobar, horario de 8:30 a 14:30, hasta el día 20 de septiembre.

C.C. 11.817 / sep. 5 v. sep. 6

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Licitación Pública N° 11/16

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 11/16, realizada para la contratación de "Repavimentación de la Av. Belgrano de la Localidad de Garín".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar, el 21 de septiembre de 2016, a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos cien mil (\$ 100.000,00).

Presupuesto Oficial: Pesos Diez millones doscientos quince mil (\$ 10.215.000,00).

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 20 de septiembre de 8:30 a 14:30 hs., en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Consultas: Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743, (1625) Belén de Escobar, horario de 8:30 a 14:30, hasta el día 20 de septiembre.

C.C. 11.818 / sep. 5 v. sep. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

Licitación Pública N° 10/16

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 10/2016.

Expediente N° 877 - C - 2016 - cpo.01

Puesta en valor Caps Libertad.

Fecha de Apertura: 23 de septiembre de 2016 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.392.600,00.

Valor de Pliegos: \$ 1.530,00.

Garantía de Oferta: \$ 23.926,00.

Capacidad Financiera: \$ 4.785.200,00.

Capacidad Técnica: \$ 2.392.600,00.

Especialidad: Edificios.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR - Rosales N° 10189 - (B7611HCK) Mar del Plata en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) - Fax: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 20/09/2016.

C.C. 11.819 / sep. 5 v. sep. 6

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 1/16 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/16 para la prestación del Servicio de Higiene Urbana en el Partido, comprensivo de las siguientes prestaciones:

- 1.1. Recolección de residuos.
 - 1.2. Transporte y descarga de residuos
 - 1.3. Limpieza manual y/o mecánica, barrido de calles, avenidas y sectores especiales.
 - 1.4. Servicio de contenedores
- Presupuesto oficial: \$ 117.600.000.
Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 30.000.

Fecha de apertura: 28 de septiembre 2016, a la hora 11:00, en la "Sala de los Intendentes".
La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cinco (5) días hábiles antes de la apertura.

C.C. 11.823 / sep. 5 v. sep. 7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 8/16

POR 2 DÍAS – Clase: De etapa única nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente: 1-1535/2016.
Rubro: Alimentos.
Objeto de la Adquisición de viandas para comedor central y anexos: Fac. de Ingeniería, Fac. de Derecho y Colegio Illia.
Retiro o adquisición de pliegos
Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.
Plazo y horario: Lunes a viernes de 8 a 13 hs., hasta el anterior a la fecha de Apertura de Ofertas.
Costo del Pliego: \$ 0,00.
Consulta de Pliegos
Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones.
www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".
Plazo y horario: Lunes a viernes de 8 a 13 hs., hasta el anterior de la fecha de Apertura de Ofertas.
Presentación de Ofertas
Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.
Fecha de inicio: 23/08/2016.
Fecha de fin: 23/09/2016.
Hora de fin: 10:00.
Acto de Apertura
Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.
Día y hora: 23/09/2016 a las 10:00 hs.

C.C. 11.830 / sep. 5 v. sep. 6

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 3/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 3/16 "Adquisición de combis para transporte de Pasajeros" Segundo Llamado.
Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 1° de septiembre de 2016 a las 10 hs., en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.
Pliego: El pliego de bases y condiciones podrá ser adquirido y/o consultado en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, departamento de recaudación a partir del día 25 de agosto de 2016 todos los días hábiles de 7:30 a 13:30.
Valor del Pliego: \$ 2.940.
Presupuesto Oficial: 1.672.972,00.

C.C. 11.831 / sep. 5 v. sep. 6

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 40/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 14.545/16. Expte.: 4132-10583/16.
Llámase a Licitación Pública N° 40/16 por la obra de remodelación y reformas del Hospital Veterinario en el predio ubicado en las calles Catedral de Buenos Aires entre Melian y Granaderos, en la Localidad de Pablo Nogués, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Bs. As.
Fecha de Apertura: 28 de septiembre de 2016.
Hora: 13:00.
Presupuesto Oficial: \$ 3.990.378,40.
Valor del Pliego: \$ 4.000,00.
Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Adquisición de Pliegos: A partir del 7/09/16 y hasta el 26/09/16 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Recepción de Ofertas: Hasta el 28/09/16 a las 12:00 horas (Una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 11.839 / sep. 5 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE TRES ARROYOS

Licitación Privada N° 11/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 11-2016 - Expte. Interno N° 107-41-2016, para la contratación de la provisión de insumos para el Servicio Alimentario Escolar Programa Infantil y Adolescente. Fecha de apertura: 9 de septiembre de 2016 - 8:30 horas. Lugar de apertura y presentación de ofertas: Consejo Escolar de Tres Arroyos, calle Alvarado N° 446, hasta el día 8 de septiembre, 8:00 hs. Valor del pliego: \$ 300,00 (doscientos pesos). Consulta y retiro de pliegos: Calle Alvarado N° 446, en el horario de 8 a 12. E-mail: ce10701@ed.gba.gov.ar. Dirección General de Cultura y Educación. Consejo Escolar de Tres Arroyos. "Programa Servicio Alimentario Escolar".

C.C. 11.962

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 166/16

POR 3 DÍAS - Llamase a Pedido Público de Ofertas 86/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación y/o compra en la ciudad de San Martín con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.
Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Martín, calle Lincoln 4412 1° Piso de San Martín, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).
La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración San Martín calle Lincoln 4412 1° Piso de la ciudad San Martín, el día 19 de septiembre de 2016 a las 10:00 hs.
Expte. 3002-2125/14.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 11.846 / sep. 6 v. sep. 8

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 45/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento preventivo-correctivo de sistemas de aire acondicionado central instalados en edificio del Fuero Penal de la Procuración General, sito en calle 7 entre 56 y 57 de la ciudad de La Plata, para el año 2017.
Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial -Ministerio Público- (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).
La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General sita en calle 50 N° 889/91 piso 1° de la ciudad de La Plata, el día 22 de septiembre de 2016 a las 10:00 hs.
Expte. 3002-1174/16.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 11.847

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 13/16

POR 2 DÍAS - Contratación de Obras de Bacheo y Repavimentación de Hormigón en distintas partes del Partido de Tres de Febrero. Presupuesto Oficial \$ 20.772.612,00 (Pesos veinte millones setecientos setenta y dos mil seiscientos doce). Valor del Pliego \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil). Fecha de apertura 27 de septiembre 12 hs. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entre piso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Expediente 4117-13692-D-2016.
Decreto N° 932/16.

C.C. 11.848 / sep. 6 v. sep. 7

MUNICIPALIDAD DE MONTE

Licitación Pública N° 1/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para "Construcción de Jardín Maternal" en Barrio Coppola de la Ciudad de San Miguel del Monte.
Presupuesto Oficial: \$ 9.290.357,75.
Adquisición del Pliego: Oficina de Compras. Calle L. Giagnacovo N° 636 - San Miguel del Monte, días hábiles de 8:00 a 13:00.
Valor del Pliego: \$ 4.645,00.
Consultas: Subsecretaría de Obras Públicas. Municipalidad de Monte.
Fecha de presentación y apertura: 11 de octubre de 2016. Hora: 11:00. Lugar: Municipalidad de Monte - L. Giagnacovo N° 636 - San Miguel del Monte.
C.C. 11.856 / sep. 6 v. sep. 7

MUNICIPALIDAD DE LOBOS**Licitación Pública Nº 3/16**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para presentar ofertas para la "Contratación de mano de obra, materiales y maquinarias para la construcción de pavimento, longitud 1215 metros y su ancho es de 7,30 metros", según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Apertura de Propuestas: día 23 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Despacho de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos.

Los Pliegos respectivos podrán adquirirse en la Municipalidad de Lobos Oficina de Compras, sita en la calle Salgado Oeste Nº 40, de la Ciudad de Lobos, hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, en el horario de 8 a 13.

Presupuesto Oficial: ocho millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos (\$ 8.869.500,00).

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil quinientos cincuenta y uno (\$ 4.551).

Lugar de presentación de ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal.

C.C. 11.858 / sep. 6 v. sep. 7

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**Licitación Pública Nº 12/16**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública Nº 12/16, realizada para la contratación de "Trabajos de bacheo con concreto asfáltico en calles del Partido de Escobar".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen Nº 743 de Belén de Escobar, el 26 de septiembre de 2016, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos Ochenta y nueve mil (\$ 89.000,00).

Presupuesto Oficial: Pesos Ocho millones novecientos mil (\$ 8.900.000,00).

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 23 de septiembre de 8:30 a 14:30, en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen Nº 743 de Belén de Escobar.

Consultas: Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen Nº 743, (1625) Belén de Escobar, horario de 8:30 a 14:30, hasta el día 23 de septiembre.

C.C. 11.860 / sep. 6 v. sep. 7

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL****Licitación Pública Nº 45/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción extensión red de gas en Loma Negra".

Presupuesto oficial: \$ 1.200.000.

Valor del Pliego: \$ 1.200

Límite de Venta: 23/09/2016 - 7:00 a 13:00 horas

Fecha de la Apertura: 26/09/2016 - 9:00 horas

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: www.olavarría.gov.ar

C.C. 11.868 / sep. 6 v. sep. 7

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL****Licitación Pública Nº 46/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Mantenimiento de espacios verdes".

Legajo	Presupuesto Oficial	Valor	del
ITEM 1: ZONA ESTE - SECTOR I	\$ 1.900.000	\$ 1.900	
ITEM 2: ZONA ESTE - SECTOR II	\$ 830.000	\$ 830	
ITEM 3: ZONA OESTE - SECTOR I	\$ 1.800.000	\$ 1.800	
ITEM 4: ZONA OESTE - SECTOR II	\$ 660.000	\$ 660	
ITEM 5: ZONA NORTE	\$ 1.300.000	\$ 1.300	
ITEM 6: ZONA SUR - SECTOR I	\$ 1.100.000	\$ 1.100	
ITEM 7: ZONA SUR - SECTOR II	\$ 630.000	\$ 630	

Límite de Venta: 27/09/2016 - 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 30/09/2016.

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 8:30 horas del día 30 de septiembre de 2016, comenzando la apertura a las 9:00 horas con el Item 1:

Zona Este - Sector I.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: www.olavarría.gov.ar

C.C. 11.869 / sep. 6 v. sep. 7

**AFIP-DGI
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA****Licitación Pública Nº 8/16**

POR 2 DÍAS - Expte Nº 254.048/16 - Objeto: Locación de inmueble Agencia Sede Nº 2, División Investigación y Capacitación - Dirección Regional La Plata - Retiro de Pliego y Consultas: hasta el 27 de septiembre de 2016 - Fecha de Apertura: 30 de septiembre de 2016 a las 11:00 hs. Retiro de pliego, Presentación de Ofertas y Lugar de apertura: Calle 50 Nº 460 4º Piso La Plata.

C.C. 11.873 / sep. 6 v. sep. 7

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**Licitación Pública Nº 39/16**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-13806-SS-2016.

Llámese a Licitación Pública para el objeto: "Compra de un vehículo equipado como centro de mando y control móvil por el Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.000.000,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 1º hasta el 23 de septiembre de 2016 inclusive, de 8:00 a 14:00 horas en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 28 de septiembre de 2016 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 29 de septiembre de 2016 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 30 de septiembre de 2016, a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 30 de septiembre de 2016, a las 12:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 3.500,00.

C.C. 11.874 / sep. 6 v. sep. 7

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO**Licitación Pública Nº 1/16**

POR 10 DÍAS - Objeto: Centro de monitoreo en la Ciudad de Capitán Sarmiento.

Presupuesto Oficial \$ 3.899.800,00.

Garantía de oferta exigida \$ 38.998,00.

Fecha de apertura: 23/09/2016 - Hora: 11:00.

Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario Nº 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Plazo de entrega: 90 días hábiles.

Valor del pliego \$ 38.998,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario Nº 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Financiamiento: Ministerio de Seguridad - Provincia de Buenos Aires.

Centenario 499 / CP 2752 - Tel: 02478-481026 - 28 / 481901. subcom@sarmiento.mun.gba.gov.ar

C.C. 11.875 / sep. 6 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ**Licitación Pública Nº 6/16**

POR 3 DÍAS - Objeto: Puente aliviador Ferrocarril General Mitre en Capilla del Señor Licitación Pública Nº 6/16 Bajo expediente 4036-35430/16.

Decreto Nº 561.

Presupuesto Oficial \$ 72.800.000.

Fecha de apertura: 3/10/2016 - Hora: 10:00 Lugar: Salón de los Escudos en la Municipalidad de Exaltación de la Cruz - Rivadavia Nº 411, Capilla del Señor (CP2812) - Prov. de Buenos Aires.

Plazo de entrega: 1 año - 365 días corrido computado a partir de la fecha del acta de inicio de los trabajos.

Valor del pliego \$ 50.000.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Exaltación de la Cruz - Rivadavia Nº 411, Capilla del Señor (CP2812) - Prov. de Buenos Aires.

Financiamiento Fondo Provincial Ministerio de infraestructura.

C.C. 11.876 / sep. 6 v. sep. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA****Licitación Privada Nº 2/16 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2966-1830/16. Llámese a Licitación Privada Nº 2/16, por la concesión de un bar y 2 kioscos, durante el período septiembre 2016 hasta septiembre 2018, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 12 de septiembre de 2016 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 11.881

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS****Licitación Privada Nº 76/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 76/16, para cubrir las necesidades de sistema de introducción percutáneo y otros de Depósito General del H.I.E.A y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 9/9/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios.

C.C. 11.882

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 109/16

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-1642/15. Llámese a Licitación Privada N° 109/16, para la adquisición de prótesis.

Apertura de Propuestas: Día viernes 9/09/16. Hora 10:00, Oficina de Compras Htal. Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. (0221) 478-0032.

C.C. 11.883

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ALBERTO BALESTRINI**

Licitación Privada N° 73/16

POR 1 DÍA - Expte. N° 2897-2848/2016. Llámese a Licitación Privada N° 73/16 para la contratación de "Adquisición de medios de contraste para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes", con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 12/09/2016 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. A. Balestrini", sito en Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza (1900). Se podrán bajar los Pliegos de la Página: www.ms.gba.gov.ar.

H.Z.G.A. "Hospital Zonal General de Agudos Dr. A. Balestrini, Ministerio de Salud - Prov. de Bs. As. - Ruta 4 y Ruta 21 - Ciudad Evita - La Matanza - Tel./Fax: (011) 4620-2682, 4620-2305, 4620-3551 Int. de Fax ("1112"/1114).

C.C. 11.884

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ALBERTO BALESTRINI**

Licitación Privada N° 74/16

POR 1 DÍA - Expte. N° 2897-2825/2016. Llámese a Licitación Privada N° 74/16 para la adquisición de prótesis traumatológica correspondiente al Servicio de Ortopedia y Traumatología, con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 12/09/2016 a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. A. Balestrini", sito en Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza (1900). Se podrán bajar los Pliegos de la Página: www.ms.gba.gov.ar.

H.Z.G.A. "Hospital Zonal General de Agudos Dr. A. Balestrini, Ministerio de Salud - Prov. de Bs. As. - Ruta 4 y Ruta 21 - Ciudad Evita - La Matanza - Tel./Fax: (011) 4620-2682 y 4620-2305, Int. 1114/12.

C.C. 11.885

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

Contratación Directa N° 23/16

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 23/16, para cubrir necesidades de conjunto de trabajo y otros de Ropería del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 9/9/16 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios.

C.C. 11.886

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 5/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5/16 - Autorizada por Resolución N° 2129/16 del Ministerio de Desarrollo Social - Expte. N° 21701-9096/16 y agregados, tendiente a lograr la adquisición de Artículos de higiene y limpieza con destino a la Dirección Provincial de Emergencia Social, Dirección Provincial de Abordaje Territorial y Dirección de Unidades de Desarrollo Infantil de este Ministerio con un presupuesto estimado de Pesos seis millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos veinte con 68/100 (\$ 6.435.520,68).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 14:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 22 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 14:00- Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo-I-Convocatoria.xls	Anexo-I-Convocatoria.zip	31363796eb0e0d8d4bf61ea522d266bc
Anexo-II-particulares.xls	Anexo-II-particulares.zip	fd5bf4fdc25e963c5f7baa4b178efe7d
Anexo-III-renglones.xls	Anexo-III-renglones.zip	01321847fdb6c5c73dc79e7c52b292af
Anexo-V-cotizacion.xls	Anexo-V-cotizacion.zip	e41771c7e61b331ff9357440b665c808

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5570).

C.C. 11.887 / sep. 6 v. sep. 8

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 13/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Expediente N° 4133-2016-0002051. Llámese a Licitación Pública para la contratación del servicio de "Publicidad y propaganda".

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 5 de septiembre de 2016 hasta el 16 de septiembre de 2016 inclusive, de 9:00 a 14:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710 1er piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito, hasta el 15 de septiembre de 2016 inclusive en Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, tel.: 4469-9984, mail: dircomprashgm@gmail.com

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito, hasta el 16 de septiembre de 2016 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 19 de septiembre de 2016, a las 9:00, en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 19 de septiembre de 2016, a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710 1er piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 9.000. (Pesos nueve mil).

C.C. 11.895 / sep. 6 v. sep. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 59/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-6268/2016. Llámese a Licitación Pública N° 59/16, adquisición de medicamentos.

Apertura de Propuestas: Día 14 de septiembre de 2016 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes. El valor del mismo es de \$ 4.900,00.

L.P. 25.433

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 56/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-6155/2016. Llámese a Licitación Pública N° 56/16, adquisición de insumos para Hemodinamia.

Apertura de Propuestas: Día 13 de septiembre de 2016 a las 8:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes. El valor del mismo es de \$ 18.500,00.

L.P. 25.434

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 57/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-6154/2016. Llámese a Licitación Pública N° 57/16, adquisición de insumos para Esterilización.

Apertura de Propuestas: Día 14 de septiembre de 2016 a las 8:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes. El valor del mismo es de \$ 3.000,00.

L.P. 25.435

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 58/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-5873/2016. Llámese a Licitación Pública N° 58/16, adquisición de un sistema de Cirugía Oftálmica para el Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 14 de septiembre de 2016 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes. El valor del mismo es de \$ 4.000,00.

L.P. 25.436

Compras (Ley N° 14.815)

NOTA:

El contenido de las publicaciones de Compras (Ley N° 14.815), es transcripción literal de los archivos recibidos oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Resolución N° 4/16 de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental .

Compra Menor
Dirección General de Cultura y Educación
Dirección General de Administración
(Dirección de Compras y Contrataciones)

Organismo: Dirección General de Cultura y Educación.

Compra Menor: N° 2/2016 autorizada y aprobada por Resolución N° 1107/16.

Publicación en Boletín Oficial por: un (1) día.

Expediente N°: 5832-1173191/16

Repartición: Dirección Provincial de Servicios Generales

Objeto: Contratación del servicio de alquiler mensual de veintinueve (29) equipos fotocopiadores.

Monto presupuestado estimado: \$ 1.600.000.-

Valor del pliego: sin costo

Lugar de consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Dirección General de Administración (calle 13 entre 56 y 57, piso 1 - oficina 19, La Plata).

Lugar y fecha de venta o retiro de pliegos: hasta el día hábil administrativo inmediato en el horario de 9 a 14 horas.

Lugar de presentación de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Dirección General de Administración (calle 13 entre 56 y 57, piso 1 - oficina 19, La Plata) de 9 a 14 horas.

Fecha de presentación de ofertas: hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones (calle 13 entre 56 y 57, oficina 19, La Plata)

Fecha de apertura de ofertas: 09/09/2016 a las 10.00 horas.

C.C. 12.093

COMPRA SUPERIOR MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Organismo: Ministerio de Desarrollo Social. **Compra Superior:** 10/2016, autorizada y aprobada por Resolución N° 2231/16. **Publicación Por:** 1 Día. **Expediente:** 21705-41696-16. **Repartición:** Dirección de Planificación y Control de Gestión. **Objeto:** Servicio de Administración Operativa Logística Integral de Almacenaje y Despacho de Mercadería, para ser prestado durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre. **Monto Presupuesto Estimado:** Tres Millones Seiscientos Mil con noventa (\$ 3.600.090.-). **Valor del Pliego:** Sin costo. **Lugar de Consulta de Pliegos:** Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 horas y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>). Email: pliegos-compras@mds.gba.gov.ar. **Lugar de Presentación de Ofertas:** Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires de 9:00 a 14:00 horas. **Fecha de Presentación de Ofertas:** Hasta 10:30 hs del 12 de Septiembre del 2016. **Lugar de Apertura de Ofertas:** Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires. **Fecha de Apertura de Ofertas:** 12 de Septiembre del 2016 a las 11:00 hs.

C.C. 12.094

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

POR 5 DÍAS – Notifico a NOELIA ELIZABETH ENCINA, DNI 35.982.180, que en Expediente N° 2900-11264/10, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa Auditoría Interna Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se dictó Resolución nro. 278/16, que dice: "La Plata, 29 de marzo de 2016. Visto el Expediente nro. 2900-11264/10, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Noelia Elizabeth Encina, en concepto de haberes percibidos indebidamente, y considerando: Que la citada ex agente cesó por baja a partir del 30 de octubre de 2009 y le fueron depositados los haberes correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2009 y enero y febrero de 2010, por un monto total de pesos un mil novecientos noventa y seis con ocho centavos (\$1.996,08); Que habiéndose practicado la intimación a fojas 20/24 y 30/32 con resultados negativos, se procedió a fojas 39/40 a la notificación por edictos y radiodifusión; Que a fojas 42 el Departamento Tesorería informa que no se ha registrado la acreditación de la suma adeudada; Que atento a lo expuesto procede aprobar la liquidación, formular el correspondiente cargo deudor e intimar a la ex agente para que deposite y de en pago la suma adeudada, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado, a fin de trabar inhibición general de bienes; Que en tal sentido se han expedido Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 46 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 43/44 y Fiscalía de Estado a fojas 48; Que la presente medida se dicta

en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 14.803; Por ello, la Ministra de Salud Resuelve: Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor a la ex agente Noelia Elizabeth Encina (DNI 35.982.180) por la suma de pesos un mil novecientos noventa y seis con ocho centavos (\$1.996,08), en concepto de capital, con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indebida de haberes. Artículo 2. Intimar a la ex agente Noelia Elizabeth Encina para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1400/3 del Banco Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado a fin de trabar inhibición general de bienes. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 00278. Fdo.: Dra. Zulma Ortiz. Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires." Actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Jorge Luis Trapani.

C.C. 11.643 / sep. 1° v. sep. 7

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial Mar del Plata

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. El Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Dr. Humberto Omar Noel hace saber que el día 25 de noviembre de 2016, se procederá a la destrucción de los expedientes cuya última actuación data de más de diez años de antigüedad de conformidad con lo dispuesto en el Ac. 3397/08 Arts. 114, 115, 118, 119 y cc., Resolución 2049/12 (Arts. 1 a 9) de la SCJBA y autorización por Resolución de la SCJBA N° 21/2015. La nómina de dichos expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Tribunal, calle Garay 1768 2do. Piso de Mar del Plata (Arts. 120 y 121 Ac. 3397/08). Vencido el plazo citado -sin mediar oposición- se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. A fin de dar cabal cumplimiento con lo dispuesto por la SCBA., se transcribe la parte pertinente de las Resoluciones de la SCBA N° 2673/14 y 1864/14, las que a continuación se transcriben: Conforme a lo resuelto por el Director General de la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos de la S.C.B.A. Dr. Enrique D. Rebon- en la resolución TT-12/2016 de fecha 8 de agosto de 2016, recepcionada por este Tribunal con fecha 11 de agosto de 2016 y en virtud a lo dispuesto en los Arts. 114, 118 y cdt. de la Acordada 3397/08 y Resolución 2049/12 (Arts. 1 a 9) de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a fin de hacerle saber que con fecha 25 de noviembre de 2016, se procederá a la destrucción de los expedientes cuya última actuación datan de más de diez años de antigüedad, y cuyas nominas se encuentren a disposición de los interesados, en este Tribunal, sito en calle Garay 1768 - 2do. Piso, Mar del Plata. Mar del Plata, 17 de agosto de 2016. Conforme a lo resuelto por el Director General de la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos de la S.C.B.A. Dr. Enrique D. Rebon- en la resolución TT- 12/2016 de fecha 8 de agosto de 2016, recepcionada por este Tribunal con fecha 11 de agosto de 2016 y en virtud a lo dispuesto en los arts. 114, 118 y cdt. de la Acordada 3397/08 Y Resolución 2049/12 (Arts. 1 a 9) de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a fin de hacerle saber que con fecha 25 de noviembre de 2016 se procederá a la destrucción de expedientes de este Tribunal del Trabajo N° 2 Departamental Mar del Plata, los que han sido separados a tal efecto, de acuerdo a las prescripciones de los Arts. 115 y 116 de la mencionada reglamentación, cuya actuación datan de más de diez años de antigüedad y cuyas nominas se encuentran a disposición de los interesados, en este Tribunal, sito en calle Garay 1768 segundo piso. A fin de dar cabal cumplimiento con lo dispuesto por la S.C.B.A., se transcriben a continuación la parte pertinente de las siguientes resoluciones: RC N° 2673/14. "La Plata, 24 de septiembre de 2014 Por ello la Suprema Corte de La Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones, Resuelve: 3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el Art. 119 (del Acuerdo N° 3397 que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el control del cumplimiento del presente acto resolutorio Daniel Fernando Soria, Juan C. Hitters, Héctor Negri, Luis Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani. Eduardo Néstor De Lázzari. Néstor Trabucco. Secretario. Javier Talamonti Baldasarre. Prosecretario. RC N° 1868/14:" La Plata, 16 de julio de 2014 Considerando... II) Que deberá darse efectivo cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 123 del AC. N° 3397.... Por ello: la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones Resuelve: ...Art. 2: Encomendar a la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos de esta Suprema Corte .. Instrumentar el recordatorio que se consigna en los considerando del presente... Daniel Fernando Soria. Juan C. Hitters. Héctor Negri, Luis E. Genoud. Hilda Kogan. Eduardo Julio Pettigiani. Eduardo Néstor De Lázzari. Néstor Trabucco. Secretario. Javier Talamonti Baldasarre. Prosecretario.- Acuerdo 3397: "La Plata, 15 de julio de 2015... Por ello, la Suprema Corte de Justicia en uso de sus atribuciones, ACUERDA: Modificar el 2do. Párrafo del Art. 119 del Anexo I de la Acordada 3397 el que quedara Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, a la Comisión Provincial por la Memoria, a los Archivos de la Nación y de la Provincia y a la Colegio de Abogados local y a la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad". Regístrese, comuníquese y publíquese. Firmado: Juan C. Hitters, Héctor Negri, Luis E. Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lázzari, Daniel Fernando Soria, Néstor Trabucco, Javier Talamonti Baldasarre. Prosecretario. ACUERDO 3767: La Plata, 15 de julio de 2015... Por ello la Suprema Corte de Justicia en uso de sus atribuciones, ACUERDA: Modificar el 2do. párrafo del art. 119 del Anexo I de la Acordada 3397 el que quedara redactado: "Asimismo, el Jefe oficiará a las Secretarías de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia a la Comisión Provincial por la Memoria, a los Archivos de la Nación y de la Provincia al Colegio de Abogados local y a la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, Regístrese comuníquese y publíquese. Firmado: Juan C. Hitters, Héctor Negri, Luis E. Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lázzari, Daniel Fernando Soria, Néstor Trabucco Secretario. Javier Talamonti Baldasarre, Prosecretario. Humberto Omar Noel, Presidente, Tribunal del Trabajo N° 2.

C.C. 11.754 / sep. 2 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires
JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL NRO. 1
Departamento Judicial Mercedes**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes AC. 3397/08. El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 1 del Depto. Judicial Mercedes, a cargo del Dr. Luis C. Torcoletti, Secretaría Única, hace saber que el día 12 de diciembre de 2016 a las 11,00 hrs. se procederá a la destrucción de 3187 expedientes, correspondientes al Ex Tribunal de Menores Nro. 2, Secretaría Única del Depto. Judicial Mercedes, iniciados en el período comprendido entre los años 1966-2005 excluidos los iniciados entre los años 1973 y 1983. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir, se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 1 sito en calle 29 Nro. 780 de la ciudad de Mercedes (B) hasta la fecha fijada para su destrucción a los efectos dispuestos por el Art. 120 y 121 del Ac. 397/08, vencido el plazo citado -sin mediar oposición- se procederá a la destrucción sin más. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la SCJBA, se transcribe la Resolución Nro. 2673/14: "La Plata, 24 de septiembre de 2014... Considerando: ...III) Sin mengua de lo antedicho y de consuno con las sugerencias que emergen de los términos del dictamen producido por la Dirección de Servicios Legales, en aras de lograr un eficiente resguardo de causas que podrían gravitar de modo indirecto en la vulneración de derechos humanos, coadyuvando a la protección del valor secundario de series documentales patrimonio del Poder Judicial de la Provincia y con la finalidad de contribuir a la recomposición de la conformación del tejido social que se viera afectado en el período que corre entre los años 1976/1983 sin entrar en contradicción con las disposiciones reglamentarias generales que regulan la materia en esta jurisdicción - resulta conducente ordenar que en las comunicaciones que establece cursar el Art. 119 del Ac. 3397 ante una destrucción autorizada, se convoque a los organismos allí detallados para que, por su intermedio se anoticie del acto a otros que consideren de relevancia en la temática protectoria en esta materia para que analice posibles vinculaciones indirectas, a fin de evitar cualquier destrucción que pudiere ser luego de difícil o imposible reconstrucción POR ELLO: la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones, RESUELVE: ... 3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el Art. 119 del Acuerdo N° 3397, que sus destinatarios puedan convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo.. Daniel Fernando Soria. Juan C. Hitters. Héctor Negri. Luis E. Genoud. Hilda Kogan. Eduardo Julio Pettigiani. Eduardo Néstor de Lázari. Néstor Trabucco. Secretario. Javier Talamonti Baldasarre, Prosecretario. Mercedes, 24 de agosto de 2016. Laura M. Durand, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.777 / sep. 2 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE AYACÚCHO**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ayacucho con domicilio en la calle Alem N° 749 de Ayacucho, Partido de Ayacucho, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. o llamando al 453370. Esc. Zubiaurre.

- 1- Expte. 2147-5-1-1/2016. Tit. Atilio Martín SAHARREA, M.I. 1.297.392 y Juan José María SAHARREA, M.I. 1.299.552. Circ. I, Sec. B, Qta. 14, mz. 14-a, parc. 22. Calle Arenales 308, Ayacucho.
- 2- Expte. 2147-5-1-2/2016. Tit. Rogelio Roque LOZCALZO, M.I. 1.298.573, Aníbal CALOMINO, M.I. 1.303.132, y ANGELLETTA, Domingo Antonio, M.I. 5.279.235. Circ. I, Sec. B, Qta. 25, manz. 25-c, parc. 2. Calle Güemes 209. Ayacucho.
- 3- Expte. 2147-5-1-3/2016. Tit. Rubén Anibal PAGGI, Circ. I, Sec. B, Qta. 65, manz. 65-b, parc. 8-b. Calle 25 de Mayo y Labat 997. Ayacucho.
- 4- Expte. 2147-5-1-5/2016. Tit. José Luis FONTANA, M.I. 5.305.244. Circ. II, Sec. A, -ch. 95, manz. 95bb, parc. 1. Calle 19 de julio 594. Ayacucho.
- 5- Expte. 2147-5-1-9/2016. Tit. Alfredo Domingo TORRISI, M.I. 5.298.950. Circ. I, Sec. B, manz. 12-a, parc. 14. Calle Somigliana 819. Ayacucho.
- 6- Expte. 2147-5-1-10/2016. Tit. José Luis RAMÓN, DNI. 16.782.242. Circ. I, Sec. B, Ch. 52, manz. 52d, parc. 4. Calle Cíaño 252 Ayacucho.
- 7- Expte. 2147-5-1-11/2016. Tit. Orlando Gabino PASARON. M. I. 5.386.689. Circ. II, Sec. A, Ch. 95, Manz. 95bb, parc. 2. Calle 19 de Julio 582. Ayacucho.
- 8- Expte. 2147-5-1-12/2016. Tit. Luis Mariano MOLES. Circ. I, Sec. B, Ch. 25, manz. 25B parc. 27. Calle Martín Fierro 675. Ayacucho.
- 9- Expte. 2147-5-1-14/2016. Tit. Sara Florinda PÉREZ, M.I. 708.610, Arnaldo Sergio PÉREZ, M. I. 5.290.056, y Juan José PÉREZ, M.I. 5.306.806. Circ. I, Sec. B, manz. 33-a, parc. 1. Calle Arenales 1012. Ayacucho.
- 10- Expte. 2147-5-1-15/2016. Tit. Gabriel Adolfo CORIA, LE. 5.330.198. Circ. I, Sec. B ch. 9 manz. 9-d, parc. 2. Calle Somigliana 1380. Ayacucho.
- 11- Expte. 2147-5-1-16/2016. Tit. Alberto DAVID, M.I. 1.283.143. Circ. I, Sec. B, Ch. 9, manz. 9B, parc. 28. Calle Vilardaga 240. Ayacucho.
- 12- Expte. 2147-5-1-21/2016. Tit. Pablo DEL CASALE, C. I. 1.189.151 y OLHAGARAY, Raquel Amanda, M.I. 3.663.517. Circ. II, Sec. A, Ch. 95, manz. 95-aa, p. 29. Calle Hnos. Suárez 262. Ayacucho.
- 13- Expte. 2147-5-1-23/2016. Tit. Javier ZABALETA, M.I. 5.290.052 y CHIFFLET, Natfer Noemí, M.I. 1.896.228. Circ. I, Sec. B, Qta. 7, manz. 7-c, parc. 8. Calle Martín Fierro 125. Ayacucho.
- 14- Expte. 2147-5-1-25/2016. Tit. Horacio Rubén QUIROGA, DNI. 12.666.566 y María Angélica CANO, DNI. 13.119.914. Circ. I, Sec. B, qta. 7, manz. 7-a, parc. 13. Calle Pasteur 225. Ayacucho.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico (Int.).

C.C. 11.733 / sep. 2 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE AZUL**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con

derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul con domicilio en calle Belgrano N° 1693 de la localidad de Cacharí Partido de Azul o llamando al 02281-481403 de 9 a 12 hs.

- N° expediente - Nomenclatura Catastral - Ubicación del bien - TITULARES
- 2147-6-1-36/2014 - C.1 S.G Qta.34 Mz 34 A P.19 - Pje Vías del Roca Norte 89 -Azul - DONGARRA ADOLFO
- 2147-6-1-18/2016 - C.1 S.B 4 Mz 122 P.9 - Tucumán 736- Azul - LOBATO Y GÓMEZ Leonilda Justa
- 2147-6-1-18/2016 - C.1 S.B 4 Mz 122 P.9 - Tucumán 736- Azul - LOBATO Y GÓMEZ Ramona Felisa
- 2147-6-1-18/2016 - C.1 S.B 4 Mz 122 P.9 - Tucumán 736- Azul - LOBATO Y GÓMEZ Cirila Isidora
- 2147-6-1-18/2016 - C.1 S.B 4 Mz 122 P.9 - Tucumán 736- Azul - LOBATO Y GÓMEZ Dominga Ignacia
- 2147-6-1-17/2016 - C.1 S.G QTA 59 Mz. 59 d P.4 b - Salta 1266-Azul - GENNUSO OSCAR ALBERTO
- 2147-6-1-16/2016 - C.1 S.G QTA 47 Mz. 47 c P.24 - Arenales 63- Azul - SAÑICO HÉCTOR OMAR
- 2147-6-1-15/2016 - C.1 S.H Qta 112 Mz. 112 c P.1c - Olavarría 1219-Azul - CERDA VICTOR OSVALDO
- 2147-6-1-19/2016 - C.18 S.C Qta 26 Mz. 26 a P.11 - Belgrano 348/330 Cacharí- Azul - POSADAS JOSÉ MARÍA

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico (Int.).

C.C. 11.734 / sep. 2 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 2 DEL PARTIDO DE BERAZATEGUI**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Berazategui con domicilio en calle 59 N° 1533 entre 25 y 26, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

- 1) 2147-120-2-37/15: Calle 162 entre 18 y 18A N° 1820. Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: IV- Secc. E - Mza. 107- Parc. 23, TIT. DOM. ARRIGO, Ana.
- 2) 2147-120-2-6/16: Calle 125 N° 1098, Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: V- Secc.E - Mza. 46A- Parc. 8, TIT. DOM. INMOBILIARIA CHACON, Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 3) 2147-120-2-29/2015: Calle 63 N° 6370 entre 163 y 164, Hudson, Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ.: VI- Secc.F - Mza. 11b- Parc. 13, TIT. DOM. De la FUENTE, José María; de la FUENTE, Amelia Ángela y KOWAL, Anna.-
- 4) 2147-120-2-40/2012: Calle 457 número 2024, Gutiérrez, partido de Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: VI, Secc. R, Mza. 83, Parc. 11. Titular de dominio: DAVIDSON, John Colin Campbell.
- 5) 2147-120-2-3/2015: calle 316 N° 1665 esquina 367, Ranelagh, partido de Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Secc. T, Mza. 77A, Parc. 9. Titular de dominio: "LA COLINA Sociedad Anónima, Constructora, Industrial y Comercial".-
- 6) 2147-120-2-5/2015: calle 312 N° 2078 entre 370 y 371, Ranelagh, partido de Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: IV, Secc. T, Mza. 26, Parc. 1K. Titular de dominio: MATTI, Cristina.-
- 7) 2147-120-2-16/15: Calle 57 N° 5171 Hudson, partido de Berazategui, Nomenclatura Catastral: Circ.: VI- Secc.H - Mza. 48- Parc. 32, TIT. DOM.: Víctor Melitón PERALTA.
- 8) 2147-120-2-140/12: Calle 46 esquina 4905 esquina 149. Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ.: VI- Secc.bC - Mza. 173- Parc. 21, TIT. DOM. "EL ROBLE" Sociedad en comandita por acciones.
- 9) 2147-120-2-15/16: Calle 77 N° 2540, Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: VI- Secc. O - Mza. 39- Parc. 11, TIT. DOM. "FINUR" Sociedad en Comanditas por Acciones.
- 10) 2147-120-2-114/2012: Calle 451 N° 1158 entre 412 y Autopista Buenos Aires-La Plata, Gutierrez, Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: VI- Secc.bR - Mza. 134- Parc. 18, TIT. DOM. "MONTARAZ INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA".-
- 11) 2147-120-2-24/2015: Calle 151 A número 3444, Plátanos, partido de Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: IV, Secc.N, Mza 41, Parc. 23. Titular de dominio: ARZENO CORGONO, Luis; ARZENO CORGONO, José; ROSSETTINI, Elena; SCHILLACI, Miguel.-
- 12) 2147-120-2-3/2015: calle 6 N° 5219 entre 151 y 153, partido de Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Secc.bC, Mza. 21, SubParc. 36. Titular de dominio: Los cónyuges en primeras nupcias Egidio Lantero y Elvira Farinola
- 13) 2147-120-2-18/2016: Av. V. Vergara N° 953, partido de Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ.: V, Secc.bE, Mza. 3, Parc. 33. Titular de dominio: LEDESMA LUIS SANTIAGO
- 14) 2147-120-2-21/2016: Av. V. Vergara N° 4559, partido de Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ.: V, Secc.O, Mza. 32B, Parc. 3. Titular de dominio: "RAUTE S.A.C"
- 15) 2147-120-2-19/2016: Calle 125 N° 369, partido de Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ.: V, Secc.D, Mza. 66A, Parc. 2. Titular de dominio: CARDACIOTTO ANTONIO Y CARDACIOTTO SALVADOR
- 16) 2147-120-2-20/2016: Calle 115 N° 371, partido de Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ.: V, Secc. J, Mza. 12A, Parc. 12. Titular de dominio: NICOLOSI MAURO y BERTANA DOMINGO
- 17) 2147-120-2-22/2016: Calle 127 N° 2705, partido de Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ.: V, Secc. bE, Mza. 26, Parc. 23. Titular de dominio: "BARRIO SAN JUAN S.R.L."
- 18) 2147-120-2-24/2016: Calle 6 N° 3489, partido de Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Secc.bP, Mza 7, Parc. 37. Titular de dominio: "ELIO Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera"
- 19) 2147-120-2-25/2016: Calle 160 N° 241, partido de Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: IV, Secc. F, Mza. 87, Parc. 5. Titular de dominio: MANZO MÁXIMO
- 20) 2147-120-2-33/12: Calle 34 número 5554 entre 155 y 156 de Plátanos, Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ.: IV- Secc. N - Mza. 6A- Parc. 7, TIT. DOM. Humberto Aurelio ROSSI.

21) 2147-120-2-28/15: Diagonal 2 número 158 entre 614 y Ing. Allan. El Pato, Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ.: VII- Secc. A - Mza. 38- Parc. 8, TIT. DOM. RAMAS, José.-

22) 2147-120-2-11/2013: Calle 6 N° 5223 entre 151 y 153, casa 24. Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ.: IV- Secc. C. - Mza. 21 - Parc. 00, Subp: 36, TIT. DOM. LÓPEZ, Roberto y MIGLIORE, Liliana Beatriz.-

23) 2147-120-2-37/2015: Calle 162 número 1820, partido de Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Secc. E, Mza 107, Parc. 23. Titular de dominio: ARRIGO, Ana.-

24) 2147-120-2-107/2012: calle Avenida Peron 4252, partido de Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Secc. M, Mza 133-c, Parc.: 10. Titular de dominio: Compañía Suipacha Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial Sociedad Anónima.-

25) 2147-120-2-27/16: Calle 31 entre 159 y 159 "a" nro 5942. Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ.: VI- Secc. F - Mza. 99- Parc. 9, TIT. DOM. GATTI JOSÉ LUIS

26) 2147-120-2-29/16: Calle 111 nro. 515. Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ.: V- Secc. J - Mza. 41- Parc. 1, TIT. DOM. AMONDARAIN y HARAN JUAN BASILIO

27) 2147-120-2-30/16: Calle 124 nro 1755. Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ.: V- Secc. E - Mza. 81- Parc. 6, TIT. DOM. REMY LUIS ROBERTO

28) 2147-120-2-31/16: Calle 15 nro 2691. Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ.: V- Secc. E - Mza. 37- Parc. 28, TIT. DOM. PAOLONE ANSELMO DANIEL

29) 2147-120-2-32/16: Calle 46 nro 4785. Plátanos, Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ.: VI- Secc. C - Mza. 200- Parc. 32 TIT. DOM. TITANIA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA SA.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico (Int.).

C.C. 11.735 / sep. 2 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE BERISSO

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Berisso con domicilio en la calle Calle 5 N° 338 PB, partido de Berisso, de martes a viernes en el horario de 14.30 a 17:30 hs.-

1) 2147-114-1-22/2013. Circ. VII, Sec. L, Mza. 101-b Parc. 6. Calle 19 entre 150 y 151 N° 2580 ciudad y Partido de Berisso. ORAZI RAÚL JUAN

2) 2147-114-1-8/2015. Circ. VII, Sec. B, Mza. 3 Parc. 2. Calle 174 entre 23 y 24 N° 2145 ciudad y Partido de Berisso. ZUBIAGA JUAN, ZUBIAGA ANTONIO

3) 2147-114-1-1/2016. Circ. VII, Sec. H, Mza. 331 Parc. 19. Calle 154 entre 16 y 17 N° 1472 ciudad y Partido de Berisso. MAZZEI RAFAEL NICOLÁS, ZARINI DE BARLETTA JOSEFINA

4) 2147-114-1-2/2016. Circ. VII, Sec. C, Mza. 147 Parc. 24. Calle 19 entre 162 Norte y 162 Sur N° 3995 ciudad y Partido de Berisso. LA PATRONCITA DE BERISSO S.R.L.

5) 2147-114-1-6/2015. Circ. VII, Sec. H, Mza. 316 Parc. 5. Calle 14 entre 154 y 155 N° 3068 ciudad y Partido de Berisso. SGATTONI FRANCISCO

6) 2147-114-1-3/2016. Circ. VII, Sec. F, Mza 182 Parc. 18 a. Calle 156 entre 8 y 9 N° 692 ciudad y Partido de Berisso. SPINELLI AMELIA, SPINELLI ARMANDO, SPINELLI AMELIO, SPINELLI ADELINA, SPINELLI AMALIA, SPINELLI ANA MARÍA, SPINELLI AURORA ÁNGELA, SPINELLI ANTONIO ÁNGEL, SPINELLI ADAN LUIS, SPINELLI ALDO, SPINELLI Y SIERRA RUBÉN DARÍO, SPINELLI Y SIERRA JUAN CARLOS, SPINELLI Y AZCOITIA GABRIEL DARÍO, SIERRA DE SPINELLI MARÍA LUISA, PETRALLIA HAYDÉE MARÍA.

7) 2147-114-1-19/2014. Circ. VII, Sec. H, Mza. 286 Parc. 30. Calle 13 N° 3635 ciudad y Partido de Berisso. MORI GILBERTO

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico (Int.).

C.C. 11.736 / sep. 2 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE CHIVILCOY

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Chivilcoy con domicilio en Av. Soarez N° 69, de la ciudad y partido de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 hs.

1) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-18/2013 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. XVIII - Sec. E - Cha. - Qta. - Mz. 86 c - Pc. 6 - TITULAR: LORENZO HERMINIA, MICHAT JOSÉ SEGUNDO, LORENZO DE MICHAT NÉLIDA MANUELA, RONCHI ALFREDO JOSÉ PABLO, LORENZO DE RONCHI SARA, MASTRONARDI Y MASTRÁNGELO YOLANDA MERCEDES, MASTRONARDI Y MASTRÁNGELO MAFALDA FLORA, MASTRONARDI Y MASTRÁNGELO NÉLIDA HERMINIA, MASTRONARDI Y MASTRÁNGELO ORLANDO, MASTRONARDI Y MASTRÁNGELO JOSÉ ANTONIO, MASTRONARDI Y MASTRÁNGELO FLORA - Beneficiario: TARDIO ÉLIDA ROSA - LOCALIZACIÓN: HUMBERTO PRIMO N° 556 - CHIVILCOY

2) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-8 /2013 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. XVIII - Sec. G - Cha. - Qta. - Mz. 257 B - Pc. 6 - TITULAR: PERDOMO LAURO SIGFREDO, SANGUINETTI NÉSTOR, GARCÍA MARIO DOMINGO, ROBLEDO ARNOLDO MARTÍN - Beneficiario: LATTANZIO FEDERICO LUIS - LOCALIZACIÓN: ALBERDI N° 774 - CHIVILCOY

3) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-39/2012 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. XVIII - Sec. J - Cha. - Qta. - Mz. 363 B - Pc. 16 A - TITULAR: MEDICI, ÁNGEL LUIS - Beneficiario: FIRPO, MARINA SOLEDAD - LOCALIZACIÓN: JUANA MANSO N° 365 - CHIVILCOY

4) N° EXPEDIENTE 2147-1-028-1-49/2013 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. XVII - Sec. B - Cha. - Qta. - Mz. 156 FF - Pc. 2 - TITULAR: BADANO, BARTOLOMÉ; BADANO Y BADANO, ZITA MARÍA; BADANO Y BADANO, DOMINGA MARÍA - Beneficiario: DE LEO, MARÍA ANGÉLICA - LOCALIZACIÓN: GRAL. PINTOS N° 1575 - CHIVILCOY

5) N° EXPEDIENTE 2147-1-028-1-7/2016 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. XVIII - Sec. J - Cha. - Qta. - Mz. 378 A - Pc. 3 - TITULAR: VACCAREZZA DE BONINO, ÁNGELA; BONINO Y VACCAREZZA, MARÍA LUISA; BONINO Y VACCAREZZA, HUMBERTO ROQUE; BONINO Y VACCAREZZA, EDUARDO JUAN FELIPE; BONINO Y VACCAREZZA, JULIO CÉSAR - Beneficiario: VACCARO, ANTONIA ROSA Y OTRO - LOCALIZACIÓN: DIAGONAL EVITA N° 553 - CHIVILCOY

6) N° EXPEDIENTE 2147-1-028-1-101/2012 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. XVIII - Sec. H - Cha. - Qta. - Mz. 287 A - Pc. 8 C - TITULAR: MARINO, CERAFÍN LEÓNIDES Y PANIGO, EMELINA NÉLIDA - Beneficiario: CÓRDOBA, ABEL ÁNGEL - LOCALIZACIÓN: CLARISA VILLAMIL N° 209 (Ex Calle 90) - CHIVILCOY

7) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-13/2012 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. XVIII - Sec. E - Cha. - Qta. - Mz. 86 D - Pc. 9 - TITULAR: MICHAT, JOSÉ SEGUNDO; RONCHI, ALFREDO JOSÉ PABLO; LORENZO, NÉLIDA MANUELA; LORENZO, SARA Y LORENZO, HERMINIA JOSEFINA - Beneficiario: RODRÍGUEZ, ANA LUISA (DI NOCCO, HUGO OMAR) - LOCALIZACIÓN LA RICA (Ex 28) N° 488 - CHIVILCOY

8) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-48/2012 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. XVIII - Sec. F - Cha. - Qta. - Mz. 153 D - Pc. 18 - TITULAR: ARRIVILLAGA, JUAN BAUTISTA - Beneficiario: RODRÍGUEZ, NÉSTOR FABIÁN - LOCALIZACIÓN KRAUSSE N° 516 - CHIVILCOY

9) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-11/2013 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. XVIII - Sec. H - Cha. - Qta. - Mz. 275 B - Pc. 15 - TITULAR: DI GIÁCOMO DE DEFINA, JORGELINA ANGÉLICA; DEFINA, FELIZ JESÚS; DEFINA, JORGELINA MARÍA; DEFINA, NÉSTOR JUAN; DEFINA, ANDREA BEATRIZ - Beneficiario: RODRÍGUEZ, VERÓNICA LILIANA - LOCALIZACIÓN RÍO JURAMENTO N° 526 - CHIVILCOY

10) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-2/2013 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. XVIII - Sec. E - Cha. - Qta. - Mz. 62 C - Pc. 17 - TITULAR: VILIERI, FAUSTO Y BAGLIETTO, MARY ABEL - Beneficiario: NAZAREK, OLGA PETRONA - LOCALIZACIÓN ANTÁRTIDA ARGENTINA N° 433 - CHIVILCOY

11) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-50/2012 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. XVIII - Sec. J - Cha. - Qta. - Mz. 377 B - Pc. 16 - TITULAR: QUISPE, MARÍA ESTHER - Beneficiario: GONZÁLEZ, LUIS SEVERO - LOCALIZACIÓN CALLE FRANCIA (EX 75) N° 173 - CHIVILCOY

12) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-64/2014 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. XVIII - Sec. E - Cha. - Qta. - Mz. 64 A - Pc. 3 C - TITULAR: GARCÍA, FRANCISCO - Beneficiario: AZCOLA, CARLOS ALBERTO - LOCALIZACIÓN LUIS MOHR N° 270 - CHIVILCOY

13) N° EXPEDIENTE 2147-028-9/2012 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. XVIII - Sec. H - Cha. - Qta. - Mz. 331-d - Pc. 23 - TITULAR: BARGAS, ERCILIA PASCASIA - Beneficiario: SUÁREZ, GRACIELA SUSANA - LOCALIZACIÓN: Calle 82 n° 126 (Pedro San Mauro, actualmente) - CHIVILCOY

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico (Int.).

C.C. 11.737 / sep. 2 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Esteban Echeverría, con domicilio en calle Jorge Newbery 537 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, de lunes a viernes de 15:30 a 19:30 horas.

1) N° Expediente 2147-30-1-11-2011.- Partido: Esteban Echeverría.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. G, Mz. 112; Pc. 22.- TITULAR: CARLOS OJEDA.- UBICACIÓN: Amado Nervo 138 El Jagüel.-

2) N° Expediente 2147-30-1-24-2011.- Partido: Esteban Echeverría.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. F; Mz. 163, Pc. 22.- TITULAR: ENRIQUE BRICHTA.- UBICACIÓN: General Rodríguez 2732 Monte Grande.-

3) N° Expediente 2147-30-1-25-2011.- Partido: Esteban Echeverría.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Secc. J, Mz. 77; Pc. 5.- TITULAR: MONTE GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA.- UBICACIÓN: Benavidez 1764 Monte Grande.-

4) N° Expediente 2147-30-1-30-2011.- Partido: Esteban Echeverría.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Secc. A, Mz. 28; Pc. 10.- TITULAR: JULIO ALBERTO VILLAR, ROBERTO ENRIQUE VILLAR, Y FELISA EULOGIA VILLAR DE VILLAR.- UBICACIÓN: San Sebastián 1140 Nueve de Abril.-

5) N° Expediente 2147-30-1-33-2011.- Partido: Esteban Echeverría.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. F, Mz. 29A; Pc. 30.- TITULAR: AGUSTÍN PALACIOS.- UBICACIÓN: Julio A. Roca 1518 El Jagüel.-

6) N° Expediente 2147-30-1-37-2011.- Partido: Esteban Echeverría.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Secc. H, Mz. 17; Pc. 4.- TITULAR: SABINO CASTRO OCHOA Y FELICIDAD TRIBEÑO VARGAS.- UBICACIÓN: Volcán Lanín 560 Nueve de Abril.-

7) N° Expediente 2147-30-1-38-2011.- Partido: Esteban Echeverría.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C, Ch. 33 Mz. 333N; Pc. 31.- TITULAR: RICARDO HORACIO ROMANO, OSCAR TOMAS BUZZI, VÍCTOR DANIEL FELICIANO MASTRONARDI, MARIO JULIO ALESSI, y VITAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- UBICACIÓN: Adolfo Alsina 1063 Monte Grande.-

8) N° Expediente 2147-30-1-39-2011.- Partido: Esteban Echeverría.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. F, Mz. 47C; Pc.5.- TITULAR: BORE MARCUZZI KERS-TICH.- UBICACIÓN: Tomás Edison 2023 El Jagüel.-

9) N° Expediente 2147-30-1-40-2011.- Partido: Esteban Echeverría.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C, Ch. 30 Mz. 30X; Pc. 32.- TITULAR: MONTLAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- UBICACIÓN: Córdoba 211 Monte Grande.-

10) N° Expediente 2147-30-1-41-2011.- Partido: Esteban Echeverría.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. A, Mz. 130; Pc. 12.- TITULAR: ALFREDO AUGUSTO RIVERA.- UBICACIÓN: Facundo Quiroga 3680 El Jagüel.-

11) N° Expediente 2147-30-1-42-2011.- Partido: Esteban Echeverría.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Secc. E, Mz. 19; Pc. 1B.- TITULAR: JUAN ABALO.- UBICACIÓN: Hernandarias 6282 Nueve de Abril.-

12) N° Expediente 2147-30-1-43-2011.- Partido: Esteban Echeverría.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. D, Ch. 15, Mz. 167; Pc. 11.- TITULAR: BERNARDINO SANTO PORCHIA Y JUAN JOSÉ PORCHIA.- UBICACIÓN: Marcos Sastre 1244 Luis Guillón.-

13) N° Expediente 2147-30-1-44-2011.- Partido: Esteban Echeverría.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Secc. H, Mz. 72; Pc. 16.- TITULAR: MIGUEL CUTRONE.- UBICACIÓN: Sierra de Fiambala 179 Nueve de Abril.-

14) N° Expediente 2147-30-1-45-2011.- Partido: Esteban Echeverría.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Secc. A, Mz. 22; Pc. 10.- TITULAR: FELIPE ALFREDO SÁNCHEZ.- UBICACIÓN: Castella Mare 1230 Nueve de Abril.-

15) N° Expediente 2147-30-1-46-2011.- Partido: Esteban Echeverría.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. A, Mz. 163B; Pc. 5.- TITULAR: DACIO GUIMIL.- UBICACIÓN: Manuel Julián Medel (ex Buenos Aires) 4331 Monte Grande.-

16) N° Expediente 2147-30-1-47-2011.- Partido: Esteban Echeverría.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Secc. B, Mz. 1B; Pc. 11E.- TITULAR: NICOS BIBERIDIS.- UBICACIÓN: Del Progreso 5569 Nueve de Abril.-

17) N° Expediente 2147-30-1-48-2011.- Partido: Esteban Echeverría.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. G, Mz. 219; Pc. 18.- TITULAR: VICTORIO FIORELLINO.- UBICACIÓN: José Ingenieros 58 El Jagüel.-

18) N° Expediente 2147-30-1-1-2012.- Partido: Esteban Echeverría.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C, Mz. 17; Pc. 12.- TITULAR: ÁNGEL MIGUEL DI CROCE Y CARBONELLA, CELIA DELIA DI CROCE Y CARBONELLA, ALBERTO VICENTE DI CROCE Y CARBONELLA, EMILIO RODOLFO DI CROCE Y CARBONELLA, JORGE RICARDO DI CROCE Y CARBONELLA y AMADEO DI CROCE Y CARBONELLA.- UBICACIÓN: Alberto Grande 1250 Luis Guillón.-

19) N° Expediente 2147-30-1-1-2016.- Partido: Esteban Echeverría.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. F, Mz. 3; Pc. 12.- TITULAR: MARÍA ANGÉLICA HERREIRO.- UBICACIÓN: Teniente Origone 2192 Monte Grande.-

20) N° Expediente 2147-30-1-3-2016.- Partido: Esteban Echeverría.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. F, Mz. 31B; Pc. 6.- TITULAR: Trieste D'ADONNA de RAMOS.- UBICACIÓN: Isla Martín García 954 Monte Grande.-

21) N° Expediente 2147-30-1-2-2016.- Partido: Esteban Echeverría.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. F, Mz. 32A; Pc. 2.- TITULAR: JORGE BERNARDO PUPPO.- UBICACIÓN: Isla Martín García 888 Monte Grande.-

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico (Int.).

C.C. 11.738 / sep. 2 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE ENSENADA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ensenada con domicilio en la calle Calle 5 N° 338 PB, partido de Berisso, de martes a viernes en el horario de 14.30 a 17:30.

1) 2147-115-1- 573/1999. Circ. IV, Sec. S, Mza.: 18, Parc. 33. Calle 14 entre 5 y 7 de la ciudad Punta Lara, Partido de Ensenada. PUNTA LARA Inmobiliaria Sociedad Anónima.-

2) 2147-115-1-42/2013: Circ.: IV; Secc.: B; Qta. 6, Mza.: 6-c; Parc.: 2. Calle 25 de Mayo número 1092 de La ciudad y partido de Ensenada. GUZ JAIME, GUZ y KATZ MARCELO EDUARDO, GUZ y KATZ JUDITH MARIAN

3) 2147-115-1-552/1999: Circ.: IV; Secc.: K, Mza.: 13; Parc.: 18. Calle 124 número 456 de La ciudad y partido de Ensenada. MOLINARI SANTOS, BERISSO PEDRO, SAGASTUME ENRIQUE A., DILLON ALEJANDRO BENITO, DILLON GUILLERMO LAURO, DILLON ALEJANDRINA TIMOTEA, DILLON JUAN SABINO, DILLON MARTHA ISABEL, BANCO DE LA PROVINCIA, PEDROTTA RAÚL EUSEBIO.-

4) 2147-115-1-43/1997: Circ.: IV; Secc.: K, Mza.: 10; Parc.: 2. Calle 126 esquina 42 bis número 582 de La ciudad y partido de Ensenada. MOLINARI SANTOS, BERISSO PEDRO, SAGASTUME ENRIQUE A., DILLON ALEJANDRO BENITO, DILLON GUILLERMO LAURO, DILLON ALEJANDRINA TIMOTEA, DILLON JUAN SABINO, DILLON MARTHA ISABEL, BANCO DE LA PROVINCIA, PEDROTTA RAÚL EUSEBIO.-

5) 2147-115-1-20/2012: Circ.: IV; Secc.: L; Mza.: 93; Parc.: 8. Calle Almirante Brown Columna 393 sin número de la localidad de Punta Lara, partido de Ensenada. FERREYRA JUAN NENSO

6) 2147-115-1-33/2015: Circ.: IV; Secc.: A; Mza.: 54; Parc.: 14. Calle 15 entre 100 y 102 número 635 de la localidad de Punta Lara, partido de Ensenada. LINQUET y MARÍA EDITH GRACIELA, MARÍA ÁNGELA

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico (Int.).

C.C. 11.739 / sep. 2 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Florencio Varela, con domicilio en la calle 12 N° 5125, Berazategui, los días lunes y martes de 9:00 a 12:00 horas.

1- 2147-32-1-9/16 Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Sec.: B; Manz.: 102; Parc.: 27 y 28 FLORENCIO VARELA (032). Titular de Dominio: GARCÍA MONTERO, Domingo.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico (Int.).

C.C. 11.740 / sep. 2 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón con domicilio en Avenida Luro N° 2976 1° piso oficina 1 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00.

1) Exp. 2147-45-1-5143/2015. Nom. II-P-2-24. Calle 3 e/ calle 10 y calle 12 Barrio Los Zorzales de Mar del Plata. VEGAS JUAN CAYETANO o quien resulte prop.

2) Exp. 2147-45-1-3598/2010. Nom. VI-A-64-64D-8. Calle Portugal 1843 de Mar del Plata. EMECE SOCIEDAD ANÓNIMA o quien resulte prop.

3) Exp. 2147-45-1-131/2015. Nom. II-P-21-24. Calle 4 E/ Calle 3 y Calle 5, Barrio Los Zorzales de Mar del Plata. RUTAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o quien resulte prop.

4) Exp. 2147-45-1-5139/2015. Nom. II-N-17-23. Calle 6 E/ Calle 7 y Calle 9, Barrio La Trinidad de Mar del Plata. DALL'O SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA o quien resulte prop.

5) Exp. 2147-45-1-5062/2014. Nom. VI-A-52G-12. Calle Wilde 1459, Mar del Plata. TRANCHINI LINO; TRANCHINI JUAN; TRANCHINI Y LARROSA CATALINA LAIDE; TRANCHINI Y LARROSA FELIPE JAVIER; TRANCHINI Y LARROSA ELAINE; TRANCHINI Y LARROSA GUMERSINDO LEVEGILDO; TRANCHINI Y LARROSA ADELFA AUGUSTA; TRANCHINI Y LARROSA LINO o quien resulte prop.

6) Exp. 2147-45-1-5142/2015. Nom. VI-A-47aa-15. Calle 9 de Julio 8735, Mar del Plata. SANTIAGO MARIA DEL ROSARIO o quien resulte prop.

7) Exp. 2147-45-1-5131/2015. Nom. IV-L-41a-5. Calle Catriel 9936 de Mar del Plata. PARQUE PALERMO SOCIEDAD ANÓNIMA o quien resulte prop.

8) Exp. 2147-45-1-5145/2015. Nom. II-P-3-1. Calle 10 esquina Calle 3 S/N, Barrio Los Zorzales de Mar del Plata. LOS ZORZALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o quien resulte prop.

9) Exp. 2147-45-1-5136/2015. Nom. VI-H-1-1z-12. Calle Vignolo 1161 de Mar del Plata. PAPPANO de MAZZONI JOVINA ADELINA o quien resulte prop.

10) Exp. 2147-45-1-5156/2015. Nom. II-J-20-17. Calle Los Plátanos 111 de Mar del Plata. EL SOSIEGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o quien resulte prop.

11) Exp. 2147-45-1-5144/2015. Nom. II-P-4-23. Ruta Nacional 2 Km. 389,5, Calle 10 E/ Calle 3 y Calle 2, Barrio Los Zorzales de Mar del Plata. ANDREU Y GALCERAN JORGE DANIEL; ANDREU Y GALCERAN ROBERTO JOAQUÍN y GALCERAN de ANDREU ASUNCIÓN o quien resulte prop.

12) Exp. 2147-45-1-5144/2015. Nom. II-P-4-22. Ruta Nacional 2 Km. 389,5, Calle 10 E/ Calle 3 y Calle 2, Barrio Los Zorzales de Mar del Plata. LOS ZORZALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o quien resulte prop.

13) Exp. 2147-45-1-5061/2014. Nom. II-M-29-27. Calle Sicilia 8823 de Mar del Plata. FIORITO HNOS. Y DALL'O SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o quien resulte prop.

14) Exp. 2147-45-1-5194/2015. Nom. II-P-4-21. Calle 3 E/ Calle 10 y Calle 8, Barrio Los Zorzales de Mar del Plata. ÁLVAREZ MARÍA AMELIA o quien resulte prop.

15) Exp. 2147-45-1-150/2015. Nom. II-P-1-8. Calle 3 E/ Calle 10 y Calle 12, Barrio Los Zorzales de Mar del Plata. LAFLEUR FEDERICO ALDO o quien resulte prop.

16) Exp. 2147-45-1-5195/2015. Nom. II-S-39-39 a-25. Calle Lohiol (ex Tres Arroyos) E/ Calle Pedro Guillón (ex Balcarce) y Calle Rafael García (ex Mar Chiquita), Barrio El Casal de Mar del Plata. GEOFINCA SOCIEDAD ANÓNIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA o quien resulte prop.

17) Exp. 2147-45-1-5135/2015. Nom. II-C-27-19. Calle 30 E/ Calle 129 y Calle 127, de Batán. JÁUREGUI JUAN CARLOS, JÁUREGUI HÉCTOR SOTERO, BIANCHI Y SULLIVAN JUAN o quien resulte prop.

18) Exp. 2147-45-1-5132/2015. Nom. VI-H-76-76s-11. Calle Heguilor 3061 de Mar del Plata. BUFFONI AUGUSTO, FRIGERIO VICTORIO, HAEDO CARLOS MARÍA, MALATO MONTIEL JUAN EMILIO, MORALES LUCIO ROBERTO o quien resulte prop.

19) Exp. 2147-45-1-5146/2015. Nom. II-N-33-1. Calle 10 Y Calle 3 S/N, Barrio La Trinidad de Mar del Plata. SANTAMARIA ERNESTO JUAN o quien resulte prop.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico (Int.).

C.C. 11.741 / sep. 2 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE LAS FLORES

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Las Flores con domicilio en calle Alsina 601, en el horario de 16 a 19 horas.

1) N° EXPEDIENTE 2147-058-1-27/2015 PARTIDO: Las Flores NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I- Sec. B- Mz. 11d- Pc. 13. TITULAR: Beneficiario: MORUA, Etelvina Teresa.-

2) N° EXPEDIENTE 2147-058-1-28/2015 PARTIDO: NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I- Sec. B - Qta. 11- Mz. 11-c Pc 12. TITULAR: Beneficiario: LOPEZ, Leonardo Alberto.-

3) N° EXPEDIENTE 2147-058-1-34/2015 PARTIDO: Las Flores NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. B - Qta. 69a- Mz. 69a- Pc. 8-a. TITULAR: Beneficiario: IANINI, Horacio Alejandro y LEANIZ, Romina Maricel.

4) N° EXPEDIENTE 2147-058-1-4/2016 PARTIDO: Las Flores NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I- Sec. B- Qta. 6- Mz. 6b - Pc. 18. TITULAR: Beneficiario: LUCHA, Humberto Rubén.

5) N° EXPEDIENTE 2147-058-1-6/2016 PARTIDO: Las Flores NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I- Sec. B- Qta. 5- Mz. 5d- Pc 8-a. TITULAR: Beneficiario: PÉREZ, Horacio Omar.-

6) N° EXPEDIENTE 2147-058-1-44/2015 PARTIDO: Las Flores NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I- Sec. B- Qta. 23 Mz. 23a - Pc. 15. TITULAR: Beneficiario: PERRONI, María Fernanda.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico (Int.).

C.C. 11.742 / sep. 2 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 2 DEL PARTIDO DE MORÓN

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Morón con domicilio en Sarmiento N° 2241, de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, los días martes y jueves de 9 a 12 hs.-

Se ordenan los expedientes por número, ubicación y nomenclatura catastral:

- 1- 2147-101-2-615/1999 BENCICH Juan María o Miguel Juan y Maximiliano; II-J-236-32; Gervasio Pavón 3754, Castelar, Morón.-
- 2- 2147-101-2-663/2000 DEBAIS, Basilio; DE PIETRI, Jorge Gervasio; FINCK, Joaquín Alberto; NAHON, Ramón; AYUB, Elías; FINCK de BOSCH Dora Angélica; BOSCH Ana María; BOSCH Graciela Beatriz; OLSIEWICZ y BOSCH Sandra Virginia; OLSIEWICZ y BOSCH Gabriela Paula; OLSIEWICZ y BOSCH Mariano Gerardo y OLSIEWICZ JOSÉ, II-J-236-26; Pavón 3778, Castelar, Morón.-
- 3- 2147-101-2-893/06 LONGO José y Ricardo Víctor; II-E-54-54c-19b; Coronel Arena 3519, Castelar, Morón.-
- 4- 2147-101-2-12/2011 GALVES CORNEJO, Germán; LEÓN GALVEZ, Asarias; MOLINA RIVERA, Alberto Serafín, II-G-196-10; Charcas 2951; de la ciudad y partido de Morón.-
- 5- 2147-101-2-16/2011 FERRARI, Oscar Leopoldo, II-J-262a-33; José Bonifacio 4120, Castelar, Morón.-
- 6- 2147-101-2-6/2012 ZANELLI y DES Juan Carlos; II-E-293-29; Avelino Palacios 3352, Morón.-
- 7- 2147-101-2-17/2012 KREIMER HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, FORESTAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA; II-63-63b-3; Ripamonti 3672, Castelar, Morón.-
- 8- 2147-101-2-25/2012 PÉREZ Oscar y COLETTA Mirtha Filomena, II-E-314-19; Sánchez 3330, Castelar, Morón.-
- 9- 2147-101-2-30/2012 RODRÍGUEZ Fermín, II-E-Qta59-Mza59a-4, Fray Bottaro 3774, Castelar, Morón.-
- 10- 2147-101-2-11/13 MATERA Fernando Horacio; BENCICH Juan María o Miguel Juan y BENCICH Massimiliano, II-J-242-17, Gervasio Pavón 3877, Ituzaingó, Morón.-
- 11- 2147-101-2-14/2013 BERARDI, José Francisco Antonio; BERARDI y TORRES José Néstor; BERARDI y TORRES Carlos Alberto; BERARDI y TORRES Jorge Rubén, II-J-245-36, Cogliatti 3826, Ituzaingó, Morón.-
- 12- 2147-101-2-18/2013 de la ROSA de ROLLIJ Amelia María; V-B-125b-33; Gobernador García 1851, Castelar, Morón.-
- 13- 2147-101-2-19-2013 GODOY Eric Marcial, II-E-43-43c-24; Prudan 1310, Castelar, Morón.-
- 14- 2147-101-2-20 y 21/2013: Colectividad de Residentes Bolivianos de Morón Virgen de Copacabana; II-F-278-5; Cucha Cucha 551, Castelar, Morón.-

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico (Int.).

C.C. 11.743 / sep. 2 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Olavarría con domicilio en calle Rivadavia y San Martín (Municipalidad) de la Ciudad de Olavarría, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas.

- N° expediente - Nomenclatura Catastral - Ubicación del bien - Titulares
N° expediente - Nomenclatura Catastral - Ubicación del bien - Titulares
- 2147-078-1-239/1998 - C. II S. F Ch. 516 Q. - F. - Mz. 516Z P. 7 Sub. - Laprida N° 489 - Olavarría - BUGLIONE JOSÉ DOMINGO
- 2147-078-1-006/2016 - C. I S. D Ch. - Q. 129 F. - Mz. 129D P. 5 Sub. - AMPARO CASTRO N° 3935 - OLAVARRÍA - ALDAMA ORFEL MANUEL
- 2147-078-1-010/2016 - C. II S. F Ch. 570 Q. - F. - Mz. 570BB P. 17 Sub. - AZOPARDO N° 5249 - OLAVARRÍA - ORGANIZACIÓN MAILIN SCA
- 2147-078-1-012/2016 - C. II S. F Ch. 575 Q. - F. - Mz. 575M P. 18 Sub. - CALLE 100 N° 4705 - OLAVARRÍA - MENA: LAURA ADRIANA, VÍCTOR HUGO, MIRIAM NOEMÍ, BIANCO: SANTIAGO ABEL, DOMINGO JOSÉ
- 2147-078-1-013/2016 - C. I S. C Ch. - Q. 50 F. - Mz. 50C P. 19 Sub. - JOSÉ LUIS TORRES N° 1817 - OLAVARRÍA - ARMENDANO AMÉRICA AURORA - GUITARTE: MARÍA ELENA, AURORA VIRGINIA, ANA MARÍA, ALICIA, ROLANDO, DELIA ATILIA, MARÍA ESTHER - MOYA VIRGINIA MARÍA
- 2147-078-1-019/2016 - C. II S. G Ch. 635 Q. - F. - Mz. 635BH P. 2 Sub. - LAS ROSAS N° 2636 - OLAVARRÍA - VILLAR ALFREDO
- 2147-078-1-024/2016 - C. I S. D Ch. - Q. 164 F. - Mz. 164D P. 6 Sub. - REPÚBLICA DEL LIBANO N° 4170 - OLAVARRÍA - MORALES DOMINGO
- 2147-078-1-025/2016 - C. II S. G Ch. 635 Q. - F. - Mz. 635AJ P. 7 Sub. - HORNOS N° 6351 - OLAVARRÍA - ARAMBURU ALFREDO
- 2147-078-1-027/2016 - C. II S. J Ch. 871 Q. - F. - Mz. 871J P. 2B Sub. - CALLE 49 - BELGRANO N° 1785 - HINOJO - LANDRIEL CELESTINO
- 2147-078-1-028/2016 - C. I S. C Ch. - Q. 67 F. - Mz. 67C P. 9 Sub. - GRIMALDI N° 2870 - OLAVARRÍA - NAGY GYURIS JUAN
- 2147-078-1-029/2016 - C. I S. D Ch. - Q. 131 F. - Mz. 131E P. 15 Sub. - RUFINO FAL N° 3545 - OLAVARRÍA - MICHAUD MABEL INÉS
- 2147-078-1-030/2016 - C. I S. C Ch. - Q. 27 F. - Mz. 27F P. 10 Sub. - PIEDRAS N° 2742 - OLAVARRÍA - FILIPPINI DOSOLINA MARÍA
- 2147-078-1-031/2016 - C. I S. D Ch. - Q. 136 F. - Mz. 136E P. 2A Sub. - AZOPARDO N° 3948 - OLAVARRÍA - LÓPEZ JORGE
- 2147-078-1-032/2016 - C. II S. D Ch. 397 Q. - F. - Mz. 397GG P. 25 Sub. - CALLE 19 N° 2368 - OLAVARRÍA - RUIZ MARIO ALBERTO
- 2147-078-1-033/2016 - C. I S. D Ch. - Q. 114 F. - Mz. 114C P. 2 Sub. - FASSINA N° 3218 - OLAVARRÍA - TONEL HIPÓLITO ABELARDO
- 2147-078-1-034/2016 - C. I S. D Ch. - Q. 120 F. - Mz. 120E P. 6A Sub. - PELEGRINO N° 3564 - OLAVARRÍA - GUILLERMAN ANA
- 2147-078-1-035/2016 - C. II S. J Ch. 871 Q. - F. - Mz. 871GG P. 4 Sub. - CALLE 4 E/7 Y 9 N° - HINOJO - PIERCE RAÚL ABEL

- 2147-078-1-036/2016 - C. II S. F Ch. 570 Q. - F. - Mz. 570E P. 18 Sub. - ANTÁRTIDA ARGENTINA N° 1804 - OLAVARRÍA - BONIFACIO ERNESTO
- 2147-078-1-037/2016 - C. II S. F Ch. 516 Q. - F. - Mz. 516U P. 9 Sub. - LAPRIDA N° 543 - OLAVARRÍA - BUGLIONE JOSÉ DOMINGO
- 2147-078-1-039/2016 - C. I S. C Ch. - Q. 7 F. - Mz. 7A P. 10 Sub. - POURTALE N° 2245 - OLAVARRÍA - DURDOS PEDRO MARIO
- 2147-078-1-040/2016 - C. II S. D Ch. 397 Q. - F. - Mz. 6 P. 6 Sub. - CALLE 17 N° 2757 - OLAVARRÍA - JAIME JUAN FABIO
- 2147-078-1-041/2016 - C. II S. G Ch. 635 Q. - F. - Mz. 635AX P. 5 Sub. - VELEZ SANSFIELD N° 6250 - OLAVARRÍA - BALDINI Y CABRI SCC
- 2147-078-1-042/2016 - C. I S. C Ch. - Q. 4 F. - Mz. 4A P. 1A Sub. - ALBERDI N° 1686 - OLAVARRÍA - ARAVENA JOSÉ OSMAR
- 2147-078-1-043/2016 - C. I S. D Ch. - Q. 170 F. - Mz. 170B P. 4 Sub. - CORTES N° 4446 - OLAVARRÍA - JUSTEL ANDRÉS EDUARDO
- 2147-078-1-044/2016 - C. I S. C Ch. - Q. 31 F. - Mz. 31D P. 6B Sub. - PIEDRAS N° 3571 - OLAVARRÍA - GARCÍA FÉLIX
- 2147-078-1-045/2016 - C. VIII S. A Ch. - Q. - F. - Mz. 7 P. 7A Sub. - NEUQUÉN N° 1637 - OLAVARRÍA - LOMA NEGRA C.I.A.S.A.
- 2147-078-1-046/2016 - C. I S. C Ch. - Q. 26 F. - Mz. 26C P. 9 Sub. - PIEDRAS N° 2457 - OLAVARRÍA - GÓMEZ DOMINGO
- 2147-078-1-047/2016 - C. II S. F Ch. 516 Q. - F. - Mz. 516N P. 16 Sub. - CALLE 14 N° 3755 - OLAVARRÍA - BUGLIONE JOSÉ DOMINGO
- 2147-078-1-048/2016 - C. I S. D Ch. - Q. 170 F. - Mz. 170D P. 2 Sub. - RENDON N° 4332 - OLAVARRÍA - PRESA JUSTO ALBERTO - PRESA ALDERICO CIPRIANO - PRESA CARMEN ASCENSIÓN - PRESA FRANCISCO ANTONIO - PRESA MARÍA DE LOS ÁNGELES - PRESA LUISA VICTORIA
- 2147-078-1-049/2016 - C. II S. G Ch. 602 Q. - F. - Mz. 602AM P. 17 Sub. - SAN JUAN N° 1644 - OLAVARRÍA - NASCA JOSÉ ADOLFO
- 2147-078-1-050/2016 - C. I S. D Ch. - Q. 173 F. - Mz. 173D P. 16 Sub. UF 1 - MANUEL LEAL N° 1908 - OLAVARRÍA - MEDZIAK EDGAR LELIO - CRISTOFARO MARÍA OFELIA
- 2147-078-1-051/2016 - C. I S. C Ch. - Q. 59 F. - Mz. 59C P. 6 Sub. - CHACABUCO N° 1893 - OLAVARRÍA - PEREYRA PASCASIO BALDOMERO
- 2147-078-1-1015/2008 - C. I S. C Ch. - Q. 71 F. - Mz. 71H P. 3 Sub. - VERGARA N° 4349 - OLAVARRÍA - RASERO TERESA
- 2147-078-1-065/2012 - C. XIII S. A Ch. - Q. - F. - Mz. 13 P. 27 Sub. - CALLE 7 N° S/N° - ESPIGAS - PEREYRA ISAAC SILVESTRE
- 2147-078-1-060/2014 - C. VIII S. B Ch. - Q. - F. - Mz. 41 P. 3 Sub. - HIPÓLITO YRIGOYEN N° 1546 - OLAVARRÍA - NÚÑEZ NÉSTOR ROBERTO
- 2147-078-1-066/2013 - C. II S. K Ch. 998 Q. - F. - Mz. 998AC P. 16 Sub. - DERQUI N° 2498 - SIERRAS BAYAS - CÍA. ARG CEMENTO PORTLAND SA - PELIKAN VLADIMIRO
- 2147-078-1-045/2014 - C. I S. D Ch. - Q. 106 F. - Mz. 106A P. 5A Sub. - PUEYRREDÓN N° 3179 - OLAVARRÍA - GIOVANNETTI VICENTE
- 2147-078-1-054/2014 - C. I S. C Ch. - Q. 21 F. - Mz. 21A P. 10 Sub. - TACUARÍ N° 1545 - OLAVARRÍA - TABORDA NÉLIDA ELISA - PALACIOS BERNARDO
- 2147-078-1-072/2014 - C. XVIII S. D Ch. - Q. - F. - Mz. 45 P. 23 Sub. - SIN CALLE N° S/N° - RECALDE - RECALDE DAMIAN
- 2147-078-1-042/2014 - C. I S. C Ch. - Q. 37 F. - Mz. 37E P. 7 Sub. - SAN LORENZO N° 1091 - OLAVARRÍA - LETTIERI CARLOS ALBERTO - ALDAMA MANUEL FELIPE
- 2147-078-1-077/2014 - C. II S. G Ch. 634 Q. - F. - Mz. 634P P. 6 Sub. - LOS CLAVELES N° 2080 - OLAVARRÍA - NÚÑEZ GUSTAVO PASTOR
- 2147-078-1-052/2016 - C. II S. F Ch. 572 Q. - F. - Mz. 572W P. 1 Sub. - SARGENTO CABRAL N° 4904 - OLAVARRÍA - AFONSO ANTONIO DOMINGO
- 2147-078-1-053/2016 - C. I S. D Ch. - Q. 182 F. - Mz. 182A P. 17 Sub. - HIPÓLITO YRIGOYEN N° 4341 - OLAVARRÍA - GIANGRECO BLAS GERMÁN
- 2147-078-1-054/2016 - C. I S. D Ch. - Q. 134 F. - Mz. 134D P. 7 Sub. - BELGRANO N° 2850 - OLAVARRÍA - LAVALLE BAUTISTA
- 2147-078-1-056/2016 - C. I S. D Ch. - Q. 172 F. - Mz. 172D P. 5 Sub. - AZOPARDO N° 4370 - OLAVARRÍA - PACHECO JUAN SEGUNDO
- 2147-078-1-057/2016 - C. I S. C Ch. - Q. 14 F. - Mz. 14A P. 3 Sub. - JOSÉ LUIS TORRES N° 1040 - OLAVARRÍA - LABOSCA JORGE DAMIÁN
- 2147-078-1-059/2016 - C. I S. D Ch. - Q. 101 F. - Mz. 101F P. 9 Sub. - ESPAÑA N° 4307 - OLAVARRÍA - OYESQUI CELIO DIONISIO
- 2147-078-1-083/2014 - C. I S. D Ch. - Q. 173 F. - Mz. 173A P. 3B Sub. - MANUEL LEAL N° 1891 - OLAVARRÍA - DIETRICH PEDRO
- 2147-078-1-126/2011 - C. I S. D Ch. - Q. 184 F. - Mz. 184A P. 5 Sub. - RUFINO FAL N° 4374 - OLAVARRÍA - BENZ DE MADRAZO ROSA
- 2147-078-1-075/2012 - C. I S. C Ch. - Q. 24 F. - Mz. 24C P. 7 Sub. - PELEGRINO N° 1480 - OLAVARRÍA - DÍAZ JOSEFA
- 2147-078-1-083/2012 - C. I S. D Ch. - Q. 133 F. - Mz. 133E P. 17 Sub. - AVELLANEDA N° 3849 - OLAVARRÍA - ROVIDA JOSÉ
- 2147-078-1-129/2011 - C. II S. D Ch. 398 Q. - F. 1 Mz. - P. 6 Sub. - SAN MARTÍN N° 415 - OLAVARRÍA - NOGAL DANIEL HUGO
- 2147-078-1-048/2010 - C. II S. J Ch. 872 Q. - F. - Mz. 872S P. 6A Sub. - ANGEL BARDI N° S/N° - HINOJO - LUPIANO ANDRÉS - LUPIANO CLAUDIO-LUPIANO RODOLFO
- 2147-078-1-023/2010 - C. II S. F Ch. 587 Q. - F. - Mz. 587P P. 7 Sub. - MITRE N° 1247 - OLAVARRÍA - BARBER MANUEL
- 2147-078-1-074/2010 - C. I S. C Ch. - Q. 15 F. - Mz. 15D P. 1 Sub. - SARMIENTO N° 1112 - OLAVARRÍA - BALDANA JUAN-BALDANA ERNESTO-BALDANA CELIA-BALDANA MARCELINA-SALLIES ROGELIO-SALLIES LELIA-SALLIES HUGO-BALDANA ARGENTINA-BALDANA FRANCISCO-BALDANA EVER-BALDANA ETHEL
- 2147-078-1-920/2004 - C. I S. C Ch. 46 Q. - F. - Mz. 46D P. 1E Sub. - DORREGO N° 1720 - OLAVARRÍA - GONZÁLEZ RECLUS - GONZÁLEZ IBSEN
- 2147-078-1-040/2010 - C. II S. J Ch. 871 Q. - F. - Mz. 871O P. 4 Sub. - CALLE 10 N° 1150 - HINOJO - BONJKIEMIZZ MARTÍN
- 2147-078-1-003/2012 - C. II S. G Ch. 636 Q. - F. - Mz. 636M P. 12 Sub. - SARGENTO CABRAL N° 6555 - OLAVARRÍA - SOMMER FRANCISCO

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico (Int.).

C.C. 11.744 / sep. 2 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE PILAR**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 art.6 inc. "e", "f" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Pilar, con domicilio en calle Lorenzo López N° 722, Pilar, los días martes y miércoles de 10 a 12 horas.

EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZACIÓN

- 2147-084-1-802/96—VIII-C-QTA.31-9—12 DE OCTUBRE 321, V. ASTOLFI.
- 2147-084-1-1195/96—VII-J-30-26—DE LA VISITACIÓN 1551, DEL PILAR.
- 2147-084-1-1574/96—III-H-41-1 y 2—CONGRESO 6671, DEL VISO
- 2147-084-1-11646/96—IX-O-Qta.28-28A-23—Oliden 5334, MANUELL ALBERTI.
- 2147-084-1-2003/99—III-B-7-28—SANTA CELIA 941, DEL VISO
- 2147-084-1-2041/99—II-D-79-16—TRINIDAD 546, PILAR.
- 2147-084-1-2492/06—VIII-B-19-21A y 22—MANUEL BUIDE 1584, PILAR.
- 2147-084-1-2566/07—IX-O-56-25 y 26—SANTA ISABEL 1567, M. ALBERTI.
- 2147-084-1-2633/08—IX-T-13-24—STO. DOMINGO 4535, MAQ. SAVIO.
- 2147-084-1-2636/09—I-E-CHAC.1-MANZ.1-8—CHINGOLO 77, DEL PILAR.
- 2147-084-1-2691/09—X-X-116-6—JUAN JOSÉ PASO 642, V. ROSA.
- 2147-084-1-2714/09—XI-H-1A-35 y 36—GENERAL VIAMONTE 1751, DEL VISO.
- 2147-084-1-84/11—IX-M-23-23A-8—Los Crisantemos 1560, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-85/11—IX-K-34-34B-12—Achorena 1293, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-86/11—XI-H-53A-1—Centenera 2195, DEL VISO.
- 2147-084-1-87/11—X-X-1751—Salguero 2395, VILLA ROSA.
- 2147-084-1-88/11—XI-C-12A-34—Combate de Obligado 723, DEL VISO.
- 2147-084-1-89/11—IX-K-Qta.64-9D—11 de Septiembre 634, DEL VISO.
- 2147-084-1-90/11—X-R-4-29—P.N. Carrión 755, ZELAYA.
- 2147-084-1-91/11— VIII-J-Qta.53-15—Lauría 2358, PILAR.
- 2147-084-1-92/11—XI-G-49B-18—Congreso 7796, DELVISO.
- 2147-084-1-93/11—VIII-D-2-29—Pizarro 740, PILAR.
- 2147-084-1-94/11—IX-K-71-2—Avda. Pte. Juan D. Perón 1274, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-95/11—VI-G-77-10—Las Qasuarinas 2510, PILAR.
- 2147-084-1-96/11—IX-T-33-16—Bélgica 3264, MANUEL ALBERTI
- 2147-084-1-97/11—VIII-F-114-18—Las Piedras 898, PILAR.
- 2147-084-1-98/11—X-D-5-16—Charrúas 2053, VILLA ROSA.
- 2147-084-1-99/11—IX-L-53-7a--Las Gardenias 1544, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-100/11—IX-O-35-35d-5—Santa Teresa 1234, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-101/11—VI-D-12-32c—Chile 2036, LA LONJA, PILAR.
- 2147-084-1-102/11—IX-S-56-9—Luxemburgo 3048, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-103/11—VIII-C-QTA.10-11 y 12—Fragata Hércules 2640, PILAR.
- 2147-084-1-104/11—XI-C-68-25—Independencia 7372, DEL VISO.
- 2147-084-1-105/11—X-Y-162-6—Río de Janeiro 1427, B° C. Pellegrini, PILAR.
- 2147-084-1-106/11—I-C-158-10—Pampa 251, PILAR.
- 2147-084-1-107/11—VIII-K-10-9—San Pedro 1258, VILLA ASTOLFI.
- 2147-084-1-108/11—VIII-F-27-17—Juan José Paso 1561, PILAR.
- 2147-084-1-109/11—IX-K-17-9—Mitre 920, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-110/11—X-A-3-35-26—Alvear 1575, VILLA ROSA.
- 2147-084-1-111/11—XI-H-79-18—Pirovano 7160, DEL VISO.
- 2147-084-1-112/11—VII-J-32-11—Córdoba 1322, PILAR.
- 2147-084-1-113/11—X-R-8-4—Ponce de León 968, ZELAYA.
- 2147-084-1-114/11—XI-B-19-20—Labarden8038, DEL VISO.
- 2147-084-1-115/11—IX-M-72-72b-15—Las Rosas 3031, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-116/11—XI-C-11a-11—Polonia 6374, DELVISO.
- 2147-084-1-117/11—IX-R.64.16--Av. Constitución 272, DEL VISO.
- 2147-084-1-118/11—IX-T-13-32—Santo Domingo 4589, MAQUINISTA SAVIO.
- 2147-084-1-119/11—VII-H-18-12—Independencia 1334, PILAR.
- 2147-084-1-120/11—VII-H-64-16—Mercedes 936, PILAR.
- 2147-084-1-121/11—I-C-138-25—Buenos Aires 1790, PILAR.
- 2147-084-1-122/11—X-C-79-16—Larguía 1735, VILLA ROSA.
- 2147-084-1-123/11—IX-Z-7-23—Honduras 3579, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-124/11—VIII-B-11-28—Manuel Buide 1416, PILAR.
- 2147-084-1-125/11—VIII-G-39-14—M. de Magallanes 1935, PILAR.
- 2147-084-1-126/11—I-C-107-1C—Pampa 1121, PILAR.
- 2147-084-1-127/11—VI-A-10-27a—Sucre 435, PRESIDENTE DERQUI.
- 2147-084-1-128/11—X-A-34-3—Chacabuco 1534, VILLA ROSA.
- 2147-084-1-129/11—VI-T-17-14A—Río Pilcomayo 558, PRESIDENTE DERQUI.
- 2147-084-1-130/11--VI-V-99-2—Bolivia 723, PRESIDENTE DERQUI.
- 2147-084-1-131/11—X-Y-144-11—Bogotá 1417, VILLA ROSA.
- 2147-084-1-132/11—X-Y-162-8—Río de Janeiro 1461, PILAR.
- 2147-084-1-133/11—VI-S-52-1—Tomás Espora 1645, PRESIDENTE DERQUI.
- 2147-084-1-134/11—X-Y-113-9—Vélez Sarsfield 437, VILLA ROSA.-
- 2147-084-1-135/11—VIII-B-74-7b---Bergantín República 1576, PILAR.
- 2147-084-1-136/11—VI-D-QTA-3-7-16—Los Nogales 3636, LA LONJA, PILAR.
- 2147-084-1-137/11—IX-R-102-8A—Combate de Los Pozos 108, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-138/11—VIII-G-31-23—Cristóbal Colón 1602, PILAR.
- 2147-084-1-139/11—IX-O-17-11—Combate de Yatay 215, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-140/11—IX-K-130-7—R. de Escalada de San Martín 1330, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-141/11—XI-B-51b-11—Drumond F.1391, DEL VISO.
- 2147-084-1-142/11—XI-G-50A-15, 16 y 17—Aníbal Ponce 1982, DEL VISO.
- 2147-084-1-143/11—XI-C-4-23—Polonia 6974, DEL VISO.
- 2147-084-1-144/11—IX-K-17-20—Gral. Sarmiento 955, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-145/11—X-G-QTA.19-28—F. Villanueva 1410, PILAR.
- 2147-084-1-146/11—VIII-B-2-23—C. Cefiro 1450, PILAR.

- 2147-084-1-147/11—VII-C-13-6—Gral. M. Savio 1300, VILLA ROSA.
- 2147-084-1-148/11—VIII-G-69-28—El Cano 2026, PILAR.
- 2147-084-1-149/11—IX-K-15-7—Gral. Mitre 1146, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-150/11—VIII-D-61-24—Bergantín República 2242, PILAR.
- 2147-084-1-151/11—X-M-66-5—García del Molino 166, VILLA ROSA.
- 2147-084-1-15211—XI-E-55-13—Felipe Boero 1582, DEL VISO.
- 2147-084-1-153/11—VI-J-25-6—Cuba 488, PRESIDENTE DERQUI.
- 2147-084-1-154/11—VI-B-106-10—Chubut 1348, PRESIDENTE DERQUI.
- 2147-084-1-155/11—I-A-61-17—Moreno 757, PILAR.
- 2147-084-1-156/11—IX-R-81-8—Belgrano 2744, DEL VISO.
- 2147-084-1-157/11—VI-W-49-70—Gutiérrez Ricardo 2629, PRESIDENTE DERQUI.
- 2147-084-1-158/11—X-U-QTA.39-4—Nobel 100, VILLA ROSA.
- 2147-084-1-159/11—II-A-32a-14—Aztecas 1057, FATIMA.
- 2147-084-1-160/11—VI-B-108-13—H. Yirigoyen 546, PRESIDENTE DERQUI.
- 2147-084-1-161/11—VI-J-27-12—Albania 440, PRESIDENTE DERQUI.
- 2147-084-1-162/11—VI-D-10-10T-17—Los Plátanos 3067, LA LONJA, PILAR.
- 2147-084-1-163/11—IX-S-56-21—Portugal 3051, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-164/11—VII-A-2B-2A-19 y 18—Federación 140, PILAR.--a
- 2147-084-1-165/11—IX-K-44-2B—San Martín 968, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-166/11—III-B-71-11—Yatasto 160, MANZANARES.
- 2147-084-1-167/11—VII-F-1-5—Houssay 1387, PILAR.
- 2147-084-1-168/11—VI-B-145-2—Charcas 1320, PRESIDENTE DERQUI.
- 2147-084-1-169/11—VII-D-28-16—Perú 1468, PILAR.
- 2147-084-1-170/11—IX-S-62-5—Belice 4216, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-171/11—IX-L-54-20A--las Caléndulas 2817, DEL VISO.
- 2147-084-1-172/11—IX-R-43-21—20 de Junio 337, DEL VISO.
- 2147-084-1-173/11—VI-M-214-24—Bahía Redonda 901, PRESIDENTE DERQUI.
- 2147-084-1-174/11—XI-B-21-10—San Cayetano 1044, DELVISO.
- 2147-084-1-175/11—VII-G-135-20—Houssay 660, PILAR.
- 2147-084-1-176/11—IX-S-58-15—San Salvador 4477, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-177/11—I-A-87A-21—El Rincón 982, PILAR.
- 2147-084-1-178/11—VII-H-23-15—Montevideo 1136, PILAR.
- 2147-084-1-179/11—VII-H-21-17—Montevideo 1030, PILAR.
- 2147-084-1-180/11—VII-F-26-5 y 6—Perú 1232, PILAR.
- 2147-084-1-181/11—XI-H-13D-23—Pedro Zanni 1839, DEL VISO
- 2147-084-1-182/11—VIII-B-54-19--Hernán Cortés 1235, PILAR.
- 2147-084-1-183/11—I-C-137-16—Antártida Argentina 52, PILAR.
- 2147-084-1-184/11—IX-K-34-13—Los Olivos 609, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-185/11—IX-R-15-10--Batalla de Lago Largo 550, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-186/11—VII-H-18-3—Washington George 819, PILAR.
- 2147-084-1-187/11—IX-O-38-8—Santa Julia 1742, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-188/11—VII-H-FRAC.1-11—Independencia 1343, PILAR.
- 2147-084-1-189/11—X-X-192-28, Juan D. Perón 680, VILLA ROSA.
- 2147-084-1-190/11—VI-V-114-1—Uruguay 409, PTE. DERQUI
- 2147-084-1-191/11—VII-G-96-10—Dr. Penna1026, DEL PILAR.
- 2147-084-1-192/11—III-E-56-15 y 16—Volga 362-MANZANARES.
- 2147-084-1-193/11—IX-M-87-87D-20—Las Azucenas 3367, DEL VISO.
- 2147-084-1-194/11—VIII-J-45-15--Tierra del Fuego 444, PILAR.
- 2147-084-1-001/12—XI-E-68-19—Florida 5578, DEL VISO.
- 2147-084-1-002/12—VIII-B-2-13—Ferreyra 1455, DEL PILAR.
- 2147-084-1-003/12---VI-B-147-7—Cuba 838, PTE. DERQUI.
- 2147-084-1-004/12—VIII-C-3C-17—San José 2770, VILLA RASTOLFI.
- 2147-084-1-005/12—IX-K-40-40A-1—San Jorge 1010, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-006/12—VIII-D-33-33—O'Higgins 836, DEL PILAR.
- 2147-084-1-007/12—VI-A-89-8—Moreno 871, PTE. DERQUI.
- 2147-084-1-008/12—VI-A-97-2—Gral. Las Heras 1025, PTE. DERQUI.
- 2147-084-1-009/12—VI-W-31-19—Tucumán 2655, PTE. DERQUI
- 2147-084-1-010/12—VI-V-81-17—Uruguay 712, PTE. DERQUI.
- 2147-084-1-011/12—I-A-75-16A—Gral. Mansilla 590, DEL PILAR.
- 2147-084-1-012/12—VI-V-73-23—Paraguay 235, PTE. DERQUI.
- 2147-084-1-013/12—VI-G-17-33—Los Plátanos 2524, DELPILAR.
- 2147-084-1-014/12—VI-J-10-17—Dinamarca 611, PTE. DERQUI.
- 2147-084-1-015/12—VIII-F-38-29—Sto. Domingo 271, DEL PILAR.
- 2147-084-1-016/12—VIII-B-11-2—Fragata Heroína 1767, DEL PILAR.
- 2147-084-1-017/12—XI-C-76-1K—Independencia 6617, DEL VISO.
- 2147-084-1-018/12—III-E-120-11 y 12—Río Gangas 393, M, ANZANARES.
- 2147-084-1-019/12—XI-G-78-13C—Santa Celia 2490, DEL VISO.
- 2147-084-1-020/12—IX-K-34-34B-4D y 5—H. Yrigoyen 1156, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-021/12—IX-O-48-2--Oliden 5920, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-022/12—VIII-A-22B-22—Uruguay 1116, DEL PILAR.
- 2147-084-1-023/12—IX-K-113-7—San Martín 1554, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-024/12—VIII-M-113-23—J. Ingenieros 421, DEL PILAR.
- 2147-084-1-025/12—VI-S-48-7—Las Azucenas 2853, PTE. DERQUI.
- 2147-084-1-026/12—X-A-54-5 y 6—San Isidro 1908, VILLA ROSA.
- 2147-084-1-027/12—VI-S-38-12 y 13—Las Azucenas 3248, PTE. DERQUI.
- 2147-084-1-028/12—IX-O-61C-2—Santa Ana 1650, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-029/12—VI-V-138-9—Venezuela867, PTE.DERQUI.
- 2147-084-1-030/12—VI-B-128-24—Tucumán 1661, PTE.DERQUI.
- 2147-084-1-031/12—VIII-A-29-2—9 de Julio 1561, DEL PILAR.
- 2147-084-1-032/12—XI-D-18B-19—Labarden 5374, DEL VISO.
- 2147-084-1-033/12—VI-V-4-19—Ecuador 370, PTE. DERQUI.
- 2147-084-1-034/12—IX-K-100-22—San Martín 1381, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-035/12—IX-O-35-35C-16A--Paillette 313, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-036/12—X-H-19-19D-24—Melo 709, VILLA ROSA.
- 2147-084-1-037/12—VII-G-103-11--Venezuela 764, PILAR.
- 2147-084-1-038/12—VI-G-36-36B-1A—Los Cipreses 2095, LA LONJA.
- 2147-084-1-039/12—VII-F-64-23—Agustoni 1259, DEL PILAR.
- 2147-084-1-040/12—XI-G-78-14E—Capdevila 7950, DEL VISO.

- 2147-084-1-041/12—II-D-70-2—Santa María 650, DEL PILAR.
 2147-084-1-042/12—VI-V-70-24—Córdoba 2175, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-043/12—IX-G-164-16—Boulogne 178, DEL VISO.
 2147-084-1-044/12—IX-M-72-72G-23—Las Violetas 1119, DEL VISO.
 2147-084-1-045/12—VIII-G-20-3—B. Congreso 2027, DEL PILAR.
 2147-084-1-046/12—VII-Z-147-6 y 7—Río de Janeiro 249, DEL PILAR.
 2147-084-1-047/12—VI-M-178-7—Charcas 1694, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-048/12—VI-J-22A-6—Río Tercero 947, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-049/12—XI-H-13-1—Quiroz 7455, DEL VISO.
 2147-084-1-050/12—X-X-175-32—Salguero 2387, VILLA ROSA.
 2147-084-1-051/12—IX-L-53-9A—Las Gardenias 1504, DEL VISO.
 2147-084-1-052/12—IX-R-94-7A—25 de Mayo 134, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-053/12—VIII-B-53-15—Rastreador Fournier 1473, DEL PILAR.
 2147-084-1-054/12—VI-M-224-8—H.G. Martín 1826, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-055/12—XI-B-12-8—Labarden 84678, DEL VISO.
 2147-084-1-056/12—VI-H-12-28—Muzzilli 1243, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-057/12—VIII-K-29-26—Rondeau 955, VILLA ASTOLFI.
 2147-084-1-058/12—XI-G-49B-12—San Cayetano 2343, DEL VISO.
 2147-084-1-059/12—V -E-Frac.4-17—El Payador 1121,
 2147-084-1-060/12—XI-B-95B-8—Florida 8706, DEL VISO.
 2147-084-1-061/12—IX-O-21-21C-15—Los Ombúes 334, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-062/12—VII-F-78-9—San Salvador 86, DEL PILAR.
 2147-084-1-063/12—I-C-147-14—Buenos Aires 1843, DEL PILAR.
 2147-084-1-064/12—I-C-161A-1—Tierra del Fuego 285, DEL PILAR.
 2147-084-1-065/12—XI-C-60-1—C. Calvo 1307, DEL VISO.
 2147-084-1-066/12—X-X-228-30—Gascón 2171, VILLA ROSA.
 2147-084-1-067/12—XI-G-70-8—Pirovano 8020, DEL VISO.
 2147-084-1-068/12—VIII-K-20-2—Guido 3015, VILLA ASTOLFI.
 2147-084-1-069/12—VI-A-29-25—M. Moreno 1530, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-070/12—VIII-G-78-7—Gaboto 1667, DEL PILAR.
 2147-084-1-071/12—X-F-36-18—Calcagno 2245, VILLA ROSA.
 2147-084-1-072/12—IX-K-40-40a20—San Jorge 907, DEL VISO.
 2147-084-1-073/12—VIII-M-113-24—José Ingenieros 429, DEL PILAR.
 2147-084-1-074/12—IX-O-21C-2 y 3—Santa Teresa 686, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-075/12—VI-W-32-4—Rodríguez Martín 725, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-076/12—IX-G-124-1—San Antonio de Areco 1690, DEL VISO.
 2147-084-1-077/12—IX-O-46B-1—Sanra Eulalia 1748, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-078/12—VII-F-47-10—México 340, DEL PILAR.
 2147-084-1-079/12—XI-B-13-15—Labarden8420, DEL VISO.
 2147-084-1-080/12—IX-R-69-1—Combate de Ituzaingó 285, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-081/12—XI-C-9-35—Juan de Bruyere 855, DEL VISO.
 2147-084-1-082/12—VIII-B-2-18—Corbeta Cefiro 1480, DEL PILAR.
 2147-084-1-083/12—VIII-B-49-35—C. Tortuga 1372, DEL PILAR.
 2147-084-1-084/12—IX-K-66-7—Avda. J.D. Perón 1750, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-085/12—VIII-D-59-16—B. República 2078, DEL PILAR.
 2147-084-1-086/12—XI-G-93-24—Brughetti 8054, DEL VISO.
 2147-084-1-087/12—XI-G-55B-4—Congreso 7829, DEL VISO.
 2147-084-1-088/12—VIII-G-15-2—B. Congreso 1709, DEL PILAR.
 2147-084-1-089/12—VIII-F-54a-10—Los Lirios 310, DEL PILAR.
 2147-084-1-090/12—IX-R-25-23—20 de Junio 936, DEL VISO.
 2147-084-1-091/12—IX-M-41-41a-10—Las Amarilis 3041, DEL VISO.
 2147-084-1-092/12—VIII-J-Qta.27-17—Pampa 2214, DEL PILAR.
 2147-084-1-093/12—VIII-F-36-14—Olazabal 371, DEL PILAR.
 2147-084-1-094/12—VIII-M-95-3—Posadas 1535, DEL PILAR.
 2147-084-1-095/12—XI-G-89-14—Falcón 8152, DEL VISO.
 2147-084-1-096/12—IX-K-42-12—Los Alerces 748, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-097/12—IX-R-36-A-10—Santa María 2326, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-098/12—VIII-K-58-15—Virrey Cevallos 641, VILLA ASTOLFI.
 2147-084-1-099/12—VIII-M-108-18—Tres de Febrero 1160, DEL PILAR.
 2147-084-1-100/12—X-Y-127-24—Rivadavia 349, VILLA ROSA.
 2147-084-1-101/12—IX-L-71-18—Los nardos 2895, DEL VISO.
 2147-084-1-102/12—IX-T-23-12—Sto. Domingo 4406, LUIS LAGOMARSINO.
 2147-084-1-103/12—X-A-3-22A—Moreno 1549, VILLA ROSA.
 2147-084-1-104/12—VI-B-148-10 y 11—Noruega 864, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-105/12—VIII-M-112-9A—Tres de Febrero 1446, DEL PILAR.
 2147-084-1-106/12—III-E-35-6—Gavazzi Fauto 280, MANZANARES.
 2147-084-1-107/12—IX-T-27-3—Costa Rica 5174, MAQUINISTA SAVIO.
 2147-084-1-108/12—X-F-59-18a—Torra 1955, VILLA ROSA.
 2147-084-1-109/12—II-D-59-10—Santa María Dos 666, DEL PILAR.
 2147-084-1-110/12—IX-M-Qta.72-72G-9—Los Tulipanes 3108, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-111/12—XI-B-4-17 y 18—Polonia 8140, DEL VISO.
 2147-084-1-112/12—VII-E-147-11 y 12—Avda. I. Ferrarotti 1457, DEL PILAR.
 2147-084-1-113/12—X-V-119-16—Luexes 1918, ZELAZYA.
 2147-084-1-114/12—VII-G-120-24—Colombia 661, DEL PILAR.
 2147-084-1-115/12—VII-H-18-10—Independencia 1368, DEL PILAR.
 2147-084-1-116/12—VI-A-78-9A—M. Dorrego 585, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-117/12—VI-D-10-10G-26—Las Sequías 3119, DEL PILAR.
 2147-084-1-118/12—X-X-112-29—Rivera 2505, VILLA ROSA.
 2147-084-1-119/12—VI-V-50-14—Avda. de Mayo—PTE. DERQUI.
 2147-084-1-120/12—XI-B-32-6—Labarden 8055, DEL VISO.
 2147-084-1-121/12—I-E-Chacra 5-8-10—Rincón 981, DEL PILAR.
 2147-084-1-122/12—VI-A-69-6—O'Higgins 790, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-123/12—VIII-B-3-28—Ferreya 1428, DEL PILAR.
 2147-084-1-124/12—VI-A-26-12—Gral. J. Roca 286, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-125/12—IX-R-25-6—15 de Mayo 475, DEL VISO.
 2147-084-1-126/12—VI-K-20-16—Puerto Rico 79, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-127/12—VIII-K-66-6—Posadas 3149, DEL PILAR.
 2147-084-1-128/12—I-C-146-40—A. Argentina 1080, DEL PILAR.
 2147-084-1-129/12—X-X-74-12—Godoy Cruz 916, VILLA ROSA.
 2147-084-1-130/12—VII-A-8-20—Rawson 200, PILAR.
 2147-084-1-131/12—VIII-B-21-4—C. Cefiro 1871, DEL PILAR.
 2147-084-1-132/12—IX-O-38-27—Sta. Eulalia 1741, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-133/12—VIII-M-107-7A—Alte.Brown 1065, DEL PILAR.
 2147-084-1-134/12—VIII-C-35B-17—25 de Mayo 3600, VILLA ASTOLFI.
 2147-084-1-135/12—IX-K-127-1C—R.E. de San Martín 1674, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-136/12—VII-M-22-16—Córdoba 293, DEL PILAR.
 2147-084-1-137/12—VI-B-71-20—Avda. de Mayo 153, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-138/12—VII-G-96-4—Penna 1056, DEL PILAR.
 2147-084-1-139/12—XI-G-96-28—Santa Celia 2655, DEL VISO.
 2147-084-1-140/12—VI-D-Qta.10-10F-20—Rauch 1982, LA LONJA.
 2147-084-1-141/12—VII-J-29-36—Los Teros 144, DEL PILAR.
 2147-084-1-142/12—IX-O-45-12—Santa Eulalia 1415, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-143/12—IX-L-67-20—Las Amarilis 2723, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-144/12—VIII-G-22-3—B. Congreso 2222, DEL PILAR.
 2147-084-1-145/12—VI-V-27-20—Perçu 366, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-146/12—VIII-C-35B-15—Maure 120, MANZONE-
 2147-084-1-147/12—VIII-K-13-23—Guido 3110, VILLA ASTOLFI.
 2147-084-1-148/12—X-G-Qta.-69-7—Calcagno 1141, VILLA ROSA.
 2147-084-1-149/12—X-V-123-15 y 16—Rivas 10, ZELAYA.
 2147-084-1-150/12—VII-H-Frac.1-15—Independencia 1397, DEL PILAR.
 2147-084-1-151/12—X-U-11G-10A—Saavedra Lamas 1825, VILLA ROSA.
 2147-084-1-152/12—VI-J-1-18—Suecia 749, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-153/12—VI-B-110-16—Chubut 1445, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-154/12—X-R-15-8—Luexes 630, ZELAYA
 2147-084-1-155/12—X-A-3H-10 y 11—Alvear 1546, VILLA ROSA.
 2147-084-1-156/12—XI-G-6B-29—Caprile 1741, DEL VISO.
 2147-084-1-157/12—II-D-27-12—Bogota 1232, DEL PILAR.
 2147-084-1-158/12—I-E-Chacra 1-18B-6—Brasil 217, DEL PILAR.
 2147-084-1-159/12—XI-B-99a-13—Margarita y Caprile 1625, DEL VISO.
 2147-084-1-160/12—VI-C-52-11 y 12—Los Robles del Monarca 201, DEL PILAR.
 2147-084-1-161/12—IX-K-43-43A-30—Batalla de Arroyo Grande 921, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-162/12—IX-R-8-13 y 14—9 de Julio 510, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-163/12—VII-G-120-22—Colombia 520, DEL PILAR.
 2147-084-1-164/12—VI-D-5-5B-10—Ramos Mejía 2673, LA LONJA.
 2147-084-1-165/12—VIII-G-67-18—C. Colón 1894, DEL PILAR.
 2147-084-1-166/12—IX-R-25-2—French 250, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-167/12—VI-S-37-8B—Tomás Espora 1674, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-168/12—X-X-171-13—Boedo 810, VILLA ROSA.
 2147-084-1-169/12—I-E-Chacra 5-4-27—El Hornero 742, DEL PILAR.
 2147-084-1-170/12—VI-T-9-10—España210, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-171/12—VI-T-19-3a—Río Dulce 259, PTE. DERQUI
 2147-084-1-172/12—I-E-Chacra 2-2h-4—San Martín 1119, DEL PILAR
 2147-084-1-173/12—VIII-K-31-4—Olavarría 3233, DEL PILAR.
 2147-084-1-174/12—IX-R-8-18—French 322, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-175/12—VIII-C-47-3—José M. Paz 3708, VILLA ASTOLFI.
 2147-084-1-176/12—VIII-G-48-7—J. Garibaldi 1727, DEL PILAR.
 2147-084-1-177/12—IX-K-9-15—Los Calderes 854, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-178/12—X-M-69-21—Morel 1557, VILLA ROSA.
 2147-084-1-179/12—IX-L-30-31 y 32—San Pedro 1307, DEL VISO.
 2147-084-1-180/12—IX-Z-43-10—Avda. Constitución 2813, MAQUINISTA SAVIO.
 2147-084-1-181/12—VIII-A-28-10—Andrade 170, DEL PILAR.
 2147-084-1-182/12—VI-V-114-27—Venezuela 410, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-183/12—VIII-B-9-1—C. Cefiro 1605, DEL PILAR.
 2147-084-1-184/12—IV-C-Chacra 4-4—Avda. V. Castro 3400, DEL PILAR.
 2147-084-1-185/12—X-X-176-19—A. Thomas 355, VILLA ROSA.
 2147-084-1-186/12—VII-F-91-27—Santa María 669, DEL PILAR.
 2147-084-1-187/12—VII-H-18-2—Washington 811, DEL PILAR.
 2147-084-1-188/12—X-C-94-1—Plama 1690, VILLA ROSA.
 2147-084-1-189/12—X-Y-163-10—Beurtti 222, VILLA ROSA.
 2147-084-1-190/12—X-X-96-21—Juan J. Paso 720, VILLA ROSA.
 2147-084-1-191/12—X-X-96-10—Perez Bulnes 730, VILLA ROSA.
 2147-084-1-192/12—IX-O-62-19—Los Olivos 1550, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-193/12—IX-O-21-21A-12—Los Laureles 338, MANUEL ALBERTI
 2147-084-1-194/12—XI-C-8B-5D—Oliden 6622, DEL VISO.
 2147-084-1-195/12—IX-S-42-33—Alemania 2955, DEL PILAR.
 2147-084-1-196/12—VII-G-78-26—Penna 1273, DEL PILAR.
 2147-084-1-197/12—XI-E-57-18—Maza Manuel 5798, DEL VISO.
 2147-084-1-198/12—IX-R-104-12—Combate de Ituzaingó 185, DEL VISO.
 2147-084-1-199/12—X-X-41-5—Malavia, VILLA ROSA.
 2147-084-1-200/12—IX-Z-2-19—Honduras 4075, MAQUINISTA SAVIO.
 2147-084-1-201/12—IX-S-2-15—Rumania 3540, MAQUINISTA SAVIO.
 2147-084-1-202/12—VII-F-38-23—Paraguay 1210, PILAR.
 2147-084-1-203/12—VII-M-77-14—Posadas 1138, PILAR.
 2147-084-1-204/12—VI-V-96-21—Uruguay 552, PILAR.
 2147-084-1-205/12—IK-K-Qta.15-10C—Los Laureles 1436, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-206/12—VI-A-101-8—A. Toro 1073, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-207/12—IX-Z-27-27—Hungria 3029, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-208/12—X-X-42-14—Maza -VILLA ROSA.
 2147-084-1-209/12—XI-H-3-32—R. Gutiérrez 7370, DEL VISO.
 2147-084-1-210/12—IX-L-60-10A—Las Caléndulas 2918, DEL VISO
 2147-084-1-211/12—VI-V-102-28—Araoz Alfaro 2061, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-212/12—IX-O-35-35B-17A—F. de Arteaga 379, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-213/12—IX-L-71-12—Los Geranios 1392, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-214/12—VI-V-10-8—José Hernández 2388, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-215/12—VIII-A-20-26—25 de Mayo 1476, DEL PILAR.
 2147-084-1-216/12—IX-O-21-21D—11A—Los Aromos 346, MANUEL ALBERTI.

2147-084-1-217/12—VI-V-116-12—Chacabuco 1936, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-218/12—IX-K-8-8—Las Acacias 856, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-219/12—VII-G-54-22—A. Korn 597, DEL PILAR.
 2147-084-1-220/12—VI-G-4-10—Sgto. Cabral 64, LA LONJA.
 2147-084-1-221/12—XI-E-55-16—Boero 1592, MANUEL ALBERTI
 2147-084-1-222/12—XI-E-66-16—Manuel Maza 5797, DEL VISO.
 2147-084-1-223/12—VII-H-9C-10—José C. Paz 1348, DEL PILAR.
 2147-084-1-224/12—VIII-K-62-11—Alte. Brown 2762, VILLA ASTOLFI.
 2147-084-1-225/12—IX-T-112-2—Ecuador 5188, MAQUINISTA SAVIO.
 2147-084-1-226/12—VI-V-138-26—Entre Ríos 818, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-227/12—VIII-K-67-25—Alte. Brown 3218, VILLA ASTOLFI.
 2147-084-1-228/12—XI-G-85-21—Esmeralda 7840, DEL VISO.
 2147-084-1-229/12—IX-O-46B-3—Sta. Eulalia 1720, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-230/12—XI-B-53B-14—Lola Mora 1351, DEL VISO.
 2147-084-1-231/12—IX-K-40-40A-5—Formosa 2248, DEL VISO.
 2147-084-1-232/12—IX-M-55-55B-8—Las Amarilis 3128, DEL VISO.
 2147-084-1-233/12—IX-K-35-35B-1—Salta 2188, DELVISO.
 2147-084-1-234/12—X-X-247-26—Chacabuco 871, VILLA ROSA.
 2147-084-1-235/12—VIII-G-22-32 y 33—Hernandarias 1618, DEL PILAR.
 2147-084-1-236/12—IX-S-50-26B—Alemania 2860, DELVISO.
 2147-084-1-237/12—VIII-D-56A-1—F. Argentina 1613, DELPILAR.
 2147-084-1-238/12—I-D-217-26—María Cabezas 1233, DEL PILAR.
 2147-084-1-239/12—XI-B-48-8—Lisandro de La Torre 7607, DEL VISO.
 2147-084-1-240/12—IX-O-17-10—Santa Isabel 1885, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-241/12—X-Y-162-4—Rivadavia 234, DEL PILAR
 2147-084-1-242/12—X-D-25-9—Las Salas 2427, VILLA ROSA.
 2147-084-1-243/12—VI-B-83-19—Nicaragua 645, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-244/12—VIII-G-68-11—El Cano 1900, DEL PILAR.
 2147-084-1-245/12—VI-A-53B-10 y 11—H. Yrigoyen 968, PTE. DERQUI
 2147-084-1-246/12—VII-F-67-29—Santa Agueda 180, DEL PILAR.
 2147-084-1-247/12—VI-D-4-4D-6A—Chile 2785, DEL PILAR.
 2147-084-1-248/12—X-X-26-28—Malabia 383, VILLA ROSA.
 2147-084-1-249/12—VI-J-13-27—Australia 625, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-250/12—VIII-M-110-27—Lisandro de La Torre 453, DEL PILAR
 2147-084-1-251/12—IX-Z-23-14—Holanda 30123, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-252/12—IX-M-54-54A-5—Los narcisos 1338, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-253/12—VI-V-79-26—Tucumán 2135, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-254/12—IX-K-114-25—R.E. de San Martín 1479, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-255/12—X-Y-87-8—Managua 1416, VILLA ROSA.
 2147-084-1-256/12—VI-A-8-14—O'Higgins 440, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-257/12—I-D-206-31—Goleta Juliet 1953, PILAR.
 2147-084-1-258/12—VIII-B-62-18—F. Heroína 1548, PILAR.
 2147-084-1-259/12—VIII-G-65-32—Manuel Buide 1836, PILAR.
 2147-084-1-260/12—VIII-M-83-17—Roxlo 567, DEL PILAR
 2147-084-1-261/12—VI-F-16-16C-4—Los Abetos 2024, DEL PILAR.
 2147-084-1-262/12—IX-S-41-15—Alemania 2948, MAQUINISTA SAVIO.
 2147-084-1-263/12—XI-B-96-3—Cochrane 1610, DEL VISO.
 2147-084-1-264/12—VII-G-52-23 y 24—San Salvador 1059, DEL PILAR.
 2147-084-1-265/12—IX-O-51-14—Paillette 78, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-266/12—IX-Z-26-25—Checoslovaquia 3013, MAQUINISTA SAVIO.
 2147-084-1-267/12—IX-Z-40-24—Nicaragua 3387, MAQUINISTA SAVIO.
 2147-084-1-268/12—X-Y-183-4—Río de Janeiro 1252, VILLA ROSA.
 2147-084-1-269/12—X-Y-106-3—Rodríguez Peña 454, VILLA ROSA.
 2147-084-1-270/12—VII-F-92-9 y 10—Agustoni 534, PILAR.
 2147-084-1-271/12—IX-M-Qta.11-26—Las Margaritas 1605, DEL VISO.
 2147-084-1-272/12—VI-D-Qta.23-6B—Santiago Derqui 4596, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-273/12—VIII-G-53-15—Hernán Cortes 1913, PILAR.
 2147-084-1-274/12—VII-G-121-3—Dr. Naon 47, PILAR.
 2147-084-1-275/12—VII-F-39-13—Cuba 302, PILAR.
 2147-084-1-3365/12—II-D-72-9—Membrillar 126, PILAR.
 2147-084-1-276/12—XI-C-3-11—Oliden 7081, DEL VISO.
 2147-084-1-277/12—XI-B-19-8—Santa Celia 1022, DEL VISO.
 2147-084-1-278/12—VI-V-102-1—Alfaro 2091, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-279/12—X-Y-148-17—Bogota 1043, VILLA ROSA.
 2147-084-1-280/12—IX-S-41-11—San Salvador 4320, MAQUINISTA SAVIO.
 2147-084-1-281/12—IX-R-43-8—25 de Mayo 368, DEL VISO.
 2147-084-1-282/12—VIII-D-57A-13—Cruceiro Gral. Belgrano 1883, DEL PILAR.
 2147-084-1-283/12—VIII-D-48-28—Corbeta Belfast 2126, DELPILAR.
 2147-084-1-284/12—VIII-D-1-21—Pasteur 744, DEL PILAR.
 2147-084-1-285/12—XI-E-57-6—Ituzaingó 5802, DEL VISO.
 2147-084-1-286/12—XI-G-11-29—Santa Margarita 1745, DELVISO.
 2147-084-1-287/12—VII-J-29-5—Córdoba 1658, DEL PILAR.
 2147-084-1-288/12—VII-F-44-28—Paraguay 687, DELPILAR.
 2147-084-1-289/12—VIII-M-27-16—San Jorge 411, DEL PILAR.
 2147-084-1-290/12—IX-O-35-35E-1—Paillette 280, MANUEL ALBERTI
 2147-084-1-291/12—VI-V-12-20—Ecuador 940, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-292/12—VI-A-57-4—H. Yrigoyen 965, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-3383/12—VIII-G-11-6—Armando Ferreyra 1635, DEL PILAR.
 2147-084-1-293/12—XI-B-19-17A—Santa Celia 1054, DEL VISO.
 2147-084-1-294/12—XI-B-34-5—Labarden 7949, DELVISO.
 2147-084-1-295/12—X-U-11-11B-5B—Jacinto Benavente 2006, VILLA ROSA.
 2147-084-1-296/12—VI-S-37-20—Benito Lynch 1675, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-297/12—VI-V-58-1—La Golondrina 2493, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-298/12—VI-W-16-7—Dean Funes 863, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-299/12—VI-V-42-10 y 11—Santa Fe 2264, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-300/12—VI-D-Qta.3-9-20—Lugones 2478, DEL PILAR.
 2147-084-1-301/12—XI-G-54B-1—Congreso 2019, DELVISO.
 2147-084-1-302/12—VI-V-44-11—Ecuador 1887, PTE. DERQUI.

2147-084-1-303/12—X-Y-4-4G-2—Chbut 1748, VILLA ROSA.
 2147-084-1-3395/12—V-E-Frac.4-17—El Payador 1121, DELPILAR.
 2147-084-1-304/12—VI-D-10-10R-34—Las Sequoias 3075, LA LONJA.
 2147-084-1-305/12—VII-F-27-16—México 1105, DEL PILAR.
 2147-084-1-306/12—X-M-95-6—De La Carcoba 1910, VILLA ROSA.
 2147-084-1-307/12—X-X-209-29—Gascón 2215, VILLA ROSA.
 2147-084-1-308/12—X-M-83A-14—E. Carrandi 80, VILLA ROSA.
 2147-084-1-309/12—IX-S-1-8—Avda. Patricios 333, MAQUINISTA SAVIO.
 2147-084-1-310/12—VI-K-67-10—Río Athuel 988, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-311/12—VII-G-69-17—Leguizamón 643, DEL PILAR.
 2147-084-1-312/12—XI-G-96-6—Esmeralda 7851, DEL VISO.
 2147-084-1-313/12—IX-M-40-40A-5—Las Madreselvas 3256, DEL VISO.
 2147-084-1-314/12—X-X-55-1—H. Yrigoyen 924, VILLA ROSA.
 2147-084-1-315/12—IX-O-19-19A-4—Santa Teresa 1025, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-001/13—IX-Z-29-2—BELICE 3350, MAQ. SAVIO.
 2147-084-1-002/13—XI-C-61-28—JUAN A. GARCÍA 1347, DELVISO.
 2147-084-1-003/13—IX-Z-6-23—BELICE 3946, DELVISO.
 2147-084-1-004/13—IX-L-54-10B—LAS ORQUIDEAS 2825, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-005/13—I-C-138-41—A. ARGENTINA 168, DEL PILAR.
 2147-084-1-006/13—II-D-79-17—TRINIDAD 550, DEL PILAR.
 2147-084-1-007/13—IX-O-12-14—YATAY 361, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-008/13—IX-Z-38-22—NICARAGUA 3571, MAQUINISTA SAVIO.
 2147-084-1-009/13—X-Y-184-1—RIO DE JANEIRO 1186, VILLA ROSA.
 2147-084-1-010/13—VI-J-23-19—RIO CUARTO 1135, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-011/13—VI-G-QTA.39-8—LOS LAURELES 2322, LA LONJA.
 2147-084-1-012/13—IX-K-40-40A-21—SAN JORGE 921, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-013/13—VI-S-39B-1—F. LUIS BELTRÁN 1795.PTE. DERQUI.
 2147-084-1-014/13—IX-M-24-23B—LAS MADRESELVAS 3449, DEL VISO.
 2147-084-1-015/13—X-X-151-4 y 5—EVA PERÓN 970, VILLA ROSA.
 2147-084-1-016/13—X-M-92-11—SIVORI 50, VILLA ROSA.
 2147-084-1-017/13—X-M-69-13--SIVORI 175, VILLA ROSA.
 2147-084-1-018/13—IX-M-87-87B-4B—LOS CLAVELES 3264, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-019/13—VII-F-89-11 y 12—AGUSTONI 807, DEL PILAR.
 2147-084-1-020/13—VII-F-89-10—AGUSTONI 820, DEL PILAR.
 2147-084-1-021/13—VII-F-91-24—SANTA MARÍA 665, DELPILAR.
 2147-084-1-022/13—III-E-106-21—GANGER 362, MANZANARES
 2147-084-1-023/13—VI-J-15-20—SUECIA 541, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-024/13—X-Y-191-21—GRAL. MANUEL SAVIO 2063, DEL PILAR.
 2147-084-1-025/13—X-M-95-10—DE LA CARCOVA 1950, VILLA ROSA.
 2147-084-1-026/13—IX-R-37-1—C. DE ITUZAINGÓ 495, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-027/13—VI-C-40-33—LOS FRESNOS 4155, LA LONJA.
 2147-084-1-028/13—IX-0-46A-2—SANTA EULALIA 1778, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-029/13—VII-F-63-27—HONDURAS 100, DEL PILAR.
 2147-084-1-030/13—IX-K-32-12—GRAL. SARMIENTO 716, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-031/13—IX-R-26-17—PUEYRREDÓN 2947, DEL VISO.
 2147-084-1-032/13—IX-R-37-9—SANTA MARÍA 2236, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-033/13—IX-K-QTA.49A-4—SAN CARLOS 1120, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-034-13— IX-K-37-37C-31—BATALLA DE ARROYO GRANDE 931, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-035/13—X-M-91-1, 2, y 35—MOREL 1690, VILLA ROSA.
 2147-084-1-036/13—IX-Z-36-22—NICARAGUA 3771, DEL VISO.
 2147-084-1-037/13—VI-M-178-1 y 16—PERITO MORENO 939, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-038/13—X-M-105-1—SOMELLERA 1820, VILLA ROSA.
 2147-084-1-039/13—X-M-103-4—SOMELLERA 1968, VILLA ROSA.
 2147-084-1-040/13—X-M-103-5—SOMELLERA 1964, VILLA ROSA.
 2147-084-1-041/13—VIII-D-23-3—BALCARCE 2037, DEL PILAR.
 2147-084-1-042/13—VII-F-46-8—MÉXICO 450, DEL PILAR.
 2147-084-1-043/13—VI-D-QTA.3-8—6—CHILE 2435, DEL PILAR.
 2147-084-1-044/13—IX-O-18-6—B. de FAMAILLA 170, MANUELALBERTI.
 2147-084-1-045/13—VI-V-36-12—ECUADOR 1081, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-046/13—VII-J-35-38—LAS GOLONDRINAS 116, DEL PILAR.
 2147-084-1-047/13—VII-F-45-2—MÉXICO 588, DEL PILAR.
 2147-084-1-048/13—XI-G-83-7—CAPDEVILA 8155, DEL VISO.
 2147-084-1-049/13—VIII-C-QTA.31-13—12 DE OCTUBRE 453, VILLA ASTOLFI.
 2147-084-1-050/13—VII-G-54-17—A. KORN 573, DEL PILAR.
 2147-084-1-051/13—VIII-C-35B-18—25 DE MAYO 3540, VILLA ATOLFI.
 2147-084-1-052/13—VI-V-132-1 y 2—SANTA CRUZ 1790, PTE. ERQUI.
 2147-084-1-053/13—VII-MANZ.13-4—ANCHORENA 1020, DEL PILAR.
 2147-084-1-054/13—IX-L-FRAC.12—11A—C. MOYANO 2410, DEL VISO.
 2147-084-1-055/13—VIII-J-24-18—TIERRA DELFUEGO 460, DEL PILAR.
 2147-084-1-056/13—X-U-11-4—SAAVEDRA LAMAS 1910, VILLA ROSA.
 2147-084-1-057/13—IX-S-4-3—PATRICIOS 741, MAQ. SAVIO.
 2147-084-1-058/13—IX-K-40-40A-12—SAN PEDRO 915, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-059/13—XI-G-96-22—BRUGUETTI 7852, DELVISO.
 2147-084-1-060/13—VIII-G-80-12—MANUEL BUIDE 1967, DEL PILAR.
 2147-084-1-061/13—IX-K-QTA.32D-17—SALTA 1665, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-062/13—XI-G-78-14B—CAPDEVILA 7942, DEL VISO.
 2147-084-1-063/13—IX-S-26-4—SANTO DOMINGO 4178, MAQ. SAVIO.
 2147-084-1-064/13—VIII-G-47-25—R. FOURNIER 1862, DEL PILAR.
 2147-084-1-065/13—IX-R-104-3C—BATALLA SAN NICOLAS 174, DEL VISO.
 2147-084-1-066/13—VII-F-85-29—SANTO DOMINGO 31, DEL PILAR.
 2147-084-1-067/13—VI-A-62-14—ALMAFUERTE 954, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-069/13—VI-B-42-25—DORREGO 208, PTE. DERQUI-
 2147-084-1-069/13—VI-V-149-7—EVA PERON 1946, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-070/13—XI-B-60-17—VIAMONTE 1388, DEL VISO.
 2147-084-1-071/13—VIII-D-23-10 y 11—HERNAN CORTÉZ 843, DEL PILAR.
 2147-084-1-072/13—VIII-G-71-6—JOSÉ GARIBALDI 2260, DEL PILAR.
 2147-084-1-073/13—VIII-G-37-28—GÜEMES 2040, DELPILAR.

- 2147-084-1-074/13—IX-K-37-37C-7—LA PAMPA 1750, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-075/13—VI-B-45-19—NICARAGUA 858, PTE. DERQUI.
2147-084-1-076/13—X-X-149-5—EVA PERÓN 1160, VILLA ROSA.
2147-084-1-077/13—I-E-CHACRA 10-32—BAIGORRIA 1286, DEL PILAR.
2147-084-1-078/13—X-U-QTA.11-11F-1B—ALEXANDER FLEMING 1984, VILLA ROSA.
2147-084-1-079-13—IX-K-35A-35—SAN JORGE 1050, DEL VISO.
2147-084-1-080/13—IX-Z-28-9—BELICE 3420, MAQUINISTA SAVIO.
2147-084-1-081/13—IX-O-6-2—SANTA MARÍA 2062, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-082/13—IX-S-42-25—NICARAGUA 4273, MAQUINISTA SAVIO.
2147-084-1-083/13—X-U-11H-6A y 6D—ALTE. BROWN 1756, VILLA ROSA.
2147-084-1-084/13—X-D-27-13—LAS SALAS 2270, VILLA ROSA.
2147-084-1-085/13—X-D-25-8—GALEANO 2266, VILLA ROSA.
2147-084-1-086/13—X-M-71-26—SCHIAFINO 167, VILLA ROSA.
2147-084-1-087/13—VIII-A-45-21—R. GÜIRALDES 127, DEL PILAR.
2147-084-1-088/13—VI-A-93-14—O'HIGGINS 152, PTE. DERQUI.
2147-084-1-089/13—VI-V-146-3—WEISNER 1296, PTE. DERQUI.
2147-084-1-090/13—VI-C-51-14—LOS FRESNOS 4064, PTE. DERQUI.
2147-084-1-091/13—XI-C-11B-2—POLONIA 6285, DEL VISO.
2147-084-1-092/13—X-D-27-14—GALEANO 3051, VILLA ROSA.
2147-084-1-093/13—I-C-147-21—TIERRA DEL FUEGO 175, DELPILAR.
2147-084-1-094/13—VII-F-45-1—MÉXICO 590, DEL PILAR.
2147-084-1-095/13—VIII-F-55-2—PARAGUAY 688, DEL PILAR.
2147-084-1-096/13—VII-F-56-18—CHILE 511, DEL PILAR.
2147-084-1-097/13—VII-F-91-19—SANTA MARÍA 627, DEL PILAR.
2147-084-1-098/13—X-D-30-1—LAS SALAS 1635, VILLA ROSA.
2147-084-1-099/13—X-A-QTA-1A-11—SAN FERNANDO 1880, VILLA ROSA.
2147-084-1-100/13—VII-G-52-17—A. KORN 1745, DEL PILAR.
2147-084-1-101/13—II-A-141-10—REMBRANDT 113, FATIMA.
2147-084-1-102/13—X-X-137-25—EVA PERON 452, VILLA ROSA.
2147-084-1-103/13—VII-H-FRAC.1-8—INDEPENDENCIA 1309, DEL PILAR.
2147-084-1-104/13—IX-Z-5-1—CHECOSLOVAQUIA 3174, DEL PILAR.
2147-084-1-105/13—VIII-B-8-7—CORBETA CEFIRO 1571, DEL PILAR.
2147-084-1-106/13—VII-G-68-19—LEGUIZAMÓN 788, DEL PILAR.
2147-084-1-107/13—IX-S-37-24—MONACO 2993, DEL PILAR.
2147-084-1-108/13—VI-J-22A-11—HOLANDA 464, PTE. DERQUI.
2147-084-1-109-13—VII-F-89-19—SANTA MARIA 821, DEL PILAR.
2147-084-1-110/13—VI-C-40-32—LOS FRESNOS 4151, PTE. DERQUI.
2147-084-1-111/13—VII-H-13-5—B. REPÚBLICA 1277, DEL PILAR.
2147-084-1-112/13—XI-B-30-5—LAAREN 8200, DELVISO.
2147-084-1-113/13—X-A-58-12B—SAN MARTÍN 1870, VILLA ROSA.
2147-084-1-114/13—IX-K-QTA.-33-12C—PAILLETTE 1340, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-115/13—VIII-A-15-14—9 DE JULIO 1483, DEL PILAR.
2147-084-1-116/13—VIII-D-35-18—C. GRAL. BELGRANO 2040, DEL PILAR.
2147-084-1-117/13—IX-Z-39-15—NICARAGUA 3411, MAQ. SAVIO.
2147-084-1-118/13—VII-G-70-28—H. CORTES 1910, DEL PILAR.
2147-084-1-119/13—VI-B-144-2—ROSARIO 1272, PTE. DERQUI.
2147-084-1-120/13—VIII-G-69-21—EL CANO 2068, DEL PILAR.
2147-084-1-121/13—X-Y-126-12—CARACAS 1427, VILLA ROSA.
2147-084-1-122/13—VI-M-236-4—ROSARIO 2931, PTE. DERQUI.
2147-084-1-123/13—IX-S-60-8—ALEMANIA 3040, DEL PILAR.
2147-084-1-124/13—VIII-C-35A-9—MAURE 80, VILLA ASTOLFI
2147-084-1-125/13—VII-F-86-2—AGUSTONI 1190, DEL PILAR.
2147-084-1-126/13—I-A-65-19—11 DE SEPTIEMBRE 1122, DELPILAR.
2147-084-1-127/13—I-D-206-33—GOLETA JULIETTE 1965, DEL PILAR.
2147-084-1-128/13—VI-J-13-2—RIO PRIMERO 1461, PTE. DERQUI.
2147-084-1-129/13—IX-O-25-25B-14—LOS SAUCES 184, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-130/13—IX-K-43-24—LOS ALERCES 717, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-131/13—VIII-G-91-2—SEBASTIÁN EL CANO 2204, DEL PILAR.
2147-084-1-132/13—X-V-105-16 y 17—ILLESCAS J.1194, ZELAYA.
2147-084-1-133/13—VIII-G-54-37—HERNÁN CORTÉS 1840, DELPILAR.
2147-084-1-134/13—VIII-B-49-39—CAÑONERA TORTUGA 1332, DEL PILAR.
2147-084-1-135/13—VI-K-27A-18 y 19—SUECIA 261, PTE. DERQUI.
2147-084-1-136/13—I-E-2-2RR-4—LOS PATOS 816, DEL PILAR.
2147-084-1-137/13—IX-K-113-16—SANTA ROSA DE LIMA 724, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-138/13—X-A-57-9C—SAN ISIDRO 2306, VILLA ROSA.
2147-084-1-139/13—IX-O-32-32A-12—LAS CASUARINAS 576, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-140/13—IX-K-129-17—PAILLETTE 658, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-141/13—IX-O-17-17D-9—H. YRIGOYEN 142, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-142/13—VI-G-36-36B-11 y 12—LOS CIPRESES 100, DEL PILAR.
2147-084-1-143/13—X-M-68-7—BELÉN DE MARÍA 1626, VILLA ROSA.
2147-084-1-144/13—IX-K-29-29B-16—SAN AGUSTÍN 1140, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-145/13—IX-T-22-12—STO. DOMINGO 4522, LUIS LAGOMARSINO.
2147-084-1-146/13—X-X-137-24—E. DUARTE DE PERÓN 451, VILLA ROSA.
2147-084-1-147/13—X-N-16B-39—C. PELLEGRINI 479, VILLA ROSA.
2147-084-1-148/13—VI-B-45-3—MANUEL DORREGO 115, PTE. DERQUI.
2147-084-1-149/13—VI-V-44-6—ECUADOR 1835, PTE. DERQUI.
2147-084-1-150/13—X-J-QTA.10-10—PICO 2212, LA LONJA.
2147-084-1-151/13—VI-A-64-17—ALMAFUERTA 1056, PTE. DERQUI.
2147-084-1-152/13—IX-H-FRAC.1-7—LAS TRUCHAS 250, DEL PILAR.
2147-084-1-153/13—IX-K-45-15—SAN MARTÍN 708, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-154-13—XI-B-57-12—SANA CELIA 1348, DEL VISO.
2147-084-1-155/13—III-E-98-12—RÍO ORINOCO 579, MANZANARES.
2147-084-1-156/13—VIII-C-15-M-7—MONZÓN 2861, VILLA ASTOLFI.
2147-084-1-157/13—III-E-106-15, 16 y 17—RÍO GANGAS 393, MANZANARES.
2147-084-1-158/13—VII-F-60-5—CHILE y SANTO DOMINGO, DEL PILAR.
2147-084-1-159/13—IX-R-101-11—B. DE AYOHUMA 156, DEL VISO.
2147-084-1-160/13—VIII-M-115-18—3 DE FEBRERO 1584, DEL PILAR.
2147-084-1-161/13—XI-G-46-16—CONGRESO 7950, DEL VISO.
2147-084-1-162/13—IX-S-38-15—PORTUGAL 2929, LUIS LAGOMARSINO.
2147-084-1-163/13—IX-S-37-23—MONACO 2988, LUIS LAGOMARSINO.
2147-084-1-164/13—VI-C-55-12—LOS NOGALES Y M.ACHA, LA LONJA.
2147-084-1-165/13—VIII-D-23-16—FRAGATA TRINIDAD 2056, DEL PILAR.
2147-084-1-166/13—VIII-G-36-23—GÜEMES 1964, DELPILAR.
2147-084-1-167/13—VII-F-61-12 y 13—CUBA 180, DEL PILAR.
2147-084-1-168/13—VII-F-2-28—NICARAGUA 1228, DELPILAR.
2147-084-1-169/13—VIII-B-8-9—CORBETA CEFIRO 1593, DEL PILAR.
2147-084-1-170/13—VI-V-101-10—BOLIVIA 879, PTE. DERQUI.
2147-084-1-171/13—VIII-G-68-15—S. EL CANO 1990, DEL PILAR.
2147-084-1-172/13—X-M-95-5—DE LA CARCOVA 1972, VILLA ROSA.
2147-084-1-173/13—IX-M-40-40B-26—LAS AMARILIS 3183, DEL PILAR.
2147-084-1-174/13—IX-T-22-4—SANTO DOMINGO 4578, LUIS LAGOMARSINO.
2147-084-1-175/13—IX-M-71-71Y-15—LOS TULIPANES 3325, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-176/13—VII-F-27-12—PERÚ 1137, DEL PILAR.
2147-084-1-177/13—VI-D-10-10G-26—LOS PLÁTANOS 3125, LA LONJA.
2147-084-1-178/13—VIII-F-53B-20—SARMIENTO 2364, DEL PILAR.
2147-084-1-179/13—VIII-G-12-7—RASTREADOR FOURNIER 1602, DEL PILAR.
2147-084-1-180/13—VII-F-75-26—AGUSTONI 1179, DEL PILAR.
2147-084-1-181/13—VIII-B-8-10—RASTREADOR FOURNIER 1520, DEL PILAR.
2147-084-1-182/13—VII-F-15-6—CUBA 416, DEL PILAR.
2147-084-1-183/13—VIII-G-12-22—A. FERREYRA 1664, DEL PILAR.
2147-084-1-184/13—IX-K-44A-7A—R.E. DE SAN MARTIN 1311, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-185/13—X-M-100-5—I. BAZ 1720, VILLA ROSA.
2147-084-1-186/13—VI-C-37-22—M. ACHA 2136, DEL PILAR.
2147-084-1-187/13—VII-F-40-27—PARAGUAY 1089, DEL PILAR
2147-084-1-188/13—VI-B-44-21—MEXICO 859, PTE. DERQUI.
2147-084-1-189/13—VI-C-37-24—M. ARCHA 199, PTE. DERQUI.
2147-084-1-190/13—VI-G-5-13—GÜEMES 1100, LA LONJA.
2147-084-1-191/13—IX-M-71-71M-19—LOS CLAVELES 3365, DEL VISO.
2147-084-1-192/13—VI-B-96-20—D.F. SARMIENTO 706, PTE. DERQUI.
2147-084-1-193/13—VIII-B-7-30—F. SARMIENTO 1524, DEL PILAR.
2147-084-1-194/13—IX-M-86-86F-29—LAS MARGARITAS 921, DEL VISO.
2147-084-1-195/13—II-C-82-5—RAUCH 152, FATIMA.
2147-084-1-196/13—VI-D-QTA-3-6-20—LUGONES 2232, DEL PILAR.
2147-084-1-197/13—XI-B-100-4—MAZA 8380, DEL VISO.
2147-084-1-198/13—IX-M-71-71F-12—LAS VIOLETAS 1264, DEL VISO.
2147-084-1-199/13—X-H-20-20A-22—SANTA MARIA DE ORO 547, DEL PILAR.
2147-084-1-200/13—VII-F-75-19—AGUSTONI 1127, DEL PILAR.
2147-084-1-201/13—XI-H-33B-4—CRAMER 6551, DEL VISO.
2147-084-1-202/13—IX-K-32-24—SAN MARTIN 749, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-203/13—VIII-F-34-8—BELAUSTEGUI 1516, DEL PILAR.
2147-084-1-204/13—VI-M-133-14—SUIPACHA 1512, PTE. EDERQUI.
2147-084-1-205/13—VII-F-58-27—ECUADOR 213, DEL PILAR.
2147-084-1-206/13—VIII-C-4-18—RONDEAU 441, DEL PILAR.
2147-084-1-207/13—VI-B-89-5A—VIAMONTE 541, PTE. DERQUI.
2147-084-1-208/13—IX-K-114-29—J. NEWBERY 731, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-209/13—VII-F-2-3—HOUSSAY 1280, DEL PILAR.
2147-084-1-210/13—IX-L-FRAC. XII-19—LUIS AGOTE 260, DEL VISO.
2147-084-1-211/13—IX-O-44-23—SANTA EULALIA 1545, DEL VISO.
2147-084-1-212/13—VII-F-2-2—HOUSSAY 1288, DEL PILAR.
2147-084-1-213/13—VII-H-11-5 y 6—PTE. PERÓN 1537, PTE. DERQUI.
2147-084-1-214/13—X-X-193-16—SALGUERO 2314, VILLA ROSA.
2147-084-1-215/13—VII-F-45-34—COLOMBIA 212, DEL PILAR.
2147-084-1-216/13—VII-F-92-15—VENEZUELA 32, DEL PILAR.
2147-084-1-217/13—VI-S-103B-21—JUAN D. PERÓN 3542, PTE. DERQUI.
2147-084-1-218/13—IX-T-56-7B—ASUTRIA 2878, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-219/13—XI-E-14C-20—BLANES 1127, DELVISO.
2147-084-1-220/13—VIII-M-81-B-4—ACASUBI 690, DEL PILAR.
2147-084-1-221/13—X-R-23-16—BELLIERA 514, ZELAYA.
2147-084-1-222/13—XI-G-78-14D—CAPDEVILA 7948, DEL VISO.
2147-084-1-223/13—I-E-CHACRA2-2RR-2—LOS PATOS 832, DELPILAR.
2147-084-1-224/13—X-G-QTA.19-1-O'PRAT 1455, VILLA ROSA.
2147-084-1-225/13—VI-A-67B-15—IPARRAGUIRRE LUCAS 725, PTE. DERQUI.
2147-084-1-226/13—VI-A-67B-8—VIEYTES 728, PTE. DERQUI.
2147-084-1-227/13—VII-M-47-6—LOS DEIGOS 521, DEL PILAR.
2147-084-1-228/13—II-D-50-3—YERBAL 1629, DEL PILAR
2147-084-1-229/13—VI-K-26B-9—RIO ATHUEL 1260, PTE. DERQUI.
2147-084-1-230/13—I-E-CHACRA 5-19-19—LOS GORRIONES 887, DEL PILAR.
2147-084-1-231/13—VII-F-4-10—HOUSSAY 955, PILAR.
2147-084-1-232/13—VI-D-34-34—ESPAÑA 119, PTE. DERQUI
2147-084-1-233/13—IX-S-37-22—MONACO 2956, LUIS LAGOMARSINO.
2147-084-1-234/13—VI-K-29-16—NORUEGA 116, PTE. DERQUI.
2147-084-1-235/13—VI-J-QTA-1-1B-10—P. MORENO470, PTE. DERQUI.
2147-084-1-236/13—VI-J-20-3—RÍO SEGUNDO 1477, PTE. DERQUI.
2147-084-1-237/13—VI-J-1-1B-19—RÍO DESEADO 1520, PTE. DERQUI
2147-084-1-238/13—VI-J-21-32—NICARAGUA 473, PTE. DERQUI.
2147-084-1-239/13—VI-J-6-20—RÍO PRIMERO 1448, PTE. EDERQUI.
2147-084-1-240/13—VI-K-29-5—RÍO LIMAY 1334, PTE. DERQUI.
2147-084-1-241/13—VI-J-1-1C-26—ALBANIA 429, PTE. DERQUI.
2147-084-1-242/13—VI-J-27-8—ALBANIA 476, PTE. ERQUI.
2147-084-1-243/13—VI-J-1-1C-1—ALBANIA 483, PTE. DERQUI.
2147-084-1-244/13—VI-J-5-5C-1 y 21—JAPÓN 439, PTE. DERQUI.
2147-084-1-245/13—VI-J-1-1C-8—RÍO DESEADO 1555, PTE. DERQUI.
2147-084-1-246/13—VI-A-61-15—IPARRAGUIRRE 825, PTE. DERQUI.
2147-084-1-247/13—VI-H-38-38A-32—LOS ALMENDSO 1375, PILAR.
2147-084-1-248/13—VI-K-5-21—RÍO DULCE 863, PTE. DERQUI.
2147-084-1-249/13—VI-P-45-17—CABO R. TORRES 1216, PTE. DERQUI.

2147-084-1-250/13—VI-K-35-17—RÍO BERMEJO 1610, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-251/13—VI-P-33-11—ESPAÑA 110, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-252/13—VI-K-30-15—NORUEGA 98, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-253/13—VI-M-136-9—FILIPINS 1029, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-254/13—X-F-39-17—CALCAGNO 1953, VILLA ROSA.
 2147-084-1-255/13—I-C-171-7—RIO NEGRO 361, PILAR.
 2147-084-1-256/13—XI-C-53-26—LUIS FONTANA 1343, DEL VISO.
 2147-084-1-257/13—IX-R-60-7—25 DE MAYO 236, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-258/13—IX-S-38-12—PORTUGAL 2988, MAQUINISTA SAVIO.
 2147-084-1-259/13—VIII-K-9- 18 y 19—SANTA CRUZ 1263, VILLA ASTOLFI.
 2147-084-1-260/13—IX-O-38-41—B. DE ARROYO GRANDE 367, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-261/13—VII-E-76-14—M. ESTRADA 5159, PILAR.
 2147-084-1-262/13—X-M-60-7—CARRANDI 182, VILLA ROSA.
 2147-084-1-263/13—VIII-D-47-28—PIZARRO 1665, PILAR.
 2147-084-1-264/13—X-M-42-15—AGRELO 261, VILLA ROSA.
 2147-084-1-265/13—XI-E-10-10—L. DE LA TORRE 6305, DEL VISO.
 2147-084-1-266/13—X-M-69-14—SIVORI 142, VILLA ROSA.
 2147-084-1-267/13—X-X-115-15—MEDRANO 2724, VILLA ROSA.
 2147-084-1-268/13—IX-K-29-29A-31—SAN JORGE 1100, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-269/13—IX-K-29-29A-32—SAN JORGE 1112, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-270/13—X-U-QTA-30-3—FERMI 2213, VILLA ROSA.
 2147-084-1-271/13—VII-M-36-17 y 18—SAN JORGE 432, PILAR.
 2147-084-1-272/13—VII-G-95-13—CUBA 785, PILAR.
 2147-084-1-273/13—VII-F-1-22—NICARAGUA 1390, PILAR.
 2147-084-1-274/13—VII-D-14-15—NICARAGUA 1461, PILAR.
 2147-084-1-275/13—I-E-CHACRA 2-2RR-8—EL ZORZAL 644, PILAR.
 2147-084-1-276/13—VI-K-33-16—RIO LIMAY 1499, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-277/13—IX-R-24-8—20 DE JUNIO 514, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-278/13—XI-B-4-7—SANTA MARGARITA 920, DEL VISO.
 2147-084-1-279/13—X-M-100-34—ING. BAZ 1786, VILLA ROSA.
 2147-084-1-280/13—IX-M-87-87C-26 y 27—LAS PETUNIAS 891, DEL VISO.
 2147-084-1-281/13—IX-S-61-16—ALEMANIA 3041, MAQUINISTA SAVIO.
 2147-084-1-282/13—VI-V-142-24—CATAMARCA 1851, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-283/13—VIII-F-13-1—NICARAGUA 1377, PILAR.
 2147-084-1-284/13—XI-E-17-28—PIZARRO 1547, DEL VISO.
 2147-084-1-285/13—VIII-K-39-13—VIRREY CEBALLOS 830, VILLA ASTOLFI.
 2147-084-1-286/13—VII-G-54-5—LAVENNE 578, PILAR.
 2147-084-1-287/13—VIII-F-113-10—SARMIENTO 820, PILAR.
 2147-084-1-288/13—IX-K-114-28—J. NEWBERY 728, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-289/13—I-C-133-76—MISIONES 173, PILAR.
 2147-084-1-290/13—IX-K-35-35D-23—FORMOSA 2063, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-291/11—VI-V-133-19—ENTRE RIOS 572, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-292/13—I-C-100-35—CAMILO COSTA 42, PILAR.
 2147-084-1-293/13—XI-G-48-18—SANTIAGO CAPELLO S/Nº, DEL VISO.
 2147-084-1-294/13—VIII-B-48-11—B. REPÚBLICA 1769, PILAR.
 2147-084-1-295/13—I-C-146-37—ANTARTIDA ARGENTINA 1024, PILAR.
 2147-084-1-296/13—IX-L-19-7B—SAN FERMIN 1831, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-297/13—I-C-173-9—F. LAURIA 1730, PILAR.
 2147-084-1-298/13—IX-K-QTA.14-1H—LOS CIPRESES 1447, TORTUGUITAS.
 2147-084-1-299/13—IX-K-37-37B-9—SALTA 1636, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-300/13—IX-L-163-10A y 11A—JOCKEY CLUB 2233, DEL VISO.
 2147-084-1-301/13—X-Y-127-4—LIMA 1346, VILLA ROSA.
 2147-084-1-302/13—VII-F-79-20—AGUSTONI 755, PILAR.
 2147-084-1-303/13—X-H-19-19C-6—PEDERNERA 300, PILAR.
 2147-084-1-304/13—IX-K-130-5—R. ESCALADA DE S. MARTÍN 1350, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-305/13—X-Y-201-14—CARLOS CALVO 104, VILLA ROSA.
 2147-084-1-306/13—IX-S-42-9—SAN SALVADOR 4232, LUIS LAGOMARSINO.
 2147-084-1-307/13—VI-S-29-18—LAS AZUCENAS 2578, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-308/13—IX-K-127-2—R. ESCALADA DE S. MARTÍN 1670, MAUEL ALBERTI.
 2147-084-1-309/13—VIII-F-76-8ª—CHICLANA 924, PILAR.
 2147-084-1-310/13—X-X-250-16—SALGUERO 2114, VILLA ROSA.
 2147-084-1-311/13—X-X-23-18—URIASTE 517, VILLA ROSA.
 2147-084-1-312/13—IX-O-34-34B-21—SANTA MARIA 1035, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-313/13—I-C-146-39—ANTARTIDA ARGENTINA 1085, PILAR.
 2147-084-1-314/13—XI-B-29-17—L. DE LA TORRE 8232, DEL VISO.
 2147-084-1-315/13—VII-H-10-5B—WASHINGTON 1126, PILAR.
 2147-084-1-316/13—VIII-F-44-10—MÉXICO 624, PILAR.
 2147-084-1-317/13—IX-K-114-16—R. ESCALADA DE SAN MARTÍN 1415, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-318/13—X-Y-162-9—RÍO DE JANEIRO 1463, VILLA ROSA.
 2147-084-1-319/13—IX-O-QTA.-23-6C—SANTA MARÍA 635, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-320/13—VI-D-30-30A-20—CHACABUCO 2900, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-321/13—IX-L-CHACRA 4-41—RIVIGNANI 3042, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-322/13—XI-C-8B-7E—POLONIA 6630, DEL VISO.
 2147-084-1-323/13—VII-F-44-13—MÉXICO 610, PILAR.
 2147-084-1-324/13—VI-V-34-21—PERÚ 862, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-325/13—IX-Z-13-13—YUGOSLAVIA 3068, MAQUINISTASAVIO.
 2147-084-1-326/13—VI-J-28-8—AMÉRICA 795, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-327/13—VI-J-1-1B-13—RÍO DESEADO 1586, PTE. DERQUI.-
 2147-084-1-328/13—VI-K-38-15—PERITO MORENO 256, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-329/13—VI-J-28-13—NICARAGUA 530, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-330/13—VI-K-7-7F-2—RÍO BERMEJO 1734, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-331/13—VI-B-150-14—POLONIA 818, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-332/13—VI-P-49-3—RÍO BERMEJO 30, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-333/13—VI-J-29-3—RÍO SEGUNDO 901, PTE. DERQUI-
 2147-084-1-334/13—XI-E-49D-16—ITUZAINGÓ 5630, DEL VISO.
 2147-084-1-335/13—VI-K-31-5—RÍO BERMEJO 1485, PTE. ERQUI.
 2147-084-1-336/13—VIII-G-20-5—B. CONGRESO 2045, PILAR.
 2147-084-1-337/13—X-O-25305—MISIONES 2400, VILLA ROSA.

2147-084-1-338/13—IX-L-FRAC-4-41—RAVIGNANI 2815, DEL VISO.
 2147-084-1-339/13—VIII-A-23-2—25 DE MAYO 1281, PILAR.
 2147-084-1-340/13—VIII-F-52-7—SARMIENTO 1482, PILAR.
 2147-084-1-341/13—VI-V-28-20—PERÚ 432, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-342/13—IX-T-22-3—SANTO DOMINGO 4584, MAQUINISTA SAVIO.
 2147-084-1-343/13—VIII-D-1-8—PIZARRO 741, PILAR.
 2147-084-1-344/13—IX-S-27-9—SANTO DOMINGO 4040, MAQUINISTA SAVIO.
 2147-084-1-345/13—IX-K-128-2—R. ESCALADA DE SAN MARTÍN 1584, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-346/13—VIII-B-60—1—FRAGATA HERCULES1407, PILAR.
 2147-084-1-347/13—VII-F-44-12—MEXICO 612, PILAR.
 2147-084-1-348/13—X-SEC. RURAL-2349B—12 DE OCTUBRE, KM.46 y VIAS DEL -
 FF.CC. GRAL. BELGRANO, VILA ROSA
 2147-084-1-349/13—IX-O-35-35G-1—LOS OLIVOS 1296, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-001/14—X-U-QTA-8-15—ROCH R. 2549, VILLA ROSA.
 2147-084-1-002/14—VI-V-20-11—COLOMBIA 1479, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-003/14—VI-V-20-12—CORDOBA 2360, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-004/14—IX-K-44B-13B—LAS CASUARINAS 639, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-005/14—IX-M-39-39A-12—LOS NARCISOS 1442, DEL VISO.
 2147-084-1-006/14—VII-F-38-17—PARAGUAY 1219, PILAR.
 2147-084-1-007/14—VII-F-61-23—SANTA AGUEDA 1154, PILAR.
 2147-084-1-008/14—VIII-F-27-7—LAPRIDA 1526, PILAR.
 2147-084-1-009/14—X-X-FRAC-2-18—THAMES 621, VILLA ROSA.
 2147-084-1-010/14—VII-M-29-7—LOS CIPRESES 5712, PILAR.
 2147-084-1-011/14—XI-C-70-27A—F. PIZARRO 1029, DEL VISO.
 2147-084-1-012/14—XI-B-19-1—STA. JUANA DE ARCO 1042, DEL VISO.
 2147-084-1-013/14—VI-B-38-14—M. SAVIO 780, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-014/14—IX-O-33-33A-29—PAILLETTE 517, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-015/14—VIII-F-138-3-UF.6-POSADAS 655, PILAR.
 2147-084-1-016/14—IX-K-56-23—PADRE ROQUETA 979, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-017/14—XI-F-53A-19—SÓCRATES 1590, DEL VISO.
 2147-084-1-018/14—X-H-20-20D-18—SANTA MARIA DE ORO 779, PILAR.
 2147-084-1-019/14—XI-B-74-20—CHICLANA 7784, DEL VISO.
 2147-084-1-020/14—VII-G-138-6—PIROVANO 436, PILAR.
 2147-084-1-021/14—VI-V-63-19—PARAGUAY 1228, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-022/14—VI-V-63-16—PARAGUAY 1225, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-023/14—VIII-B-4-29—R. FOURNIER 1436, PILAR.
 2147-084-1-024/14—X-U-QTA.28-13 y 14—NOBEL 100, VILLA ROSA.
 2147-084-1-025/14—XI-B-30-13 y 14—LISANDRO de LA TORRE 8154, DEL VISO.
 2147-084-1-026/14—VI-V-63-19—PARAGUAY 1228, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-027/14—VI-K-22B-8—CUBA 362, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-028/14—VI-V-131-11—SANTA CRUZ 1890, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-029/14—VII-F-90-28—SANTA MARIA 795, PILAR.
 2147-084-1-030/14—VIII-B-11-4—FRAGATA HEROÍNA 1779, PILAR.
 2147-084-1-031/14—VI-K-22B-6—RIO CUARTO y CUBA, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-032/14—VI-A-63-6—O'HIGGINS 870, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-033/14—X-X-61-6—BUSTAMANTE 320, VILLA ROSA.
 2147-084-1-034/14—IX-K-45A-3—PEDRO ZANNI 1378, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-035/14—VI-B-125-8—TUCUMAN 1468, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-036/14—VIII-B-74-8C—BERGANTÍN REPUBLICA 1550, PILAR.
 2147-084-1-037/14—X-A-7-25—SAN MARTÍN 1787, VILLA ROSA.
 2147-084-1-038/14—IX-K-45-24—R.E. de SAN MARTÍN 723, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-039/14—VII-G-132-11—HOUSSAY 913, PILAR.
 2147-084-1-040/14—IX-R-14-15—C. de ENSENADA 538, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-041/14—X-N-16B-31—C. PELLEGRINI 415, VILLA ROSA.
 2147-084-1-042/14—VI-V-139-7—VENEZUELA 967, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-043/14—VI-B-118-16—H. YRIGOYEN 626, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-044/14—X-A-28-7— BELGRANO 2120, VILLA ROSA.
 2147-084-1-045/14—VII-D-13-13—M. CORONADO 460, PILAR.
 2147-084-1-046/14—VI-B-108-12—LIMA e H. YRIGOYEN, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-047/14—VI-A-61-8—VIEYTES 842, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-048/14—VI-K-7-7F-4—RIO BERMEJO 2011, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-049/14—VI-B-103-12—CHUBUT 1620, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-050/14—X-H-20-14 y 15—JUNÍN 685, VILLA ROSA.
 2147-084-1-051/14—VIII-C-3C-1—12 DE OCTUBRE 495, VILLA ASTOLFI.
 2147-084-1-052/14—VII-F-46-7—MÉXICO 480, PILAR.
 2147-084-1-053/14—VIII-D-47-11—CRUCERO GRAL. BELGRANO 2093, PILAR.
 2147-084-1-054/14—XI-C-11B-12—COMBATE OBLIGADO 858, DEL VISO.
 2147-084-1-055/14—III-B-143-19—TERMA de REYES 87, MANZANARES.
 2147-084-1-056/14—VIII-B-6-23—GOLETA SARANDI 1584, PILAR.
 2147-084-1-057/14—III-E-12-1 y 30—RÍO GANGES 405, MANZANARES.
 2147-084-1-058/14—VI-V-85-6—PARAGUAY 1165, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-059/14—XI-A-141-2—MAZA 9385, DEL VISO.
 2147-084-1-060/14—IX-S-56-19—PORTUGAL 3029, PILAR.
 2147-084-1-061/14—XI-G-96-5—ESMERALDA 7861, DEL VISO.
 2147-084-1-062/14—IX-K-42-42C-1—SAN IGNACIO 999, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-063/14—IX-K-42-42C-2—FORMOSA 1888, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-064/14—VIII-G-88-14—PEDRO DE MENDOZA 1930, PILAR.
 2147-084-1-065/14—IX-O-24-24B-19—SANTA ANA 1069, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-066/14—IX-R-103-14—SANTA ANA 2329, DEL VISO.
 2147-084-1-067/14—IX-K-42-13—LOS ALERCES 740, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-068/14—VI-P-44-29—PUERTO RICO 961, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-069/14—IX-S-58-12—SAN SALVADOR 4463, LUIS LAGOMARSINO.
 2147-084-1-070/14—VII-G-53-7—LEVENNE 632, PILAR.
 2147-084-1-071/14—VI-J-18C-3—RIO TERCERO 1337, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-072/14—X-V-112-32—FRANCISCO MADERNA 1097, ZELAYA.
 2147-084-1-073/14—VI-S-39B-9—ENRIQUE LARRETA 1616, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-074/14—IX-Z-25-3—BELICE 3770, MAQUINISTA SAVIO
 2147-084-1-075/14—IX-R-28B-7—B. RIVADAVIA 2808, MANUEL ALBERTI.

- 2147-084-1-076/14—IX-O-43-9—ANASAGASTI 320, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-077/14—VI-V-2-18—ECUADOR 178, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-078/14—XI-G-98-4—BRUGHETTI, 8071, DEL VISO.
2147-084-1-078/14—IX-R-116A-11—OLIDEN 7218, DEL VISO.
2147-084-1-080/14—IX-R-118-13—AYOHUMA 48, DEL VISO.
2147-084-1-081/14—VII-F-42-28—GUATEMALA 271, PILAR.
2147-084-1-082/14—IX-K-97-6—SARMIENTO 1664, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-083/14—VI-G-QTA.5-17—PAUNERO 2666, PILAR
2147-084-1-084/14—I-C-100-24—PAMPA 1252, PILAR.
2147-084-1-085/14—VI-S-45-15—LAS GARDENIAS 2586, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-086/14—VI-P-45-23—PUERTO RICO 75, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-087/14—IX-O-21-21C-28—LOS OLMOS 333, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-088/14—VI-V-8-12—TUCUMÁN 2341, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-089/14—VII-G-13-10—LUIS AGOTE 1030, PILAR.
2147-084-1-090/14—IX-U-83-5—CAMPO MUNICIPAL DE GOLF 2236, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-091/14—XI-B-78B-15—ZEPPELIN 1510, DEL VISO.
2147-084-1-092/14—VI-J-11A-7 y 8—LA INDIA 658, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-093/14—VI-A-22-18—ENTRE RÍOS 1775, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-094/14—XI-G-83-7 y 8—CAPDEVILA 8155, DEL VISO.
2147-084-1-095/14—II-D-29-19—CONDARCO 1451, PILAR.
2147-084-1-096/14—III-E-119-27—JOSÉ VÁZQUEZ 65, MANZANARES.
2147-084-1-097/14—IX-S-1-12—PATRICIOS 395, MAQUINISTA SAVIO.
2147-084-1-098/14—IX-K-30-30A-12—SAN MIGUEL 1150, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-099/14—VI-P-48-16—RÍO BERMEJO 1415, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-100/14—VIII-B-52-30—FRAGATA HERCULES 1932, PILAR.
2147-084-1-101/14—VIII-K-9-15—SANTA CRUZ 1225, VILLA ASTOLFI.
2147-084-1-102/14—VI-C-43-19—MARIANO ACHA 2312, PILAR.
2147-084-1-103/14—V-E-FRAC.5-6—RUTA 25, KM.7, PILAR.
2147-084-1-104/14—X-V-108-10—IRESCAS 861, ZELAYA.
2147-084-1-105/14—IX-T-9-5—DINAMARCA 3492, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-106/14—VI-D-2-26—J. NEWBERY S/Nº, LA LONJA, PTE. DERQUI.
2147-084-1-107/14—VI-D-2-2X-26—LA GARZA 3745, PILAR.
2147-084-1-108/14—VI-V-80-2—PARAGUAY 761, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-109/14—IX-T-58-1C—SAN SALVADOR 4900, PILAR.
2147-084-1-110/14—X-X-74-13—GODOY RUZ 910, VILLA ROSA.
2147-084-1-111/14—VIII-F-53B-11—LOS CLAVELES 842, PILAR.
2147-084-1-112/14—VII-H-8-10—WASHINGTON 1046, PILAR.
2147-084-1-113/14—VIII-D-46-12—C. GRAL. BELGRANO 1033, PILAR.
2147-084-1-114/14—VI-V-41-14—SAN LUIS 1050, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-115/14—VIII-M-99-3—POSADAS 1910, PILAR.
2147-084-1-116/14—IX-O-61C-14—CATTANEO 25, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-117/14—IX-K-35-35B-10—SAN AGUSTIN 1052, DEL VISO.
2147-084-1-118/14—XI-H-5-10—M. DE LAS CARRERAS 7320, DEL VISO.
2147-084-1-119/14—X-A-46-2—LA PAMPA 1870, VILLA ROSA.
2147-084-1-120/14—VII-D-102-17—SANTA MARIA 1447, PILAR.
2147-084-1-121/14—IX-K-2-15—LOS ALERCES 880, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-122/14—VI-M-176-2—LIBERTAD 1465, PRESIDENTE EDERQUI.
2147-084-1-123/14—VII-M-22-13—CALLAO 281, PILAR.
2147-084-1-124/14—IX-Z-9-27—AUSTRALIA 3161, MAQUINISTA SAVIO.
2147-084-1-125/14—VII-M-22-12—CALLAO 285, PILAR.
2147-084-1-126/14—IX-Z-29-22—SAN SALVADOR 245, MAQUINISTA SAVIO.
2147-084-1-127/14—I-C-155-8—MENDOZA 1502, PILAR.
2147-084-1-128/14—IX-R-8-21—25 DE MAYO 531, DEL VISO.
2147-084-1-129/14—VI-D-QTA-3-8-7B—LOS NOGALES 3669, PTE. DERQUI.
2147-084-1-130/14—VIII-F-107-13—PENA 275, PILAR.
2147-084-1-131/14—VIII-F-107-12—PENA 291, PILAR.
2147-084-1-132/14—VI-A-71-23—WEISNER 1104, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-133/14—IX-K-45-45B-16—PTE. PERÓN 1351, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-134/14—IX-O-21-21A-2—SANTA TERESA 810, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-135/14—VIII-G-68-4—GARIBALDI 1961, PILAR.
2147-084-1-136/14—VI-V-36-13—ECUADOR 1069, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-137/14—VIII-K-10-16—SAN FERNANDO 1241, VILLA ASTOLFI.
2147-084-1-138/14—X-D-27-12—LA SALA 2117, VILLA ROSA.
2147-084-1-139/14—VII-H-30-1A—INDEPENDENCIA 1430, PILAR.
2147-084-1-140/14—IX-S-47-18—BELGICA 2840, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-141/14—IX-T-15-16—SANTO DOMINGO 4341, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-142/14—VI-G-8-1A—LOS PARAÍSO 2097, LA LONJA, PILAR.
2147-084-1-143/14—IX-O-61B-4—CATTANEO 90, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-144/14—VI-D-11-11HH-9—QUESADA 3098, LALONJA, PILAR.
2147-084-1-145/14—VI-Y-17-9—FEDERICO LACROZE 1467, PILAR.
2147-084-1-146/14—IX-M-39-39B-24—LAS AMARILIS 3361, DEL VISO.
2147-084-1-147/14—VIII-K-62-2—POSADAS 2731, VILLA ASTOLFI.
2147-084-1-148/14—IX-U-31-18—RÍO CUARTO 2279, DEL VISO.
2147-084-1-149/14—VII-F-51-15—HONDURAS 222, PILAR.
2147-084-1-150/14—XI-E-33-2—EL BUCEO 6787, DEL VISO.
2147-084-1-151/14—IX-K-37-37B-22—PAMPA 1637, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-152/14—XI-B-14-13—PORTINARI 1049, DEL VISO.
2147-084-1-153/14—VI-W-50-23—PASTEUR 816, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-154/14—X-Y-147-26 y 27—CARLOS CALVO 277, VILLA ROSA.
2147-084-1-155/14—VIII-B-61-19—FERREYRA 1365, PILAR.
2147-084-1-156/14—III-D-79-13—ACASSUSO 265, MANZANARES.
2147-084-1-157/14—VIII-G-54-17—HERNANDARIAS 1850, PILAR.
2147-084-1-158/14—IX-R-15-4—PADRE ROQUETA 1382, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-159/14—IX-K-85-2—GRAL. B. MITRE 1382, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-160/14—IX-Z-29-23—SAN SALVADOR 3417, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-161/14—VII-F-87-29 y 30—CUBA 31, PILAR.
2147-084-1-162/14—IX-O-47-2A—SANTA EULALIA 1680, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-163/14—VIII-F-138-3—POSADAS 655, PILAR.
2147-084-1-164/14—VIII-F-34-4—ARTIGAS 1550, PILAR.
2147-084-1-165/14—X-V-123-13—ZÁRATE 267, ZELAYA.
2147-084-1-166/14—IX-T-34-1—COSTA RICA 4488, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-167/14—IX-Z-5-1—YUGOSLAVIA 3199, DEL VISO.
2147-084-1-168/14—XI-C-41-4B—LABARDEN 7041, DEL VISO.
2147-084-1-169/14—VII-D-28-21 y 20—PERU 1466, PILAR.
2147-084-1-170/14—IX-T-34-3—COSTA RICA 4478, L. LAGOMARSINO.
2147-084-1-171/14—IX-T-71-71G-8—LAS DALIAS 3310, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-172/14—VI-K-38-22—RÍO LIMAY 1542, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-173/14—VI-K-38-20—RÍO LIMAY 1556, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-174/14—VI-K-38-4—RÍO DULCE 1543, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-175/14—II-D-46-7—BACACAY 1074, PILAR.
2147-084-1-176/14—VI-K-38-24—RÍO LIMAY 1501, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-177/14—VIII-H-87B-17—POSADAS 2350, PILAR.
2147-084-1-178/14—VIII-C-12C-20—ACASUBI 190, PILAR.
2147-084-1-179/14—VII-G-63-3—A. KORN 1152, PILAR.
2147-084-1-180/14—VIII-G-33-4—G. CONSTITUCION 1769, PILAR.
2147-084-1-181/14—XI-H-13B-11—ARGERICH 1848, DEL VISO.
2147-084-1-182/14—VIII-K-49-5—LAS PIEDRAS 3147, VILLA ASTOLFI.
2147-084-1-183/14—VI-J-1-1C-11—PERITO MORENO 424, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-184/14—VII-F-67-5—CHILE 670, PILAR.
2147-084-1-185/14—VI-B-120-25A—CORRIENTES 1401, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-186/14—VII-G-35-7—SAN SALVADOR 1140, PILAR.
2147-084-1-187/14—VII-F-2-25—NICARAGUA 1176, PILAR.
2147-084-1-188/14—VIII-D-56C-11—C. TORTUGA 1174, PILAR.
2147-084-1-189/14—XI-B-57-16—NOBEL 8031, DEL VISO.
2147-084-1-190/14—VI-V-103-9—BOLIVIA 1061, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-191/14—X-A-6-2A—H. YRIGOYEN 1334, VILLA ROSA.
2147-084-1-192/14—X-M-68-8—DE MARÍA 1616, VILLA ROSA.
2147-084-1-193/14—X-M-QTA.3F-18 y 19—MISIONES 1842, VILLA ROSA.
2147-084-1-194/14—VI-H-5-29—MARÍA CURIE 1273, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-195/14—VIII-A-6-9—JOSÉ HERNÁNDEZ 251, PILAR.
2147-084-1-196/14—XI-B-27-22—LOLA MORA 1159, DEL VISO.
2147-084-1-197/14—VI-M-125-25—BAHÍA GRANDE 1083, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-198/14—VIII-F-121-6—LINIERS 708, PILAR.
2147-084-1-199/14—VIII-D-23-1—BALCARCE 2000, PILAR.
2147-084-1-200/14—VI-B-120-15—ALMAFUERTE 632, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-201/14—VI-C-39-3—PICO 1950, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-202/14—XI-B-22-16—LABARDEN 7786, DEL VISO.
2147-084-1-203/14—XI-H-21-28—LUIS FONTANA 1835, DEL VISO.
2147-084-1-204/14—XI-B-63B-11—F. ZEPPELIN 1489, DEL VISO.
2147-084-1-205/14—IX-K-101-4—SAN MARTÍN 1255, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-206/14—VI-C-39-34—LOS ARRAYANES 995, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-207/14—VI-D-QTA.1-21-1—LAS CASUARINAS 312, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-208/14—VIII-C-135-8—9 DE JULIO 2873, VILLA ASTOLFI.
2147-084-1-209/14—XI-B-27-8—SABOGAL 1130, DEL VISO.
2147-084-1-210/14—XI-B-27-11—SABOGAL 1172, DEL VISO.
2147-084-1-211/14—I-C-162-1—TIERRA DEL FUEGO 221, PILAR.
2147-084-1-212/14—IX-K-66-9—PTE. PERÓN 1730, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-213/14—XI-D-4-5—OLIDEN 5407, DEL VISO.
2147-084-1-214/14—XI-D-4-5—OLIDEN 5409, DEL VISO.
2147-084-1-215/14—VIII-B-5-1—C. TORTUGA 1498, PILAR.
2147-084-1-216/14—IX-R-91-8—11 DE JUNIO 38, DEL VISO.
2147-084-1-217/14—XI-E-49A-6—A. KORN 1424, DEL VISO.
2147-084-1-218/14—X-Y-163-21—RIVADAVIA 211, VILLA ROSA.
2147-084-1-219/14—VI-S-100-6—LAS MAGNOLIAS 3165, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-220/14—VII-E-111-20 y 21—TANDIL 919, PILAR.
2147-084-1-221/14—VI-J-1A-14—RÍO COLORADO 1580, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-222/14—I-E-FRAC-5-4-17—LAS MARGARITAS 813, PILAR.
2147-084-1-223/14—VI-C-54-27—CARLOS CALVO 2150, LA LONJA, PILAR.
2147-084-1-224/14—VIII-D-56D-4—CORBETA BELFAST 1739, PILAR.
2147-084-1-225/14—IX-S-47-15—BELGICA 2881, L. LAGOMARSINO.
2147-084-1-226/14—IX-T-23-20—COSTA RICA 4437, L. LAGOMARSINO.
2147-084-1-227/14—XI-B-66-1—CHIAPPORI 1143, DEL VISO.
2147-084-1-228/14—XI-B-36-5—LABARDEN 7737, DEL VISO.
2147-084-1-229/14—XI-G-QTA.-68-2—CALCAGNO S/Nº, VILLA ROSA.
2147-084-1-230/14—VIII-A-13-7F—MÁRMOL 360, PILAR.
2147-084-1-231/14—IX-O-63-18 y 19—LOS OLIVOS 1414, MANUEL ALBERTI.
2147-084-1-232/14—X-A-48-7—MITRE 660, VILLA ROSA.
2147-084-1-233/14—IX-S-46-4—SAN SALVADOR 4612, MAQUINISTA SAVIO.
2147-084-1-234/14—X-D-32-11—TAGLA 2145, VILLA ROSA.
2147-084-1-235/14—VIII-F-36-7—AZCUENAGA 110, PILAR.
2147-084-1-236/14—VI-P-158-12—3 DE FEBRERO 150, PILAR.
2147-084-1-237/14—VIII-F-36-18—OLAZABAL 361, PILAR.
2147-084-1-238/14—VIII-K-57-11—POSADAS 3178, VILLA ASTOLFI.
2147-084-1-239/14—VIII-B-3-14—R. FOURNIER 1459, PILAR.
2147-084-1-240/14—VIII-F-36-17—OLAZÁBAL 367, PILAR.
2147-084-1-241/14—VIII-PARC.1275D-SUBP.3—HERNÁN CORTÉZ 750, PILAR.
2147-084-1-242/14—VIII-F-36-6—AZCUÉNAGA 116, PILAR.
2147-084-1-243/14—X-M-60-13—CARRANDI 106, VILLA ROSA.
2147-084-1-244/14—XI-C-53-25—LUIS FONTANA 1355, DEL VISO.
2147-084-1-245/14—VI-B-118-5—D. DEL TRABAJADOR y CHACABUCO, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-246/14—VIII-A-21A-10—ANDRADE 356, PILAR.
2147-084-1-247/14—VI-V-10-5—COLOMBIA 775, PRESIDENTE DERQUI.
2147-084-1-248/14—X-V-112-22—F. MADERNA 1029, ZELAYA.

2147-084-1-249/14—VI-J-3-3C-16—PERITO MORENO 407, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-250/14—VI-P-50-29—LA INDIA 62, PILAR.
 2147-084-1-251/14—XI-B-15-3A—MITRE 980, DEL VISO.
 2147-084-1-252/14—VIII-G-88-1—PEDRO DE MENDOZA 1960, PILAR.
 2147-084-1-253/14—IX-K-30-30A-9 y 10, SAN JUAN 1152, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-254/14—IX-K-30-30A-7 y 8—MISIONES 3032, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-255-14—VI-B-125-22 y 23—CHACABUCO 1439, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-256/14—X-N-28-9—DR .H. PUEYRREDÓN 4072, VILLA ROSA.
 2147-084-1-001/15—XI-H-53A-2—UNAMUNO 6097, DEL VISO.
 2147-084-1-002/15—VIII-G-88-15—PEDRO DE MENDOZA 1950, PILAR.
 2147-084-1-003/15—II-D-27-11—BOGOTÁ 1238, PILAR.
 2147-084-1-004/15—VII-F-40-16 y 17—PARAGUAY 1011, PILAR.
 2147-084-1-005/15—VIII-K-9-13C—SAN JORGE 3550, PILAR.
 2147-084-1-006/15—X-G-QTA.63-21—CALCAGNO 1271, VILLA ROSA.
 2147-084-1-007/15—VI-B-138-9—ALFARO 1686, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-008/15—IX-O-28-28A-16—LOS ALERCES 26, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-009/15—IX-Y-40-7 y 8—BOLIVIA 5136, DEL VISO.
 2147-084-1-010/15—IX-O-11-9—C. DE YATAY 378, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-011/15—IX-T-98-2—ARGENTINA 4988, LUIS LAGOMARSINO.
 2147-084-1-012/15—VIII-G-138-4—PIROVANO 433, PILAR.
 2147-084-1-013/15—VIII-M-67-7—SOLER 1789, PILAR.
 2147-084-1-014/15—IX-K-34-34A-2—MISIONES 1365, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-015/15—IX-S-42-23—SAN SALVADOR 4276, MAQUINISTA SAVIO.
 2147-084-1-016/15—II-D-58-8—SANTA MARÍA 2, PILAR.
 2147-084-1-017/15—IX-R-42-5—PUEYRREDÓN 3136, PILAR.
 2147-084-1-018/15—VI-E-105B-7A—EL BENTEVEO 3264, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-019/15—X-A-57-11A—SAN MARTIN 1937, VILLA ROSA.
 2147-084-1-020/15—IX-O-19A-28—LOS CIPRESES 365, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-021/15—IX-O-58C-19—CATTANEO 126, DEL VISO.
 2147-084-1-022/15—VIII-D-56B-11—O'HIGGINS 1071, PILAR.
 2147-084-1-023/15—XI-B-68-18A—JOSÉ SABOGAL 1495, DEL VISO.
 2147-084-1-024/15—X-X-61-27—GODOY CRUZ 377, VILLA ROSA.
 2147-084-1-025/15—IX-O-26-18—CATTANEO 546, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-026/15—III-B-71-10—YATAYO S/Nº, MANZANARES.
 2147-084-1-027/15—IX-S-40-9—SAN SALVADOR 4442, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-028/15—IX-K-66-27—B. MITRE 1779, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-029/15—VI-A-13-31—C. PELLEGRINI 469, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-030/15—VI-V-76-6—EL CARDENAL 2840, LA LONJA, PILAR.
 2147-084-1-031/15—X-Y-199-6—RIVADAVIA 156, VILLA ROSA.
 2147-084-1-032/15—VII-H-46-10—ACONCAGUA 1495, PILAR.
 2147-084-1-033/15—IX-O-21-13—YATAY 141, DEL VISO.
 2147-084-1-034/15—X-X-21-1 y 15—ACEVEDO 2779, VILLA ROSA.
 2147-084-1-035/15—X-X-97-13—PEREZ BULNES 602, VILLA ROSA.
 2147-084-1-036/15—IX-Z-35-9—SAN SALVADOR 3820, MAQUINISTA SAVIO.
 2147-084-1-037/15—XI-B-51A-4—F. DUMOND 1320, DEL VISO.
 2147-084-1-038/15—VIII-B-12-14—PASTEUR 1415, PILAR.
 2147-084-1-039/15—VI-K-41B-16—RIO ATHUEL 1370, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-040/15—VI-T-19-22—FRANCIA 149, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-041/15—VI-K-41B-3—RIO BERMEJO 1533, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-042/15—IX-T-60-4A—SAN SALVADOR 4830, MAQUINISTA SAVIO.
 2147-084-1-043/15—VII-G-129-1—PIROVANO 1194, PILAR.
 2147-084-1-044/15—VI-K-40-19—RÍO BERMEJO 1674, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-045/15—IX-K-37-37A-25—BATALLA ARROYO GRANDE 871, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-046/15—VIII-A-50-1—LUIS MARÍA CAMPOS 1358, MANZONE.
 2147-084-1-047/15—IX-K-18-13—LOS LAURELES 820, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-048/15—VI-G-7-18—LOS ALERCES 2081, PILAR.
 2147-084-1-049/15—IX-O-28-28G-29—LOS OMBUES 27, MANUEL ALBERTI
 2147-084-1-050/15—IX-K-45-21 y 22—LOS OLIVOS 727, MANUEL ALBERTI
 2147-084-1-051/15—VI-S-88-20—SARMIENTO 37030, PRESIDENTE DERQUI
 2147-084-1-052/15—VI-A-65-18—ALMAFUERTE 1138, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-53/15—IX-R-28B-12A—PEUYRREDÓN 2807-DELVISO.
 2147-084-1-54/15—IX-R-51-31—BATALLA DE AYOHUMA 320, DEL VISO.
 2147-084-1-55/15—XI-G-43-26—PORTINARI 2025, DEL VISO.
 2147-084-1-56/15—X-X-249-9—URIASTE 638, VILLA ROSA.
 2147-84-1-57/15—X-U-QTA.28-6—PAULI 2590, VILLA ROSA.
 2147-084-1-58/15—VIII-M-109-18—3 DE FEBRERO 1232, PILAR.
 2147-084-1-59/15—VII-G-83-15 y 16—PENNA 822, PILAR.
 2147-084-1-60/15—III-A-21-5—MANZOTTI 529, MANZANARES.
 2147-084-1-61/15—IX-L-FRAC.XI-6A—MOYANO 2415, DEL VISO.
 2147-084-1-62/15—VII-F-49-18—CHILE 1221, PILAR.
 2147-084-1-63/15—XI-E-68-19B—FLORIDA 5578, DEL VISO.
 2147-084-1-64/15—VI-V-16-24—LA RIOJA 2347, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-65/15—VI-S-129-2—LOS MALVONES 117, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-66/15—X-X-130-8—GORRITI 1150, VILLA ROSA.
 2147-084-1-67/15—X-C-93-4A y 4B—PALMA 1718, VILLA ROSA.
 2147-084-1-68/15—VII-F-38-30—SANTO DOMINGO 1208, PILAR.
 2147-084-1-69/15—I-E-2-255-10—EL ZORZAL 575, PILAR.-
 2147-084-1-70/15—I-D-220-5—PEDRO CABRAL 1219, PILAR
 2147-084-1-71/15—XI-G-11-26—SANTA MARGARITA 1779, DEL VISO..
 2147-084-1-72/15—VIII-F-62-13—LOS CLAVELES 890, PILAR.
 2147-084-1-73/15—IX-K-QTA.37-37D-24—FORMOSA 1649, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-74/15—IX-O-QTA.21-21C-32—LOS OLMOS 369, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-75/15—VII-G-112-28—EL ZORZAL 575, PILAR.
 2147-084-1-76/15—X-X-77-13—DARRAGUEIRA 2644, PILAR
 2147-084-1-77/15—X-M-47-17—RAWSON 1400, VILLA ROSA.
 2147-084-1-78/15—IX-M-QTA-12-25—LAS MADRESSELVAS 3281, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-78/15—VII-F-86-13—AGUSTONI 1115, PILAR.
 2147-084-1-80/15—VIII-B-56-28—B. INDEPENDENCIA 1272, PILAR.

2147-084-1-81/15—XI-B-34-9—SANTA CECILIA 575, DEL VISO.
 2147-084-1-82/15—II-D-82-9—TRINIDAD 320, PILAR.
 2147-084-1-83/15—VIII-J-QTA.16-16—BUENOS AIRES 2320, PILAR.
 2147-084-1-84/15—XI-B-83-10—PORTINARI 1560, DEL VISO.
 2147-084-1-85/15—IX-S-2-25—HAITÍ 4173, MAQUINISTA SAVIO.
 2147-084-1-86/15—IX-K-23-11B—LAS ACASIAS 1140, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-87/15—X-A-3-1A—MITRE 2473, VILLA ROSA.
 2147-084-1-88/15—XI-G-87-25—ESMERALDA 7770, DEL VISO.
 2147-084-1-89/15—X-X-133-34—GASCON 2485, VILLA ROSA.
 2147-084-1-90/15—IX-S-39-31—PORTUGAL 2931, LUIS LAGOMARSINO.
 2147-084-1-91/15—V-A-7-17—3 DE FEBRERO 560, PRESIDENTE DERQUI.
 2147-084-1-92/15—XI-G-21-15—SABOGAL Y LAPRIDA, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-93/15—IX-S-37-21—MONACO 2943, LUIS LAGOMARSINO
 2147-084-1-94/15—VI-D-10-10R-4—RAUCH 1873, LA LONJA.
 2147-084-1-95/15—VI-D-10-10R-5—RAUCH 1865, LA LONJA.
 2147-084-1-96/15—IX-Z-7-10—SUDAFRICA 3800, MAQUINISTA SAVIO.
 2147-084-1-97/15—VI-U-51-14—OMBÚ 2658, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-98/15—IX-S-39-6—SAN SALVADOR 4560, LUIS LAGOMARSINO..
 2147-084-1-99/15—IX-O-31-31A-17—SANTA RITA 1100, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-100/15—VI-B-38-18—GRECIA 1061, PRTE. DERQUI.
 2147-084-1-101/15—X-G-QTA.19-7 y 6—O'PRAT S/Nº, VILLA ROSA.
 2147-084-1-102/15—IX-O-55-4A—SANTA ELENA 1638, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-103/15—VI-V-107-3—BOLIVIA 1410, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-104/15—III-B-210-17—FRANCIA ESQUINA MERLO, FATIMA.
 2147-084-1-105/15—X-X-152-2—EVA PERON 890, VILLA ROSA.
 2147-084-1-106/15—X-F-58-2—CALCAGNO 2072, VILLA ROSA.
 2147-084-1-107/15—VII-J-15-14—LAS GOLONDRINAS 43, PILAR.
 2147-084-1-108/15—VI-D-10-10S-33—LOS ARRAYANES 3053, PILAR.
 2147-084-1-109/15—XI-B-106-24—SAN CAYETANO 1635, DEL VISO.
 2147-084-1-110/15—VIII-M-111-23—RICARDO ROJAS 421, PILAR.
 2147-084-1-111/15—IX-O-58A-17—B. DE ARROYO GRANDE 15, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-112/15—VI-V-78-6—TUCUMÁN 2148, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-113/15—XI-V--60-2—CHICLANA7487, DEL VISO.
 2147-084-1-114/15—XI-C-17-3—POLONIA 6979, DEL VISO.
 2147-084-1-115/15—IX-Z-40-1—SAN SALVADOR 3413, LUIS LAGOMARSINO
 2147-084-1-116/15—IX-T-15-18—SANTO DOMINGO 4355, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-117/15—X-G-QTA-17-24—SAGRERAS 1775, VILLA ROSA.
 2147-084-1-118/15—VII-F-57-17—ECUADOR 210, PILAR.
 2147-084-1-119/15—II-D-17-16—DIRECTORIO 590, RIO LUJAN, PILAR.
 2147-084-1-120/15—VI-D-4-4C-4 y 3—LAS GOLONDRINAS Y CHILE, LA LONJA.
 2147-084-1-121/15—IX-T-61-3—SAN SALVADOR 4900, MAQUINISTA SAVIO
 2147-084-1-122/15—VI-D-QTA-23-8B—SAN IGNACIO 98, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-123/15—IX-S-50-13—NICARAGUA 4220, LUIS LAGOMARSINO.
 2147-084-1-124/15—IX-M-73-73F-6—LOS CLAVELES 2828, DEL VISO
 2147-084-1-125/15—VIII-D-22-13—F. TRINIDAD 1980, PILAR.
 2147-084-1-126/15—VIII-G-80-5—GABOTO 1725, PILAR.
 2147-084-1-127/15—X-X-80-14—CABRERA 2630, VILLA ROSA.
 2147-084-1-128/15—VIII-G-49-29—M. BUIDE 1718, PILAR.
 2147-084-1-129/15—X-X-72-12—H. YRIGOYEN 1025, VILLA ROSA.
 2147-084-1-130/15—VIII-C-QTA-31-1—SAN JOSE 2701, VILLA ASTOLFI.
 2147-084-1-131/15—VI-S-67B-17—LAS MAGNOLIAS 3140, PTE. DERQUI
 2147-084-1-132/15—VI-V-121-31—CORRIENTES 1379, PE. DERQUI.
 2147-084-1-133/15—X-U-11-11C-12A—SAN ISIDRO 2751, VILLA ROSA.
 2147-084-1-134/15—X-H-23-23C-1—PICHINCHA 292, VILLA ROSA.
 2147-084-1-135/15—VII-F-89-3—PEDRO AGUSTONI 856, PILAR.
 2147-084-1-136/15—VI-V-59-15—ARAOZ ALFARO 2172, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-137/15—XI-B-51-A-3—DRUMOND 1308, DEL VISO.
 2147-084-1-138/15—IX-R-68-3—SANTA EULALIA 2374, DEL VISO.
 2147-084-1-139/15—XI-H-12D-14 y 16—M. de UNAMUNO 5900, DEL VISO.
 2147-084-1-140/15—IX-K-44A-10A—LAS CASUARINAS 713, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-141/15—VII-G-17-9—LUIS AGOTE 733, PILAR.
 2147-084-1-142/15—VIII-K-47-3—LAS PIEDRAS 2921, VILLA ASTOLFI.
 2147-084-1-143/15—VII-F-74-27 y 28—AGUSTONI 1283, PILAR.
 2147-084-1-144/15—X-F-56-3 y 4—CALCAGNO 2277, VILLA ROSA.
 2147-084-1-145/15—XI-G-78-13A—CAPDEVILA 7932, DEL VISO.
 2147-084-1-146/15—I-C-147-13—BUENOS AIRES 1843, PILAR.
 2147-084-1-147/15—III-E-85-2A—RIO INDO 721, MANZANARES.
 2147-084-1-147/15—III-E-85-2 y 34—RÍO INDO 721, MANZANARES.
 2147-084-1-148/15—IX-K-30-30B-18—SANPABLO 1124, DEL VISO.
 2147-084-1-149/15—IX-M-39-39A-10—LOS NARCISOS 1472, PILAR.
 2147-084-1-150/15—XI-L-49B-12—ITUZAINGÓ 1502-DEL VISO.
 2147-084-1-151/15—IX-R-85-28—SAN ISABEL 2389, DEL VISO.
 2147-084-1-152/15—XI-H-53A-20—CENTENERA 2155, DEL VISO.
 2147-084-1-153/15—XI-G-89-13—FALCON 8144, DELVISO.
 2147-084-1-154/15—VI-V-78-1—CHACABUCO 2146, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-155/15—VI-W-83-3—CARLOS TEJEDOR 767, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-156/15—VIII-F-36-9—AZCUÉNAGA 1528, PILAR.
 2147-084-1-157/15—VI-H-21-27 y 28—ALFONSINA STORNI 1166, PILAR.
 2147-084-1-158/15—IX-S-48-35—BÉLGICA 2835, LUIS LAGOMARSINO.
 2147-084-1-159/15—IX-O-25-25G-29LOS OMBUES 177, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-160/15—IX-K-29-24—SAN MARTIN 1059, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-161/15—IX-R-23-7—17 DE MAYO 4230, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-162/15—VI-J-29-5—MÉXICO 486, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-163/15—VI-J-28-21—MÉXICO 424, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-164/15—VI-K-38-3—RÍO DELTA 1755, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-165/15—XI-G-101-1—BRUGHETTI 7595, DEL VISO.
 2147-084-1-166/15—VI-J-28-14—NICARAGUA 532, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-167/15—XI-G-67-2A—BUSTAMANTE 8471, DEL VISO.

2147-084-1-168/15—VIII-K-29-19—CASTELLI 3050, VILLA ASTOLFI.
 2147-084-1-169/15—IX-O-31-31A-25—SANTA RITA 1167, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-170/15—VI-V-105-17—URUGUAY 1258, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-171/15—XI-E-65-8A—ALEJANDRO KORN 1648, DEL VISO
 2147-084-1-172/15—X-V-120-30—ARROYO 983, ZELAYA.
 2147-084-1-173/15—VI-H-21-26—ALFONSINA STORNI S/Nº, PILAR.
 2147-084-1-174/15—VII-G-96-24—R. NAON 1045, PILAR.
 2147-084-1-175/15—VIII-C-3D-2—CEBALLOS 442, VILLA ASTOLFI.
 2147-084-1-176/15—X-X-119-29—MAZZA 4453, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-177/15—IX-S-40-22—NICARAGUA 4453, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-178/15—XI-G-97-9—ESMERALDA 7741, DEL VISO.
 2147-084-1-180/15—VI-S-52-10—LAS GARDENIAS 3294, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-181/15—VI-E-105B-6A—BENTEVEVO 3262, LA LONJA.
 2147-084-1-182/15—VIII-A-21B-13—J.V. GONZÁLEZ 322, PILAR.
 2147-084-1-183/15—IX-R-25-4—D. FRENCH 3036, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-184/15—VI-B-129-3—H. YRIGROYEN 721, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-185/15—X-X-96-3—PEREZ BULNES 776, VILLA ROSA.
 2147-084-1-186/15—VI-W-99-14—AZCUENAGA 738, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-187/15—VI-T-10-15—ESPAÑA 1071, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-188/15—XI-H-41-41C-9 y 10—AVDA. CONSTITUCIÓN 1948, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-189/15—III-E-83-10—RIO INDO 545, MANZANARES.
 2147-084-1-190/15—VIII-B-52-14--B. REPÚBLICA 1984, PILAR.
 2147-084-1-191/15—VI-D-4-4N-17 y 18—EL CARDENAL 3539, PILAR.
 2147-084-1-192/15—X-M-35-28—CAAMAÑO289, VILLA ROSA.
 2147-084-1-193/15—XI-G-100-11—BRUGHETTI 7815, DEL VISO.
 2147-084-1-194/15—X-U-QTA.6-7—PAULI 2768, VILLA ROSA.
 2147-084-1-195/15—VIII-K-55-20—POSADAS 2964, PILAR.
 2147-084-1-196/15—IX-K-86-5—B. MITRE 1246, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-197/15—VI-H-10-7—SOTORNI 1284, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-198/15—VI-D-30-30A-1—CHACABUCO 2895, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-199/15—II-D-71-8—TERRADA 403, RIO LUJAN, PILAR.
 2147-084-1-200/15—VIII-A-3-45—RICARDO ROJAS 314, PILAR.
 2147-084-1-201/15—VIII-J-46-4—MAIPU 1947, PILAR
 2147-084-1-202/15—IX-M-40-40B-12—LAS LILAS 1470, DEL VISO.
 2147-084-1-203/15—X-A-3-3K-20—RODRÍGUEZ PEÑA 1545, VILLA ROSA.
 2147-084-1-204/15—IX-K-30-30A-11—SAN MIGUEL 1150, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-205/15—VI-H-16-31—PAGANO 1277, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-206/15—VI-A-16-13—O'HIGGINS 354, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-207/15—I-C-148-13—TIERRA DEL FUEGO 142, PILAR.
 2147-084-1-208/15—VI-B-69-2—PERU 1719, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-209/15—VIII-C-39-3—25 DE MAYO 3639, PILAR.
 2147-084-1-001/16—IX-Z-27-7—BELICE 3538, MAQUINISTA SAVIO.
 2147-084-1-002/16—IX-O-2-10—FAMAILLE 553, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-003/16—VI-V-45-11-INDEPENDENCIA 1998, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-004/16—VII-F-16-25—CUBA 423, PILAR.
 2147-084-1-005/16—VI-M-136-1—BALCARCE 1969, PILAR.
 2147-084-1-006/16—VIII-D-22-9—BALCARCE 1969, PILAR.
 2147-084-1-007/16—VI-J-1-1C-3—RIO DESEADO 1539, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-008/16—VII-F-91-9—AGUSTONI 636, PILAR.
 2147-084-1-009/16—X-M-60-11—CARRANDI 126, VILLA ROSA.
 2147-084-1-010/16—VII-J-35-24—DE LA VISITACIÓN 1033, PILAR.
 2147-084-1-011/16—VII-D-67-26—LA FERRER 239, PILAR.
 2147-084-1-012/16—XI-G-50A-28—SAN CAYETANO 1925, DEL VISO.
 2147-084-1-013/16—VI-V-45-10—INDEPENDENCIA 1945, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-014/16—VIII-F-67-13—DR. LUIS AGOTE 225, PILAR.
 2147-084-1-015/16—VIII-K-1-17—CHICLANA 3270, VILLA ASTOLFI.
 2147-084-1-016/16—IX-R-90-6—3 DE FEBRERO 163, DEL VISO.
 2147-084-1-017/16—VI-V-9-25—TUCUMAN 2345, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-018/16—X-X-56-2—H. YRIGROYEN 894, VILLA ROSA.
 2147-084-1-019/16—VI-V-132-8—VENEZUELA 479, VILLA ROSA.
 2147-084-1-020/16—IX-O-41-8—SANTA JULIA 1406, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-021/16—VI-V-114-16—CHUBUT 1960, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-022/16—VI-V-132-7—VENEZUELA 475, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-023/16—VIII-C-20C-11—MARCONI 1753, PILAR.
 2147-084-1-024/16—XI-D-33-1—LABARDEN 57412, DEL VISO.
 2147-084-1-025/16—IX-O-32-32A-6—P. ROQUETA 946, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-026/16—IX-T-6-26—HAITI 4487, MAQUINISTA SAVIO.
 2147-084-1-027/16—VIII-F-98-7—A. KORN250, PILAR.
 2147-084-1-028/16—VIII-C-37-10—MAURE 338, MANZANARES.
 2147-084-1-029/16—X-X-74-7—GODOY CRUZ 950, VILLA ROSA.
 2147-084-1-030/16—VI-A-71-22—C. WEISNER 114, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-031/16—VIII-M-107-9A—ECHEVERRIA 488, PILAR.
 2147-084-1-032/16—VIII-G-28-7—F.SARMIENTO 1880, PILAR.
 2147-084-1-033/16-IX-M-86-86E-22 y 23—LAS MARGARITAS 1005, MANUEL ALBERTI.-
 2147-084-1-034/16—VIII-1275D-SUBP.12—H. CORTEZ 780, PILAR.
 2147-084-1-035/16—XI-G-63-2—BUSTAMANTE 845, DEL VISO.
 2147-084-1-036/16—VI-B-114-1—VIEDMA 1595, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-037/16—VI-B-129-17—TOMAS EDISON 722, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-038/16—X-R-13-16—BELIERA 662, ZELAYA.
 2147-084-1-039/16—XI-G-55B-16—CAPELLO y STA. CECILIA, DEL VISO.
 2147-084-1-040/16—X-X-113-16—GASCON 2516, VILLA ROSA.
 2147-084-1-041/16—IX-K-30C-25—LOS ALERCES 769, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-042/16—IX-T-30B-5—JILGUERO 2292, MAQUINISTA SAVIO.
 2147-084-1-043/13—IX-L-FRAC.8-18—MOYANO 1044, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-044/16—VIII-B-52-2—B. REPUBLICA 1914, PILAR.
 2147-084-1-045/16—VII-F-1-3—HOUSSAY 1389, PILAR.
 2147-084-1-046/16—VI-S-36-6—LAS CAMELIAS 3081, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-047/16—VI-V-17-7—DEAN FUNES 890, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-048/16—VIII-M-26-13—LOS CEIBOS 349, PILAR.
 2147-084-1-049/16—VI-V-126-23—CHACABUCO 1315, PTE. DERQUI.

2147-084-1-050/16—X-X-113-25-GORRITI 975, VILLA ROSA
 2147-084-1-051/16—X-X-56-1—H. YRIGROYEN 898, VILLA ROSA.
 2147-084-1-052/16—X-R-12-25A—GONZALEZ 959, ZELAYA.
 2147-084-1-053/16—X-R-12-26—GONZALEZ 959, ZELAYA.
 2147-084-1-054/16-X-X-169-29—BOEDO 393, VILLA ROSA.
 2147-084-1-055/16—VI-B-80A-10—POLONIA 1016, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-056/16—VI-J-10-11A—CUBA 632, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-057/16—VIII-K-2-7—AMEGHINO 3353, VILLA ASTOLFI.
 2147-084-1-058/16—IX-K-56-26—LOS ALERCES 613, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-059/16—VII-J-11-35—EL MIRLO 54, PILAR.
 2147-084-1-060/16—IX-M-86-86C-5—LOS CRISANTEMOS934, DEL VISO.
 2147-084-1-061/16—X-N-22A-18—F. VILLANUEVA 328, VILLA ROSA.
 2147-084-1-062/16—X-X-226-13—SÁNCHEZ DE LORÍA 1000, VILLA ROSA.
 2147-084-1-063/16—VIII-F-76-2B—MANFREDI JORGE 949, PILAR.
 2147-084-1-064/16—III-E-39-21A—TTE. ARDILES 459, MANZANARES.
 23147-084-1-065/16—VII-E-95-32—LINCOLN S/Nº, PILAR.
 2147-084-1-066/16—IX-O-25-25C-3—LOS ABEDULES 140, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-067/16—X-U-11F-11B—SAN ISIDRO 2675, VILLA ROSA.
 2147-084-1-068/16—VI-B-138-23B—H. YRIGROYEN 826, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-069/16—IX-M-87-87B-9—LOS CLAVELES 3260, DEL VISO.
 2147-084-1-070/16—VI-M-154-13—LIBERTAD 1484, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-071/16—XI-C-12B-2—MANUEL DE OLIDEN 6181, DEL VISO.
 2147-084-1-072/16—VI-B-81A-2—SUIPACHA 1361, PE. DERQUI.
 2147-084-1-073/16—VII-A-51A-15—SAN PEDRO 170, PILAR.
 2147-084-1-074/16—I-E-Chacra 1-Manz.3-33—LAS GAVIOTAS 30, PILAR.
 2147-084-1-075/16—VIII-C-39-19—URUGUAY 3677, PILAR.
 2147-084-1-076/16—VII-M-29-9-LOS SAUCES 290, PILAR.
 2147-084-1-077/16—I-E-6-2—EL ÑANDU 684, PILAR.
 2147-084-1-078/16—VII-M-26-28 y 29—LOS NARANJOS 110, PILAR.
 2147-084-1-079/16—IX-T-6-28 y 29—BELGICA 3537, PILAR.
 2147-084-1-080/16—IX-S-41-14—ALEMANIA 2974, PILAR.
 2147-084-1-081/16—VI-V-105-9—PACHECO 1068, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-082/16—VII-F-89-8—AGUSTONI 838, PILAR.
 2147-084-1-083/16—X-X-113-11—JUAN JOSÉ PASO 924, VILLA ROSA.
 2147-084-1-084/16—X-R-13-17—BELIERA y GONZÁLEZ, ZELAYA.
 2147-084-1-085/16—VI-B-104-12—CHUBUT 1516, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-086/16—VI-G-5-7—LOS PARAISOS 2150, LA LONJA.
 2147-084-1-087/16—XI-G-99-2—BRUGHETTI 7987, DEL VISO.
 2147-084-1-088/16—VII-G-96-26—R. NAON 1075.PILAR.
 2147-084-1-089/16—VI-B-83-2—RIO PRIMERO 841, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-090/16—VI-B-48C-4—SAN MARTIN 161, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-091/16—VI-B-140-8—ALFARO 1494, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-092/16—IX-K-128-31—TUCUMAN 1593, MANUEL ALBERTI.
 2147-084-1-093/16—X-V-96-9—LUEXES 1019, ZELAYA.-
 2147-084-1-094/16—X-K-17-16—EAWSON 2003, ZELAYA.
 2147-084-1-095/16—X-B-20-4—ARROYO 804, ZELAYA.
 2147-084-1-096/16—IX-R-8-19—FRENCH 306, DEL VISO.
 2147-084-1-097/16—IX-T-7-13—EGIPTO 3537, MAQUINISTA SAVIO.
 2147-084-1-098/16—I-C-173-2—ANTÁRTIDA ARGENTINA 2320, PILAR.
 2147-084-1-099/16—X-K-17-13—PUERTO DESEADO S/Nº, ZELAYA.
 2147-084-1-100/16—XI-B-61-7 y 8—J. PENNA 1208, DEL VISO.
 2147-084-1-101/16—VI-V-42-43—PERU 1762, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-102/16—VIII-A-1-1E-3 DE FEBRERO 1043, PILAR.
 2147-084-1-103/16—VII-F-37-20—ESTADOS UNIDOS 271, PILAR.
 2147-084-1-104/16—X-M-82-17 y 16—BROWN 17, VILLA ROSA.
 2147-084-1-105/16—IX-M-41-42B-16—LOS JAZMINES 3031, DEL VISO.
 2147-084-1-106/16—VI-V-21-17—ECUADOR 1870, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-107/16—VI-M-176-5—LIBERTAD 1485, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-108/16—VI-K-28-17—NOGUERA 208, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-109/16—X-D-5-7—H. PUEYRRREDÓN S/Nº, VILLA ROSA.
 2147-084-1-110/16—X-K-1-7A—PUERTO DESEADO 2157, ZELAYA.
 2147-084-1-111/16—VII-G-36-11A—LEVENNE 755, PILAR.
 2147-084-1-112/16—VI-B-130-15—ALMAFUERTE 730, PTE. DERQUI.
 2147-084-1-113/16—X-R-12-1—LUEXES y FRANK, VILLA ROSA.
 2147-084-1-114/16—X-R-12-32—LUEXES S/Nº, VILLA ROSA.
 2147-084-1-115/16—IX-R-60-12—20 DE JUNIO 221, DEL VISO.
 2147-084-1-116/16—IX-R-66-11—SANTA EULALIA 2510, DEL VISO.
 2147-084-1-117/16—X-U-QTA.11F-2A—FLEMING 1968, VILLA ROSA.
 2147-084-1-118/16—I-E-CHACRA 1-FRAC.2-16—LA GAVIOTA 76, PILAR.
 2147-084-1-119/16—X-U-11-11F-14B SAN ISIDRO 2658, VILLA ROSA.
 Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico (Int.).

C.C. 11.745 / sep. 2 v. sep. 6

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE PINAMAR

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Pinamar con domicilio en la calle Jasón número 647 de la Ciudad y Partido de Pinamar o llamando al 02254 484667 / 401384 de lunes a viernes 9 a 13 y de 16 a 19 hs.

Nº expediente - Nomenclatura Catastral - Ubicación del bien - TITULARES
 2147124-1-1/2013 - Circ. IV Sec. B manzana 121 Parcela 1 - Arcachon 1112 -
 Ostende - MARÍA ELENA BRAVA DE ALONSO
 Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico (Int.).

C.C. 11.746 / sep. 2 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE ROJAS**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Rojas con domicilio en la calle Calle V. Alsina N° 557 de Rojas (B), en el horario de 17 a 19.

01) Exp. N° 2147-90-1-014/11 - II, A, Q.15, 15o, P. 5 - Dos de Línea 271, B. Progreso, Rojas - Titular: GESUALDI, Teresa.-

02) Exp. N° 2147-90-1-005/12 - XI, A, 21, 6 y 7 - R. Verdún 222, Rafael Obligado - Titulares: Celestina GONZÁLEZ de VALDÉZ, Ilda Francisca IANOWSKI, Enrique Pedro IANOWSKI, Elsa Aurora IANOWSKI -

03) Exp. N° 2147-90-1-08/16 - II, A, 17, 17a, 7 - Urquiza N° 200, B. La Loma, Rojas - Titular: Francisco, Rolando Julio, Roberto Santiago, Elba Leonor, Susana Judith y Blanca Ofelia Daneri.-

04) Exp. N° 2147-90-1-002/15 - III, Ch. 51, Mz. 51ap, Parc. 15 - Loma Negra N° 1151, B. Santa Teresa - Rojas - Titular: Teresa Helguera, Araceli Helguera y Néstor Helguera.-

05) Exp. N° 2147-90-1-004/15 - II, A, Q. 24, Mz. 24f, P. 17 - López y Planes N° 259 - B. La Loma -Titular: Cristofaro, Ángel Domingo.-

06) Exp. N° 2147-90-1-011/11 - II, B, Q. 39, 39d, 12 - Olavarría 194 - ROJAS. Titular: Presentación Ramona Altaba y José Balsells.-

07) Exp. N° 2147-90-1-004/15 - II- A-Q. 24 - Mz. 24f, P. 17 - López y Planes N° 259 - B. La Loma -Titular: Cristóforo, Ángel Domingo.-

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico (Int.).

C.C. 11.747 / sep. 2 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE SALTO**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Salto, con domicilio en calle San Martín N° 169, de la Ciudad y Partido de Salto, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs.

1-Expte: 2147-67-1-8-2010: ESTER MARÍA LONGO, DNI: 4.618.367, Nom. Cat. VII, A, mz. 49, Pla.: 5 Calle GUERRICO S/N INÉS INDART, Partido de Salto (B). Titular: Raimundo Córdoba, sin domicilio.-

2-Expte: 2147-67-1-2/2016: OMAR ANÍBAL GONZÁLEZ, DNI: 28.563.683 y ETELVI-NA LUETIC, DNI: 34.092.360, Nom. Cat. VII, A, mz. 58, Pla: 10 Calle ESQUINA CALLES RACEDO Y COLÓN S/N INÉS INDART, Partido de Salto (B). Titular: EUGENIO RAMÍREZ, DOM. VENEZUELA 823 PISO 1° CAPITAL FEDERAL.-

3-Expte: 2147-67-1-4-2011: VIERA ALEJANDRA ALICIA, DNI: 16.116.659, Nom. Cat. I, C, mz. 149, Pla.: 7 Calle PUEYRRREDÓN 180, Partido de Salto (B). Titulares: DELFOR RENÉ MENE sin domicilio y BERNARDA SAMUELA VILLAMEA. fallecida.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico (Int.).

C.C. 11.748 / sep. 2 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

1- Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4; Sección E; Manzana 448; Parcela 17; del Partido de HURLINGHAM (135). Domicilio: Calle PARAGUAY, N° 684. Tit. Dom.: DI TULLIO SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MANDATOS. Beneficiario: GUTIÉRREZ, GREGORIO.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico (Int.).

C.C. 11.749 / sep. 2 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

1- 2147-55-1-6/14 Nomenclatura: Circ. III; Secc. F; Chac. 337; Manz. 337 e; Parc. 6 b; La Plata (055). Domicilio: calle 193 N° 1072 e/ 53 y 54. Titular de dominio: GIL GIMENO, Julio.

Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico (Int.).

C.C. 11.750 / sep. 2 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE TRES DE FEBRERO**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 art.6 inc. "e", "f" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 2 del Partido de Tres de Febrero, con domicilio en calle Ramón Falcón 3156 de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, de lunes a viernes de 12:30 a 18:00. Tel.: 4653-4295.

1- Expte: 2147-117-2-7-2016 - Circ. IV - Secc. A - Mza. 1T - Parc. 8 - de la localidad de Loma Hermosa, Titular: BABACE JOSÉ MARÍA Y ZAVATARRO PEDRO JOSÉ LUIS.- (benef. Fernández Mirta y Otro)

2- Expte: 2147-117-2-1-15 - Circ. VI - Secc. G - Mza. 82 - Pc. 24 - Sub. parc. 3.- Titular: RODRÍGUEZ o RODRÍGUEZ y VITALE Juana Rosa y VITALE de RODRÍGUEZ Donia.- (Benef: Castaño Christian H y Otro).-

3- Expte: 2147-117-2-6-2016 - Circ. IV - Secc. K - Mza.29 - Parc.4 - de la localidad de Pablo Podestá, Titular: CAMOZZI Antonio Dardo.- (benef. Richelet Mónica Liliana) Alejandro Barreiro, Jefe de Departamento Técnico (Int.).

C.C. 11.751 / sep. 2 v. sep. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 303**

La Plata, 1° de julio de 2016.

Corresponde expediente N° 5400-14234/09 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma SEITUN MARCELO ALBERTO, C.U.I.T. 20-16138822-0, legajo N° 101.280, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) ;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), del legajo N° 101.280, de la firma SEITUN MARCELO ALBERTO, C.U.I.T. 20-16138822-0, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 11.665 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 304**

La Plata, 1° de julio de 2016.

Corresponde expediente N° 5400-14237/09 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma CORPO MÉDICA S.A., C.U.I.T. 30-62591300-0, legajo N° 101.252, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja de los rubros 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes; y 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 260000- Suministros y equipo de autopsia, 280000- Productos para la esterilización médica;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja a los rubros 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes; y 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 260000- Suministros y equipo de autopsia, 280000- Productos para la esterilización médica, del legajo N° 101.252, de la firma CORPO MÉDICA S.A., C.U.I.T. 30-62591300-0, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 11.666 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 305**

La Plata, 1° de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2939/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AXIMPORT S.R.L., C.U.I.T. 30-61015287-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Juan Dalton N° 1149 – Pablo Nogués, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Adolfo Alsina N° 1535, piso 4°, dpto. 401 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AXIMPORT S.R.L., C.U.I.T. 30-61015287-9, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle Juan Dalton N° 1149 – Pablo Nogués, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Adolfo Alsina N° 1535, piso 4°, dpto. 401 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.667 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 306**

La Plata, 1° de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2920/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PRODUCCIONES NUEVAS S.A., C.U.I.T. 30-70861970-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Baradero N° 4616 – Villa Domingo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Domingo Faustino Sarmiento N° 1574 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PRODUCCIONES NUEVAS S.A., C.U.I.T. 30-70861970-8, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Baradero N° 4616 – Villa Domingo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Domingo Faustino Sarmiento N° 1574 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.668 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 307**

La Plata, 1° de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2929/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TELECENTRO S.A., C.U.I.T. 30-64089726-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubros 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones, 120000- Servicios de información;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Brigadier Juan Manuel de Rosas N° 2860 – San Justo, Buenos Aires, y los domicilios comerciales en la calle Avenida de los Constituyentes N° 572, esquina 12 de Octubre – General Pacheco, Buenos Aires; en la calle Ombú N° 1164 – Ituzaingó, Buenos Aires; y en la calle Mompox N° 1760 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TELECENTRO S.A., C.U.I.T. 30-64089726-7, en el rubro 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubros 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones, 120000- Servicios de información, con domicilio legal y real en la calle Brigadier Juan Manuel de Rosas N° 2860 – San Justo, Buenos Aires, y los domicilios comerciales en la calle Avenida de los Constituyentes N° 572, esquina 12 de Octubre – General Pacheco, Buenos Aires; en la calle Ombú N° 1164 – Ituzaingó, Buenos Aires; y en la calle Mompox N° 1760 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.669 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 308**

La Plata, 1° de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2801/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ISOMAD S.A., C.U.I.T. 30-71039997-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 122 N° 474 – Ensenada, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ISOMAD S.A., C.U.I.T. 30-71039997-9, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento, con domicilio legal, real y comercial en la calle 122 N° 474 – Ensenada, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.670 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 309**

La Plata, 1° de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2965/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por L & H S.A., C.U.I.T. 30-69598175-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Intendente Nicolás Milazzo N° 3251 – Plátanos, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a L & H S.A., C.U.I.T. 30-69598175-5, en el rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Intendente Nicolás Milazzo N° 3251 – Plátanos, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.671 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 310**

La Plata, 1° de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2934/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por 4 COMMERCE S.R.L., C.U.I.T. 30-70923081-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle La Huella N° 610 – Ingeniero J. Allan, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a 4 COMMERCE S.R.L., C.U.I.T. 30-70923081-2, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle La Huella N° 610 – Ingeniero J. Allan, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.672 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 311**

La Plata, 1° de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2898/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INKJET S.A., C.U.I.T. 30-71491260-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorios, 120000- Suministros de oficina; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 120000- Servicios de reproducción, 140000- Diseño gráfico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 532 N° 573 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INKJET S.A., C.U.I.T. 30-71491260-3, en los rubros 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorios, 120000- Suministros de oficina; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 120000- Servicios de reproducción, 140000- Diseño gráfico, con domicilio legal, real y comercial en la calle 532 N° 573 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.673 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 312**

La Plata, 1° de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2686/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPO NÚCLEO S.A., C.U.I.T. 30-70933244-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Chaco N° 1670 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO NÚCLEO S.A., C.U.I.T. 30-70933244-5, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Chaco N° 1670 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.674 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 313**

La Plata, 1° de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2930/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ODATECH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-70910639-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Presidente Hipólito Yrigoyen N° 740 – Vicente López, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Carlos Pellegrini N° 713, piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ODATECH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-70910639-9, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Presidente Hipólito Yrigoyen N° 740 – Vicente López, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Carlos Pellegrini N° 713, piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.675 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 314**

La Plata, 1° de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2944/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MIGUEL ANTONIO PIRAINO ORTOPEDIA ÓPTICA S.R.L., C.U.I.T. 30-70899751-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 130000- Artículos de tocador;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Carlos Seminario N° 1319, piso 4°, dpto. 14 – Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Venezuela N° 3002 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MIGUEL ANTONIO PIRAINO ORTOPEDIA ÓPTICA S.R.L., C.U.I.T. 30-70899751-6, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 130000- Artículos de tocador, con domicilio legal en la calle Carlos Seminario N° 1319, piso 4°, dpto. 14 – Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Venezuela N° 3002 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.676 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 322**

La Plata, 4 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-259/15 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma HAHN TRUPP S.A., C.U.I.T. 30-71466695-5, legajo N° 102.936, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle 60 N° 1020, piso 9°, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.936, de la firma HAHN TRUPP S.A., C.U.I.T. 30-71466695-5, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 60 N° 1020, piso 9°, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.677 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 323**

La Plata, 4 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2272/16 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma FEDERAL SERVICE S.A., C.U.I.T. 30-68258706-3, legajo N° 103.082, solicitando la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la agregación del rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a agregar el referido rubro;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de alta al rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa, en el legajo N° 103.082, de la firma FEDERAL SERVICE S.A., C.U.I.T. 30-68258706-3;

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.678 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 324**

La Plata, 4 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2329/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ESPÓSITO HORACIO MIGUEL, C.U.I.T. 20-08288324-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Centenario Uruguayo N° 1339 – Sarandí, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Ayacucho N° 2175, piso 3°, dpto. "B" – Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Araoz N° 1327, piso 2°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ESPÓSITO HORACIO MIGUEL, C.U.I.T. 20-08288324-0, en el rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado, con domicilio legal en la calle Centenario Uruguayo N° 1339 – Sarandí, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Ayacucho N° 2175, piso 3°, dpto. "B" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Araoz N° 1327, piso 2°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.679 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 325

La Plata, 4 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2861/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MENÉNDEZ BETIANA, C.U.I.T. 27-26901408-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y suministros dentales, 180000- Productos de examen y control del paciente, 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Belgrano N° 3656 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MENÉNDEZ BETIANA, C.U.I.T. 27-26901408-9, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y suministros dentales, 180000- Productos de examen y control del paciente, 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Belgrano N° 3656 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.680 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 326

La Plata, 4 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2931/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LG PALOPOLI ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-69671896-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 55- Productos Publicados, subrubro 120000- Etiquetado y accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida General Roca N° 4250 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle José Ignacio Rucci N° 3751 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LG PALOPOLI ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-69671896-9, en el rubro 55- Productos Publicados, subrubro 120000- Etiquetado y accesorios, con domicilio legal en la calle Avenida General Roca N° 4250 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle José Ignacio Rucci N° 3751 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.681 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 327

La Plata, 4 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2979/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SANDEL MARIANO JULIÁN, C.U.I.T. 20-24752943-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Nicolás E. Videla N° 538 – Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SANDEL MARIANO JULIÁN, C.U.I.T. 20-24752943-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Nicolás E. Videla N° 538 – Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.682 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 331

La Plata, 11 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-6155/12 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma MUÑOZ JUAN JOSÉ, C.U.I.T. 20-25952396-7, legajo N° 102.685, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja de los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 160000- Electrónica de consumo, y realizar la agregación del rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja, a los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 160000- Electrónica de consumo del legajo n° 102.685, de la firma Muñoz Juan José, C.U.I.T. 20-25952396-7;

ARTÍCULO 2°. Dar de alta al rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios, del legajo N° 102.685, de la firma MUÑOZ JUAN JOSÉ, C.U.I.T. 20-25952396-7;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.683 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 347

La Plata, 15 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3076/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COOPERATIVA DE TRABAJO UNIÓN ARGENTINA LIMITADA, C.U.I.T. 33-71235946-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Pasaje Santa Catalina N° 1229 – Dock Sud, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COOPERATIVA DE TRABAJO UNIÓN ARGENTINA LIMITADA, C.U.I.T. 33-71235946-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Pasaje Santa Catalina N° 1229 – Dock Sud, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.684 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 348

La Plata, 15 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3122/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FOR-BAT ACUMULADORES INDUSTRIALES S.R.L., C.U.I.T. 30-70453744-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 26- Maquinaria y Accesorios

para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000- Transmisión de baterías, generadores y energía cinética;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida Ader N° 907 – Villa Adelina, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Boulevard de los Calabreses N° 3154 – Córdoba, Córdoba;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FOR-BAT ACUMULADORES INDUSTRIALES S.R.L., C.U.I.T. 30-70453744-8, en el rubro 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000- Transmisión de baterías, generadores y energía cinética, con domicilio legal en la calle Avenida Ader N° 907 – Villa Adelina, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Boulevard de los Calabreses N° 3154 – Córdoba, Córdoba, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.685 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 349

La Plata, 15 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3106/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INFOTEMA S.A., C.U.I.T. 30-71089401-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 8 N° 862, piso 7°, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INFOTEMA S.A., C.U.I.T. 30-71089401-5, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle 8 N° 862, piso 7°, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.686 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 350

La Plata, 15 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3099/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPO ENG S.A., C.U.I.T. 30-70835642-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 200000- Estructuras prefabricadas; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Venus N° 1842 – 9 de Abril, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Venus N° 1844 – 9 de Abril, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO ENG S.A., C.U.I.T. 30-70835642-1, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 200000- Estructuras prefabricadas; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal y real en la calle Venus N° 1842 – 9 de Abril, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Venus N° 1844 – 9 de Abril, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.687 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 351

La Plata, 15 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3071/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LABORATORIO KEMEX S.A., C.U.I.T. 30-70869417-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Roca N° 1475, piso 5°, dpto. "B" – Vicente López, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Nazarre N° 3446 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LABORATORIO KEMEX S.A., C.U.I.T. 30-70869417-3, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Roca N° 1475, piso 5°, dpto. "B" – Vicente López, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Nazarre N° 3446 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.688 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE OLAVARRÍA

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica a la firma VARGAS RIVERA SANTOS, CUIT 20-94125968-6 en Expte. 2360-0034187/2013, por infracción al artículo 41 del Código Fiscal, Ley 10.397, TO 2011 y modificatorias y el artículo 16 de la DN Serie B N° 32/06 y sus modi-

ficatorias, y el artículo 621 de la Disposición Normativa Serie B N° 1/04 y modificatorias, se dictó Disposición Sancionatoria N° 343/2014, de fecha 11 de agosto de 2014, aplicando sanción de multa de pesos cinco mil seiscientos ochenta y uno con ochenta centavos (\$ 5.681,8), reduciéndose la misma de pleno derecho en un cincuenta por ciento (50%), debiendo abonar el infractor la suma de dos mil ochocientos cuarenta con noventa centavos (\$ 2.840,90), acreditando el pago de este último importe dentro del plazo para recurrir, según lo establecido en el artículo 76 Inc. c del Código Fiscal. Queda Ud. notificado. Olavarría, 15 de agosto de 2016. Gastón E. Bugarin, Jefe de Departamento.

C.C. 11.844 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN OPERACIONES FEDATARIAS

POR 5 DÍAS – El Gerente de Operaciones Fedatarias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "Ale Jesús Amado s/ Multa Deberes Formales", correspondiente al expediente N° 2360-0348689/11, se ha dictado la siguiente Disposición: "La Plata, 18/07/2013. Visto el expediente N° 2360-0348689/11 mediante el cual tramita la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte del contribuyente Jesús Amado Ale, CUIT N° 20-14058049-0 a través de agentes dependientes del Departamento de Inspecciones Fedatarias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y, Considerando:...Que la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires en uso de las facultades otorgadas por el artículo 50 inciso 3 del Código Fiscal TO 2011 y Título X, del citado cuerpo normativo, por intermedio del Departamento de Inspecciones Fedatarias ha procedido a verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente Jesús Amado ALE, CUIT N° 20-14058049-0, con domicilio fiscal sito en Circ. XIV, Parc. 1845, Pda. 16132, de la Localidad de Pedro Luro, Provincia de Buenos Aires, en lo atinente al traslado o transporte de bienes, en su carácter de propietario de los bienes transportados por el Sr. Juan Carlos LEMA, DNI 11.679.169; Que la verificación se practicó en cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 inciso 3 del Código Fiscal TO 2011, conforme se hizo constar en la respectiva Acta de Comprobación R-078 A N° 433233 labrada el día 13 de junio de 2011, en oportunidad de realizar el operativo de control de mercaderías en tránsito. Que, de acuerdo a la Orden de Verificación "Mercadería en Tránsito", Formulario R-269 (MT) N° 2011004114 obrante en el expediente N° 2360-0348689/11 a fs. 01/02, se procedió a efectuar en Ruta 3 Km. 105,5 Vial Monte, de la localidad de San Miguel del Monte, Provincia de Buenos Aires, un control rutero, a efectos de verificar el transporte de la mercadería o bienes con el correspondiente respaldo documental, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50° inciso 3 del Código Fiscal Ley N° 10.397 T.O. 2011; Que requerida al conductor la documentación respaldatoria de la mercadería transportada, el mismo exhibe Remito – Guía de productos frutihortícolas Tipo "R" N° 0001-00001236, de fecha 11 de junio de 2011, emitido por la firma Jesús Amado ALE, CUIT N° 20-14058049-0 y Guía de Origen de SENASA N° 01231388. No exhibe COT y consultada la wap no registra Remito Electrónico, infringiendo lo establecido en el artículo 41 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, T.O 2011, su reglamentación artículos 16 y 21 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 32/06, Texto Ordenado por Resolución Normativa Serie "B" N° 14/11 y artículos 621 de la Disposición Normativa "B" N° 1/2004, encuadrando tal conducta en el artículo 41 y 82 del Código Fiscal, T.O. 2011 según surge de las constancias del Acta de Comprobación R-078 A N° 433233 de fecha 13 de junio de 2011; Que en virtud de lo hasta aquí expuesto, mediante Disposición N° 651/11 de fecha 08 de agosto de 2011 (fs. 08/12), dictada por el Jefe del Departamento de Inspecciones Fedatarias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, se dio inicio al Procedimiento Sumarial previsto por el artículo 68 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires T.O 2011, al Sr. Jesús Amado ALE, CUIT N° 20-14058049-0, por haber incurrido en la infracción tipificada en el artículo 82 Título X del Código Fiscal T.O. 2011, consistente en el transporte de mercadería de su propiedad dentro del territorio provincial, sin exhibir o informar un Código de Operación de Traslado o Remito Electrónico, infringiendo las disposiciones contenidas en el artículo 41 del Código Fiscal T.O. 2011, reglamentado por la Disposición Normativa Serie "B" N° 32/2006 y modificatorias conducta que encuentra sanción en el artículo 60 del referido Código Fiscal T.O 2011; otorgando en el mismo acto un plazo de 15 días de notificada la misma para que el contribuyente ponga por escrito el descargo que hace a su derecho, acompañando la prueba documental y ofreciendo la restante de la que intente valerse, u opte por el beneficio contemplado en la última parte del artículo 60 del Código Fiscal T.O 2011 y modificatorias, reconociendo la infracción y abonando una multa de pesos dos mil trescientos cincuenta (\$2.350). Que la citada Disposición fue correctamente notificada en fecha 29 de junio de 2012, tal como se desprende de las constancias glosadas a fojas 18/19; Que según se puede verificar de la constancia de fojas 30 de la Base de Datos de la Gerencia General de Tecnología de la Información y del Informe de fojas 31 del Sistema Único de Reclamos y Consultas, el contribuyente Jesús Amado ALE no ha presentado descargo por escrito en defensa de sus intereses conforme la facultad que le otorga el artículo 68 de Código Fiscal T.O 2011, ni ha efectuado el pago de la multa fijada de acuerdo al beneficio previsto en el última parte del artículo 60 del citado Código Fiscal (fs. 28/29); Que en virtud de los hechos verificados y de la valoración de las circunstancias precedentemente reseñadas es procedente sancionar al contribuyente Jesús Amado ALE, CUIT N° 20-14058049-0 con una multa de pesos catorce mil cien (\$ 14.100) y de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 60 del Código Fiscal T.O 2011; Por ello, el Jefe del Departamento de Inspecciones Fedatarias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones conferidas por resolución normativa N° 53/11, Dispone. Artículo 1°. Sancionar al contribuyente Jesús Amado ALE, CUIT N° 20-14058049-0 con domicilio sito en Circ. XIV, Parc. 1845, Pda. 16132, de la Localidad de Pedro Luro, Provincia de Buenos Aires, por la infracción prevista en el Artículo 82 del Código Fiscal T.O 2011, con una multa de pesos catorce mil cien (\$ 14.100); en virtud de haberse verificado el transporte de mercadería, dentro del territorio provincial, por un valor de pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000) y un peso de veintitrés mil cuatrocientos Kilogramos (23.400 Kg), sin Código de Operación de Traslado y/o Remito Electrónico infringiendo lo dispuesto en el artículo 41 del Código Fiscal, TO 2011, reglamentado por Disposición Normativa Serie "B" N° 32/06 y modificatorias, conducta que encuentra sanción en el artí-

culo 60 último párrafo del texto legal referido ut supra de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes. Artículo 2°. Intimar por este medio al contribuyente al pago de la deuda resultante del presente procedimiento administrativo en concepto de multa intereses y recargos de acuerdo al plazo previsto en el artículo 67 del Código Fiscal T.O 2011. Artículo 3°. Establecer para el caso que la multa aplicada en el artículo 1° de la presente Disposición no fuera abonada dentro de los términos de Ley, conforme artículo 67 del Código Fiscal, T.O. 2011, devengará el tipo de interés del artículo 96 del Código Fiscal citado. Artículo 4°. Informar al contribuyente que deberán comunicar el pago de la multa impuesta dentro del término de quince (15) días hábiles de notificada la misma, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal T.O 2011, acompañando el respectivo comprobante. Artículo 5°. Informar al contribuyente que contra la presente Disposición y dentro de los quince (15) días hábiles de notificados, podrán interponer en forma excluyente. Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación, o de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, este último con las limitaciones del artículo 115 inciso b) y las previsiones del artículo 116 del Código Fiscal, T.O. 2011 y modificatorias. Artículo 6°. Hacer saber expresamente al contribuyente Jesús Amado ALE, CUIT N° 20-14058049-0 que esta Disposición quedará firme una vez consentida por el contribuyente, o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en el citado Código Fiscal. Artículo 7°. Informar al contribuyente que ante el incumplimiento, quedará expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según lo normado por los artículos 104 y 168 del Código Fiscal, T.O. 2011, devengándose los intereses del artículo 104 del Código Fiscal citado, desde la fecha de la demanda hasta el día del efectivo pago. Artículo 8°. Registrar por el Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, remítase a esta Dependencia a fin de concretar la notificación legal del presente acto artículo 162 del Código Fiscal, TO 2011 y modificatorias mediante remisión de copia fiel del mismo al titular de la mercadería Jesús Amado ALE, CUIT N° 20-14058049-0 al domicilio sito en Circ. XIV, Parc. 1845, Pda. 16132, de la localidad de Pedro Luro, Provincia de Buenos Aires. A todos los efectos legales la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires constituye domicilio en Camino Centenario N° 2411 esquina 508 de la localidad de Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Disposición Delegada SEFSC N° 02417/13. Fdo. Cr. Gerardo M. Salvio, Jefe del Departamento de Inspecciones Fedatarias – SEGR – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 11.845 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 332**

La Plata, 13 de julio de 2016.

Corresponde expediente N° 5400-2989/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TRADESAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-71521588-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1177 – San Nicolás, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ituzaingó N° 1459 – Rosario, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRADESAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-71521588-4, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1177 – San Nicolás, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ituzaingó N° 1459 – Rosario, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General

C.C. 11.689 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 333**

La Plata, 13 de julio de 2016.

Corresponde expediente N° 5400-3020/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COMERCIAL VIVIENDAS S.R.L., C.U.I.T. 30-71202621-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida Calchaquí N° 4490 – Quilmes, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Calchaquí N° 4550 – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Doctora Elvira R. Dellepiane N° 55 – Junín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COMERCIAL VIVIENDAS S.R.L., C.U.I.T. 30-71202621-5, en el rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas, con domicilio legal en la calle Avenida Calchaquí N° 4490 – Quilmes, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Calchaquí N° 4550 – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Doctora Elvira R. Dellepiane N° 55 – Junín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 11.690 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 334**

La Plata, 13 de julio de 2016.

Corresponde expediente N° 5400-2925/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FLIGHT TOURS S.R.L., C.U.I.T. 33-70933233-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Bartolomé Cruz N° 2630 – Olivos, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Conesa N° 3640 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen S/N – San Fernando, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FLIGHT TOURS S.R.L., C.U.I.T. 33-70933233-9, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal en la calle Bartolomé Cruz N° 2630 – Olivos, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Conesa N° 3640 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen S/N – San Fernando, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 11.691 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 335**

La Plata, 13 de julio de 2016.

Corresponde expediente N° 5400-3015/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES, C.U.I.T. 30-51270012-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 115 N° 230 entre 36 y 37, casillero 1734 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle La Pampa N° 3796 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES, C.U.I.T. 30-51270012-4, en el rubro 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura, con domicilio legal en la calle 115 N° 230 entre 36 y 37, casillero 1734 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle La Pampa N° 3796 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.692 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 336

La Plata, 13 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3035/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VISIÓN DEPORTIVA S.A., C.U.I.T. 33-71517617-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Don Bosco N° 1499 (bloque II), dpto. 320 – San Isidro, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Salguero N° 3021 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida del Libertador N° 5990, piso 12, dpto. 1203 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VISIÓN DEPORTIVA S.A., C.U.I.T. 33-71517617-9, en el rubro 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales, con domicilio legal en la calle Don Bosco N° 1499 (bloque II), dpto. 320 – San Isidro, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Salguero N° 3021 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida del Libertador N° 5990, piso 12, dpto. 1203 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.693 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 337

La Plata, 13 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3069/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CA GROUP S.A., C.U.I.T. 30-70722213-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida General Paz N° 7955 – Ciudadela, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CA GROUP S.A., C.U.I.T. 30-70722213-8, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida General Paz N° 7955 – Ciudadela, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.694 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 338

La Plata, 13 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2924/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BOZZOLAN MARIANO, C.U.I.T. 20-30025647-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Daprotis N° 7053 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BOZZOLAN MARIANO, C.U.I.T. 20-30025647-4, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Daprotis N° 7053 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.695 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 339

La Plata, 13 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2927/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por POLVERA JAVIER PABLO, C.U.I.T. 20-27241856-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubros 150000- Servicios de reparación y mantenimiento y apoyo de la industria del transporte, 180000- Servicios de reparación o transportación de vehículos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Circunscrición 1, Sección 1, Manzana 28, Casa 10 – Ciudad Evita, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Montiel N° 3255 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a POLVERA JAVIER PABLO, C.U.I.T. 20-27241856-0, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubros 150000- Servicios de reparación y mantenimiento y apoyo de la industria del transporte, 180000- Servicios de reparación o transportación de vehículos, con domicilio legal y real en la calle Circunscrición 1, Sección 1, Manzana 28, Casa 10 – Ciudad Evita, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Montiel N° 3255 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.696 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 340

La Plata, 13 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2645/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONSTRUCCIONES NOFERCO S.R.L., C.U.I.T. 30-69127931-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Carlos Tejedor N° 385 – San Isidro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Manzaneros N° 2014 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSTRUCCIONES NOFERCO S.R.L., C.U.I.T. 30-69127931-2, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Carlos Tejedor N° 385 – San Isidro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Manzaneros N° 2014 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.697 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 340

La Plata, 13 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-13191/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma E.V.A. S.A., C.U.I.T. 30-70225040-0, legajo N° 100.858, comunica el cambio de domicilio legal y real, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Camino General Belgrano N° 3222 – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio real ha cambiado a la calle 25 de Mayo N° 158, piso 4°, dpto. 80 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal y real informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.858, de la firma E.V.A. S.A., C.U.I.T. 30-70225040-0, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Camino General Belgrano N° 3222 – Quilmes, Buenos Aires, y el nuevo domicilio real sito en la calle 25 de Mayo N° 158, piso 4°, dpto. 80 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.698 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 342

La Plata, 13 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-13037/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma EMSETEC S.R.L., C.U.I.T. 33-71008109-9, legajo N° 101.480, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle Talcahuano N° 446, piso 8°, dpto. "B" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.480, de la firma EMSETEC S.R.L., C.U.I.T. 33-71008109-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Talcahuano N° 446, piso 8°, dpto. "B" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.699 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 343

La Plata, 13 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2813/11 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CAPPAS D'ANGIOLA S.R.L., C.U.I.T. 30-57634432-1, legajo N° 102.295, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Juan XXIII N° 2980, Burzaco, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.295, de la firma CAPPAS D'ANGIOLA S.R.L., C.U.I.T. 30-57634432-1, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Juan XXIII N° 2980, Burzaco, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.700 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 344

La Plata, 13 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-5041/12 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SECCHI MARIANO ALBERTO, C.U.I.T. 20-22229076-8, legajo N° 102.582, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SECCHI MARIANO ALBERTO, C.U.I.T. 20-22229076-8, legajo N° 102.582, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 11.701 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 345**

La Plata, 13 de julio de 2016.

Corresponde expediente N° 5400-14835/09 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma EMPRESA CAYBER COMERCIAL S.A., C.U.I.T. 30-70781481-7, legajo N° 101.461, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma EMPRESA CAYBER COMERCIAL S.A., C.U.I.T. 30-70781481-7, legajo N° 101.461, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 11.702 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 346**

La Plata, 13 de julio de 2016.

Corresponde expediente N° 5400-14602/09 alc. 10

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma MAGARO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-56970344-8, legajo N° 101.596, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, y 190000- Equipo de apoyo para la construcción y mantenimiento;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MAGARO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-56970344-8, legajo N° 101.596, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, y 190000- Equipo de apoyo para la construcción y mantenimiento.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 11.703 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 376**

La Plata, 25 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2689/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ATX S.A., C.U.I.T. 30-70059584-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 160000- Software; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Asunción N° 2199 – Don Torcuato, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Profesor Pedro Chutro N° 3135, piso 2º, dpto. 302 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Profesor Pedro Chutro N° 3135, piso 2º – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ATX S.A., C.U.I.T. 30-70059584-2, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 160000- Software; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Asunción N° 2199 – Don Torcuato, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Profesor Pedro Chutro N° 3135, piso 2º, dpto. 302 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Profesor Pedro Chutro N° 3135, piso 2º – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 11.704 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 375**

La Plata, 25 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3092/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por IMAT – INSTITUTO MÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA S.A., C.U.I.T. 30-69759826-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida Santa Fe N° 431 – San Isidro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Viamonte N° 1742 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IMAT – INSTITUTO MÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA S.A., C.U.I.T. 30-69759826-6, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica, con domicilio legal en la calle Avenida Santa Fe N° 431 – San Isidro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Viamonte N° 1742 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 11.705 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 374**

La Plata, 25 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3123/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DCE S.A., C.U.I.T. 30-71062435-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Venezuela N° 3199 – Villa Martelli, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DCE S.A., C.U.I.T. 30-71062435-2, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Venezuela N° 3199 – Villa Martelli, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.706 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 373**

La Plata, 25 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3111/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TECBUS S.A., C.U.I.T. 30-71098981-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Almirante Guillermo Brown N° 867, piso 11, dpto. "B" – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Alicia Moreau de Justo N° 1050, piso 2°, dpto. 161 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECBUS S.A., C.U.I.T. 30-71098981-4, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Almirante Guillermo Brown N° 867, piso 11, dpto. "B" – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Alicia Moreau de Justo N° 1050, piso 2°, dpto. 161 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.707 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 372**

La Plata, 25 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3017/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ARMOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-62674793-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Hipólito Bouchard N° 2694 – Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 14 de Julio N° 580 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ARMOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-62674793-7, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Hipólito Bouchard N° 2694 – Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 14 de Julio N° 580 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.708 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 369**

La Plata, 25 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-14487/09 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma CARDIOMED S.A., C.U.I.T. 30-58225961-1, legajo N° 101.307, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, y realizar la agregación del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, del legajo N° 101.307, de la firma CARDIOMED S.A., C.U.I.T. 30-58225961-1;

ARTÍCULO 2°. Dar de alta al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, del legajo N° 101.307, de la firma CARDIOMED S.A., C.U.I.T. 30-58225961-1;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.709 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 370**

La Plata, 25 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-12479/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma CEEMED DE VILAR PEREIRA GABRIELA Y DEFEO WALTER NÉSTOR S.H., C.U.I.T. 33-70849252-9, legajo N° 100.903, por el de CEEMED S.A., C.U.I.T. 33-70849252-9, y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de CEEMED S.A., C.U.I.T. 33-70849252-9;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.903, de la firma CEEMED DE VILAR PEREIRA GABRIELA Y DEFEO WALTER NÉSTOR S.H., C.U.I.T. 33-70849252-9, el cambio de Razón Social de la misma por el de CEEMED S.A., C.U.I.T. 33-70849252-9.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.710 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 371

La Plata, 25 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-10928/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma ORBANICH S.R.L., C.U.I.T. 30-70927981-1, legajo N° 100.212, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 10- Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubro 100000- Animales vivos; 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubros 110000- Tierra y piedra, 150000- Fibra, hilos e hilados, 160000- Tejidos y materiales de cuero; 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 110000- Instrumentos musicales, 230000- Juguetes y juegos, 240000- Equipo de recreo y parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 100000- Revestimientos de suelos, 150000- Utensilios de cocina domésticos, 170000- Tratamientos de pared domestica; 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubros 100000- Servicios de asesoría de gestión, 140000- Comercialización y distribución, 150000- Política comercial y servicios, 160000- Servicios de administración de empresas;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma ORBANICH S.R.L., C.U.I.T. 30-70927981-1, legajo N° 100.212, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 10- Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubro 100000- Animales vivos; 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubros 110000- Tierra y piedra, 150000- Fibra, hilos e hilados, 160000- Tejidos y materiales de cuero; 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 110000- Instrumentos musicales, 230000- Juguetes y juegos, 240000- Equipo de recreo y parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 100000- Revestimientos de suelos, 150000- Utensilios de cocina domésticos, 170000- Tratamientos de pared doméstica; 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubros 100000- Servicios de asesoría y gestión, 140000- Comercialización y distribución, 150000- Política comercial y servicios, 160000- Servicios de administración de empresas.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.711 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL
REGÍMENES POLICIALES

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Oficial AMANTINI Carlos Alberto, legajo N° 164.649 (D.N.I N° 28.789.277) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la Ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 082 de fecha 26 de enero de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de La Provincia de Buenos Aires. Resuelve Conceder en el Ministerio de Seguridad la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los arts. 50 y 60 de la Ley 13.201 y 218 del Decreto N° 3.326/04. La Plata, 23 de agosto de 2016. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.

C.C. 11.888 / sep. 6 v. sep. 12

COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Resolución N° 121

POR 3 DÍAS - La Plata, 4 de agosto de 2016. Atento lo prescripto por los artículos 8º, 9º y 12 de la Ley N° 9.686 y 2º del Decreto Reglamentario N° 1.420/83; el Consejo Directivo del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires.

Resuelve:

Artículo 1º: Convocar a los colegiados a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede del Colegio de Veterinarios, sita en la calle 47 N° 386 de La Plata, el día 22 de septiembre del año en curso, a las 8:00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I) Designación de dos (2) colegiados para firmar el acta.

II) Lectura y aprobación del acta anterior.

III) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al período que va desde el 1º de junio de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016.

IV) Aprobación de la quinta y sexta cuotas de matrícula del año 2015 y de la primera, segunda, tercera y cuarta del año en curso.

Artículo 2º: La presente Convocatoria se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial, con no menos de diez (10) días de anticipación y por un (1) día en un diario de circulación en toda la Provincia.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese. Osvaldo Rinaldi, Presidente. Héctor Fernández, Secretario.

L.P. 25.407 / sep. 6 v. sep. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO

POR 1 DÍA - La Asesora Letrada del Ministerio de Trabajo de La Provincia de Buenos Aires en Lanús, Dra. Carla Mercedes Folino, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 3412 de esa ciudad, cita y emplaza por 15 días a quienes se creyeren con derecho a ser parte en el Expte. 21523-18982-16 caratulado "Pereyra Vicente Enrique (Trabajadora Marisa Isabel Rauna) c/ Pat Van S.R.L. s/ Audiencia Art. 248", en el que tramita el cobro de la indemnización por fallecimiento de Marisa Isabel Rauna, cuyo beneficiario resultaría ser VICENTE ENRIQUE PEREYRA, por si, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieren acreditado derecho. Lanús, 30 de agosto de 2016. Carla M. Folino, Asesor Letrado.

L.Z. 48.452

SUessa SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

POR 5 DÍAS - Autorización del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 1073/342. Por reunión de socios se resolvió el pedido de baja de la habilitación para operar como Empresa de Servicio Eventuales en el ámbito geográfico de la Provincia de Buenos Aires, a dichos efectos se procede a publicitar edictos por el termino de cinco (5) días en el Boletín Oficial, emplazando a los acreedores laborales y de la seguridad social, por el termino de noventa (90) días corridos para que comparezcan a hacerse valer sus derechos en las sedes sociales de Suessa Servicios Empresarios S.A. sita en Moreno 970 Piso 5 of. 101 de CABA. Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 10/7/2014. Vizcay Sebastián – Vicepresidente.

C.F. 31.764 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días a los Señores JORGE FERRI, GUSTAVO LEONARDO FORLONG y NEMESIA GONZÁLEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-116.0-2015 relacionado con las cuentas de la Municipalidad de Tigre por el Ejercicio 2015. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Héctor Bartolomé Giecco, Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea, Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 26 de agosto de 2016. Ricardo César Parat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 11.890 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CEFERINO JUAN JORGE BARRIONUEVO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-095.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Quilmes por el Ejercicio 2015. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea. La Plata, 23 de agosto de 2016. Ricardo César Parat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 11.891 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - Visto la Resolución N° 449/11 de este H. Tribunal de Cuentas, referida a la documentación que los Departamentos Ejecutivos deben presentar ante los Honorables Concejos Deliberantes y las Delegaciones Zonales del H. Tribunal de Cuentas, y

Considerando:

Que el artículo 2° de la citada Resolución dispone que el Departamento Ejecutivo debe habilitar al Honorable Concejo Deliberante, mediante la asignación de usuarios y claves respectivas, el acceso al sistema informático RAFAM para que con carácter exclusivo de consulta, pueda disponer de toda la información contenida en él, a efectos del análisis de la rendición presentada; Que los H. Concejos Deliberantes poseen funciones asignadas por la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de las Municipalidades, entre ellas examinar las cuentas de la administración municipal, correspondiéndoles el control de la oportunidad, mérito y conveniencia de la gestión (conforme artículos 159 de la Constitución Provincial, 1°, 19 y 21 de la Ley N° 10.869 y 65 y 66 del Decreto Ley N° 6.769/58);

Que el artículo 165 inciso 5) del Decreto Ley N° 6.769/58 obliga al Intendente a presentar al Concejo Deliberante la rendición de cuentas y toda información sobre la situación financiera del Municipio, por lo que el Deliberativo podrá analizar, estudiar, examinar y así ejercer el control antedicho;

Que resulta razonable que los Honorables Concejos Deliberantes, a fin de ejercer las tareas de control atribuidas, puedan contar con la información brindada por el sistema informático RAFAM de manera permanente;

Que en consecuencia se procede al dictado de la presente Resolución, de conformidad con las facultades que surgen del artículo 26, de la Ley 10.869,

Por ello,

EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar el artículo segundo de la Resolución N° 449/11 de este Organismo, dictada con fecha 7 de julio de 2011, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo Segundo: Los libros y la documentación probatoria de la rendición de cuentas quedarán en custodia en el Departamento Ejecutivo y a disposición del Honorable Concejo Deliberante. Asimismo, el Departamento Ejecutivo deberá habilitar al Honorable Concejo Deliberante, mediante la asignación de usuarios y claves respectivas, el acceso al sistema informático RAFAM en forma permanente para que, con carácter exclusivo de consulta, pueda disponer de toda la información contenida en él”.

Artículo Segundo: Fírmese la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, rubrique-se por el Director General de Receptoría y Procedimientos, comuníquese a los señores Intendentes Municipales, Presidentes de los H. Concejos Deliberantes; a los señores Relatores Mayores de las Vocalías, Auditores Jefes de las Delegaciones Zonales, y a la señora Secretaria de Actuaciones y Procedimiento. Publíquese en la página web del H. Tribunal de Cuentas y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

AG 0015/16

Firmado: **Eduardo Benjamín Grinberg** (Presidente); **Gustavo Ernesto Fernández**; **Miguel Oscar Teilletchea** (Vocales); Ante mí **Ricardo César Patat** (Director General de Receptoría y Procedimiento).

C.C. 11.893 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GUSTAVO ARMANDO GIORDANO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 16 de junio de 2016, en el Expediente N° 2-302.0-2014, del Instituto Cultural de La Provincia de Buenos Aires – Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 16 de junio de 2016.... Resuelve... Artículo Sexto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en el Considerando Undécimo y en forma parcial en los Considerandos Octavo, Noveno, Duodécimo y Décimo Tercero y encomendar que la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Declarar que los señores ... Rubén Alejandro Martínez... no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas, no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Séptimo: Dejar sin efecto la reserva establecida sobre las cuestiones tratadas en los Considerandos Décimo Cuarto y Décimo Séptimo y en forma parcial en los Considerandos Duodécimo, Décimo Tercero y Décimo Quinto, liberando de responsabilidad a los señores ... , Rubén Alejandro Martínez ... Artículo Décimo Tercero: Rubrique-se ... Firmado: **Doctor Eduardo B. Grinberg** (Presidente); **Miguel Oscar Teilletchea**; **Héctor Bartolomé Giecco**; **Gustavo Ernesto Fernández**; (Vocales); ante mí: **Ricardo César Patat** (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 29 de agosto de 2016.

C.C. 11.892 / sep. 6 v. sep. 12

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se comunica que GERARDO DI IORIO con domicilio en Vertiz 3490 de Mar del Plata, vende, cede y transfiere a José Luis Bellonio con domicilio en Bulnes 2700 de Mar del Plata el negocio de Elaboración de Panadería y Confitería con venta al Público sito Avenida Edison N° 1202 de Mar del Plata, libre de pasivo y personal. Oposiciones de Ley en Santiago del Estero 1623 de Mar del Plata. Silvia S. Rodríguez de Macaya, Martillero y Corredor Público.

G.P. 93.777 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - **Ciudad Madero**. XIE, BIYING DNI 94.003.294 transfiere a Zheng, Zhongjian DNI 95.147.445, fondo de Comercio Rubro Autoservicio de Comestibles y no comestibles envasados en origen con carnicería, fiambtería, verdulería, frutería y Panadería Artesanal Comercializadora. Ubicado en la calle Domingo Millán N° 554 de Ciudad Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.184 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **Moreno**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. OMAR ALFREDO MIÑO, D.N.I. 10.107.358, domiciliado en la calle Bouchard 97, Moreno, Prov. de Buenos Aires, anuncia transferencia de Fondo de Comercio de Zapatillería ubicado en la calle Avenida Libertador N° 94, Moreno, Prov. de Buenos Aires, correspondiente al Expte. N° 4078-27760-M-99, Cuenta de Comercio N° 18797, a favor de Marimi Shoes S.A. C.U.I.T. 30-71517984-5, con domicilio legal en la calle Av. Libertador 94, Moreno, Prov. de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido comercio dentro del término legal. Omar Alfredo Miño. Andrea Raquel Ferreyra, Abogada.

Mc. 67.479 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - **Mercedes**. Se avisa al comercio en general que JUAN PASCUAL VIGNAU (CUIT 20-04920580-6) vende a Gabriela Elisabet Isnardi (DU N° 24.402.070) el negocio de venta de ropas de bebé y niños ubicado en la calle 25 N° 492 conocido con el nombre de "Puerto Nogai", libre de deudas y sin personal. Reclamos de Ley en calle 27 N° 817 de Mercedes. Mercedes, 22 de agosto de 2016. Enrique Omar Sánchez, Abogado.

Mc. 67.488 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **Hurlingham**. ARSENIO DOMINGO GAITÁN, con domicilio legal en Verdún 302 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires cede a Gabriela Beatriz González, con domicilio legal en Borda 1137 de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro kiosco, sito dentro del establecimiento Instituto Lincoln, Palacios 2147, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mn. 62.747 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - **Villa Lynch**. KACEW CARLOS ALBERTO, transfiere a Coti Shop S.A. la habilitación del depósito de artículos de cotillón ubicado en Diagonal 105 Carranza N° 814 Villa Lynch Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.776 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - **J. L. Suárez**. ZILLMER HNOS S.R.L. transfiere a Antenor José Gutkoski Rubro: Aserradero y Acepilladora de Madera sito en D- 190 Av. J. M. de Rosas N° 2034 J. L. Suárez Partido Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el lugar.

S.M. 53.778 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - **V. Ballester**. El Sr. CABRAL JORGE SIMÓN, transfiere la habilitación del negocio de venta al por menor de ropa e indumentaria sito en (71) Porf. Aguer 4727 (4727) de V. Ballester Pdo. de San Martín a Dana Rosa Limón Quintana. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 53.779 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - **San Martín**. METALÚRGICA COYO S.R.L. Transfiere a Matrices Técnicas S.C. la habilitación de la Industria Metalúrgica ubicada en el Pasaje 115 Capitán López N° 5079 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.780 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **Villa Ayacucho**. ALBERTO CÉSAR CANIEVSKY, cede y transfiere a Expreso Ruta 12 de Salomón Canievsky S.A. representada por Mónica Mabel Soria un depósito de mercadería en tránsito no comestible y mantenimiento de camiones sito en calle 125 Av. De Mayo N° 1969/77, Villa Ayacucho, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.777 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. Dr. Manuel Osvaldo Ferreira, Contador Público, comunica que el Señor JOSÉ LUIS CONNELL, D.N.I. N° 20.682.796, CUIT N° 20-20682796-4, domicilio real en la calle Rosales 458 de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, la Venta del Fondo de Comercio de su propiedad a favor de Geromed S.R.L., con domicilio legal en la calle Rosales 458 de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo el N° 108702 del 29 de setiembre de 2014. El Establecimiento Geriátrico destinado a la prestación del Servicio de Atención a Ancianos con alojamiento está ubicado en la calle Rosales 458 de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el mismo domicilio. Dr. Manuel Osvaldo Ferreira, D.N.I. 7.765.638.

C.F. 31.734 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. JUAN ENRIQUE CICOLINI (CUIT 20-4951591-0), vende a "Hernán Daniel Méndez (CUIT 20-23608273-4), el fondo de comercio ubicado en Avenida Galicia 118 de la Ciudad de Avellaneda, que gira bajo el nombre de "Perfumería Cecilia". Dicho comercio se dedica al rubro de perfumería y afines. Reclamos de Ley en mismo. Adrián Mario Surace. Abogado.

L.Z. 48.296 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Villa Rosa**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y Artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La persona FERNÁNDEZ CARLOS, CUIT 20-14682820-6 con domicilio Real en Nobel 1331 Localidad de José C. Paz, Partido de José C. Paz. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial / industrial, del rubro elaboración y venta de hamburguesas y panchos con consumo en el local sito en la calle Ruta Prov. N° 25 y H. Pueyrredón, Localidad de Villa Rosa, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Gutiérrez Javier y Lizaur Romina S.H, CUIT 30-71527307-8, domicilio Estación EscobarDpto. 8, Localidad de Escobar, bajo el Expediente de Habilitación N° 4044/2013. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Roberto L. Coronel, Sub. Director.

S.I. 43.181 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – Alejandro Korn. La Sra. MARÍA AGUSTINA ACOSTA CIUCIO con DNI N° 32.523.904. domiciliada en la calle Libertad 455, Alejandro Korn, Buenos Aires, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Alexis Portoman, con DNI N° 36.117.664, domiciliado en la calle Cuitiño 215, Alejandro Korn, Buenos Aires, destinado al rubro "Venta al por menor de pan", sito en Juan Manuel de Rosas 202, Alejandro Korn, Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en la calle Libertad 455, Alejandro Korn, Buenos Aires. Maximiliano Armirotti, Abogado.

L.P. 25.149 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. Dr. Pedro Vega, Contador Público, comunica que, EUGENIO JULIÁN VÁZQUEZ CUIT 20-37784749-1, cede y transfiere a Rango Oeste S.R.L., CUIT 30-71521030-0, el fondo de comercio rubro restaurante bar, sito en Pasaje Eva Perón 849, Loc. y Pdo. de Ituzaingó, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Pedro Francisco Vega, Contador Público

Mn. 62.792 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS – Moreno. PÉREZ MELINA AYLÉN, DNI 33.557.840, CUIL 27335578401 domicilio en Éxodo Jujeño 1404 Moreno-transfiere a Moreira Mario Darío, DNI 26.825.562, CUIL 20268255622, domicilio Echeverría 10834 Moreno-Almacén, Carnicería, Fiambrería y Verdulería, sito en Sargento Romero 7296 Moreno Bs. As. Expediente 168423-P-2015- Cuenta de Comercio 27335578401. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.812 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Pilar. Se avisa al comercio del Sr. LOSAURO GABRIEL, Transfiere el Fondo de Comercio Tintorería y Lavadero de Ropa Patch & Clean sito en Colect. Panamericana Km. 50 - Local 46 - Shopping Torres del Sol, de Pilar Partido Pilar, al Sr. Berastegui, Fabián. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

S.I. 43.219 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS – Florencio Varela. Transferencia de fondo de comercio aviso: que AMILIBIA ANDREA ISABEL DNI 23.784.055 con domicilio legal en Cabello 49 de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires vende a Carjuzac Claudio Román DNI 20.696.681 con domicilio Julián Álvarez 245 de la Localidad de Glew Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Pañalera, sito en Av. Eva Perón (R.P. 56) Nro. 3691 de Fcio. Varela Pcia. de Buenos Aires libre de toda deuda, gravamen y sin personal Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal, solicitante: Amilibia Andrea Isabel DNI 23.784.055.

Qs. 90.269 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Se hace saber que ALLENDE OLGA IGNACIA, de nacionalidad paraguaya, con D.N.I N° 92.488.195, cede y transfiere todos sus derechos sobre el fondo de comercio del rubro Agencia de Lotería y Quiniela. Epxte. Habilitación Municipal N° 4037-018892-P-2009 de Florencio Varela sito en la calle Estados Unidos: N° 2819 de Florencio Varela, Buenos Aires, a la Sr. Savoy Cintia Adriana, D.N.I N 28.747.751. Reclamos de Ley en el domicilio indicado.

Qs. 90.388 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS – C.A.B.A. Transferencia Parcial de Fondo de Comercio-Reorganización Art. 77 Inciso C Ley Impuesto a las Ganancias. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. ARMANDO MAURICIO ROMAT, DNI N° 4.147.381 con domicilio legal en Av. Alvear 1535, Piso 4 Dto. B CABA y fiscal en San Martín N° 393, Piso 4 Dto. A de Azul - PBA. Anuncia la trasferencia parcial de Fondo de Comercio a favor de Susana SCA, CUIT 30-62410371-4 con domicilio legal en Av. Alvear 1535, Piso 4 Dto. B CABA y fiscal en San Martín 393-Piso 4 Dto. A Azul -PBA. Destinado a las actividades de Cría de Ganado Bovino y Cultivo de Cereales. Para reclamos de Ley se fija el domicilio de San Martín N° 393, Dto. 4A-Azul. Armando Mauricio Romat, DNI N° 4.147.381- 27/07/2016.

Az. 71.584 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se informa que YONG HUI LIN transfiere a Wang Limin negocio de almacén, carnicería, verdulería y frutería, sito en Av. Mitre 4132, de Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.236 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. MIGUEL ALFREDO GONCALVES, transfiere a Pablo Federico Leoncini y a Jesús Fuentes, fondo de comercio de Elaboración de productos panificados y depósito, sito en Bransen 879, Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en la calle La Rioja 462 CABA.

Mn. 62.827 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Rafael Calzada. El Señor MIGUEL ÁNGEL ALFARO con DNI N° 8.333.739, transfiere fondo de comercio denominado "Todo Resuelto" bajo el rubro: Venta de productos naturales y alimentos para mascotas, sito en la calle Colón N° 3143 (local 2) de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown al señor: Walter Javier González con DNI N° 26.023.246. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.354 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Monte Grande. Aviso que la señora BALDI LUCILA con domicilio en Thames 558, piso 6 depto. B, de C.A.B.A., vende a Rocha Juan Manuel con domicilio legal en A. Aberasain 3863, Lanús, Provincia de Bs. As., el fondo de comercio del rubro Elaboración y venta de empanadas, sándwiches, productos de confitería, panadería, lunch, bebidas, helados, cotillón y todo producto relacionado. "La Fábrica" sito en Rotta 101, Localidad de Monte Grande, Provincia de Bs. As. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo.

L.Z. 48.378 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora. "FARMACIA RED PASCO SCS, CUIT 30-70995547-7, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "Farmacia Ollinger-, ubicada en Santa Fe 302 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, a la farmacéutica Alejandra Irene Stagno, CUIT 27-16737663-6 Reclamos de Ley en el domicilio de la farmacia.

L.Z. 48.389 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Los Hornos. Se comunica que la Sra. SARNACHIARO GRACIELA NIDIA, CUIT 27-12466544-8, transfiere el Jardín Garabatos de Capital Chica, DIPREGEP 1525, sito en 66 N° 3086 de Los Hornos, ciudad de La Plata, al Centro de Fomento Cultural y Deportivo Capital Chica, CUIT 30-69134667-2. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Patricia H. Cuscuela, Contador Público.

L.P. 25.419 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. ANTONIO FRANCISCO COLOMBERO, D.N.I. N° 6.233.768, farmacéutico, vende fondo de comercio de farmacia "Colombero" sita en Strobel N° 5.191, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., a "Trejomar MDP S.C.S." en formación. Oposiciones de Ley calle 53 N° 756, La Plata (Est. Busteros). Tel. 483-1440. María Cristina Busteros, Abogada.

L.P. 25.393 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS – Balcarce. ELENA ASUNCIÓN BARBONI, transfiere fondo de comercio "Farmacia Benites" con domicilio en Avda. Gonzales Chaves N° 329 Balcarce, a Diana Dolores Benítez Barboni. Reclamos de Ley mismo domicilio.

M.P. 35.208 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Se comunica al comercio y público en general que ALFREDO ICHAZO, DNI 29.173.412, CUIT 20-29173412-0 cede y transfiere a Turismo Goup S.R.L., CUIT 33-71408753-9 el fondo de comercio del Supermercado "Mateo", calle Paunero 4105/07, Mar del Plata, libre de pasivos y personal. Oposiciones de Ley Escribanía Fariza, Av. Colón 3130, 7 "A" Mar del Plata. Gustavo Fariza, Notario.

L.P. 25.442 / sep. 6 v. sep. 12

Convocatorias

PLÁSTICOS ROMANO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de septiembre de 2016, en primera y segunda convocatoria, a las 8:00 y a las 9:00 hs., en Avenida Mosconi N° 1315, Quilmes Oeste, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 23 cerrado el 30 de abril de 2016.

3) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de utilidades. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.G.S.

Nota: Los Sres. Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Marcela Adriana Romano, Presidente.

L.P. 25.065 / ago. 31 v. sep. 6

MARIN DE LAS SIERRAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Marin de Las Sierras S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de septiembre de 2016 en la sede social sita en Avenida Alsina 134 de la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, a las 15:30 horas, en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad.

2) Consideración del Balance General N° 4 y demás documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 2016.

3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016: a Reserva Legal y pago de dividendos.

4) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016, en su caso, en exceso de las previsiones del Art. 261 de la Ley 19.550.

5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social de Avenida Alsina N° 134, Chacabuco, provincia de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 horas. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El ejemplar del balance estará a disposición de los señores Accionistas en la sede social citada, de lunes a viernes en igual horario a partir del 5 de septiembre de 2016. Patricio Mc Inerny Abogado.

L.P. 25.098 / ago. 31 v. sep. 6

EL CARDAL DEL OESTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de El Cardal del Oeste S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de septiembre de 2016 en la sede social sita en Avenida Alsina N° 134 de la ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad.

2) Consideración del Balance General N° 4 y demás documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 2016.

3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016 a Reserva Legal y a pago de dividendos.

4) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016, en su caso, en exceso de las previsiones del Art. 261 de la Ley 19.550.

5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social de Avenida Alsina N° 134, Chacabuco, provincia de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 horas. Sociedad no incluida en el Art. 299 LGS. El ejemplar del balance estará a disposición de los señores Accionistas en la sede social citada, de lunes a viernes en igual horario a partir del 5 de septiembre de 2016. Patricio Mc Inerny Abogado.

L.P. 25.099 / ago. 31 v. sep. 6

MOLINO CHACABUCO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Molino Chacabuco a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de septiembre de 2016 en la sede social sita en Avenida Alsina 134 de la ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, a las 14.30 horas, en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Puntos de la Asamblea Ordinaria:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad.

2) Consideración del Balance General N° 63 y demás documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 2016 y de los Estados Contables consolidados a la misma fecha.

3) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016: Pago de dividendo; e incremento de la Reserva Facultativa.

4) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio y de la Sindicatura, en su caso, en exceso del límite previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.

5) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.

6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el período de un ejercicio. Puntos de la Asamblea Extraordinaria:

7) Consideración de la realización de un aumento de capital en NUTRIPET S.A.U. por un monto de \$ 29.900.000. a integrar mediante el aporte del negocio de alimento para mascotas a través de la transferencia de dicho fondo de comercio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550, en la Sede Social de Avenida Alsina 134, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 horas. Sociedad incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El ejemplar del balance estará a disposición de los Accionistas en la sede social citada, de lunes a viernes en igual horario a partir del 5 de septiembre 16. P. Mc Inerny, Abogado.

L.P. 25.100 / ago. 31 v. sep. 6

DIARIOS BONAERENSES S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de septiembre de 2016 a las 17:00 hs., en 48 N° 726, piso 4°, de La Plata, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.

2) Consideración de memoria y balance del ejercicio cerrado el 31/5/16.

3) Consideración resultado del ejercicio y gestión de los directores.

4) Consideración de honorarios de directores por el ejercicio cerrado el 31/5/16.

5) Asistencia y representación, Arts. 238 y 239 Ley 19.550. Soc. no comp. Víctor Agustín Cabrereros, Presidente.

L.P. 25.107 / ago. 31 v. sep. 6

HUACHIPATO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Huachipato S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de septiembre de 2016, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Córdoba 1950 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2016. Resultados del mismo - su tratamiento.

3) Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los Señores Accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Córdoba 1950 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente, de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Javier Alejandro Viadas, Presidente.

G.P. 93.801 / sep. 2 v. sep. 8

EMPRESA DE TRANSPORTES PERALTA RAMOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 2016, a las 10:00 horas, en la sede de R. Carrillo 1641, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Desig. de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
2) Consid. documentación requerida s/ Art 234 Inc. 1° Ley de Soc. Com., ejercicio al 30 de abril de 2016. Análisis gestión Directorio y C. de Vigilancia.

3) Trat. honorarios directores y miembros del C. de Vigilancia.
4) Aprob. remuneraciones abonadas al Directorio.

5) Consid. resultado ejercicio. Sociedad comprendida en Art. 299, Ley de Sociedades. El Directorio. Eduardo T. Lavarello, Contador Público Nacional.

L.P. 25.285 / sep. 2 v. sep. 8

FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA. S.A.P.E.M.)

Asamblea Especial

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA. S.A.P.E.M.), titulares de las acciones Clase "E", a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase, a celebrarse el día 5 de octubre de 2016 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado 15 de marzo de 2016 correspondiente al Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, en cuanto a la Capitalización de los aportes irrevocables de accionistas clase "D" recibidos hasta el 31/12/2015.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley 19.550. Noriela Concellón, Abogada.

L.P. 25.297 / sep. 5 v. sep. 9

ASOCIACIÓN CIVIL LA TAQUARA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Asociación Civil La Taquara S.A." convoca a los sres. socios a Asamblea General Ordinaria seguida de Asamblea General Extraordinaria que se celebrarán el día 24 de septiembre de 2016, a las 9:00 horas en primera convocatoria o a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de "La Taquara Club de Campo", sito en ruta 205 km. 56,5, Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, poniéndose a consideración los siguientes:

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y designación de los mismos, conforme artículo noveno del Estatuto Social.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Modificación de la duración del Mandato del Directorio.

3) Modificación de las atribuciones del Directorio en referencia a la conformación, funcionamiento o suspensión de las comisiones de propietarios por parte del Directorio, para que deban ser aprobadas previamente por Asamblea.

4) Modificación del artículo décimo primero del Estatuto Social para que se obligue al Directorio a tener la autorización de la Asamblea para la compra de bienes de uso, realización, de obras y mejoras dentro del barrio.

Fdo.: Carlos A. Herrera, Presidente (*)

(*) El Sr. Herrera ha sido designado Director Titular de "Asociación Civil La Taquara S.A." por Asamblea Unánime celebrada el 02 de julio de 2015, según acta obrante a fojas 25/34 del libro de Actas de Asamblea Número Uno, y fue designado Presidente del Directorio en la reunión del día 02 de julio de 2015, según acta obrante a fojas 63/65 del libro de Actas de Directorio Número Uno.

Nota: a fin de concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia en la Administración de "La Taquara Club de Campo", sita en ruta 205 km. 56,5 Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 13:00, hasta el día 20 de septiembre de 2016.

Asociación Civil La Tranquara S.A. no comprendida entre las sociedades reguladas por el Art. 299 de la Ley 19.550. Mario M. Nardone, Abogado.

L.P. 25.320 / sep. 5 v. sep. 9

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convocar a Asamblea General Ordinaria del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, que se realizará el día 29 de octubre de 2016 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda, en su Sede de la calle 48 N° 866, de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDE DEL DÍA:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2) Consideración de la Memoria al 31-12-2015.

3) Consideración del Balance del ejercicio finalizado el 31-12-2015.

4) Pasar a Cuarto Intermedio para la realización del Acto Eleccionario de renovación de 9 (nueve) cargos de Consejeros de acuerdo a lo establecido por el artículo 39 de la Ley 7.193 y 6 (seis) cargos en el Tribunal de Disciplina. Todos los cargos mencionados por el término de 2 (dos) años.

5) Previo escrutinio y resolución de la Junta Electoral, la Asamblea proclamará a las autoridades electas.

6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. Héctor O. Alonso, Presidente. Diego Sebastián Raffa, Secretario.

L.P. 25.324 / sep. 5 v. sep. 9

INVERSORA SIDERURGIA ARGENTINA S.A.

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Echeverría 70. San Nicolás De Los Arroyos. Tel- Fax: 0336-4434751- E-Mail: isasa@inverisa.com.ar, Inversora Siderurgia Argentina S.A., inscripta en la Matrícula 41997 de Sociedades Comerciales, Legajo 76.836, ha procedido a convocar a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 06 de octubre de 2016, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, en Avda. Perón 1933, Edificio Aditorio Macacha Güemes de la ciudad de San Nicolás De Los Arroyos, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación contable descripta en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Vigésimo Cuarto finalizado el 30 de junio de 2016, consistente en Balance, Balance Consolidado, Memoria del Directorio, Informe del Consejo de Vigilancia e Informe del Auditor.

2) Determinación de honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio Vigésimo Cuarto.

3) Destino de Resultados del Ejercicio Vigésimo Cuarto.

4) Determinación del número de miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia. Elección de los mismos.

5) Mantenimiento en cartera de 2.324.706.645 acciones propias.

Nota: Comunicación de asistencia a la Asamblea con 3 días hábiles de anticipación. Los poderes según Arts. 238 y 239 de la Ley 19.550 y el Art. 14 del Estatuto Social. El Directorio. Ricardo A. Della Felice, Abogado.

L.P. 25.421 / feb. 6 v. sep. 12

Sociedades

JUÁREZ & BARATTUCCI S.R.L.

POR 1 DÍA - Dirección de Personas Jurídicas. 1) Constitución: Por instrumento privado con fecha cierta del día 5 de agosto de 2016. 2) Domicilio: Calle Carlota Gómez de Plaza N° 88 de Carlos Casares, Pcia. de Buenos Aires. 3) Duración: 30 años a partir del día 5-8-2016. 4) Accionistas: Juan José Barattucci, comerciante; nacido el 28 de febrero de 1966, DNI 17.392.983; C.U.I.T. 20-17392983-9, divorciado de sus únicas nupcias de Alicia Beatriz Lorenzo, con domicilio en calle Uruguay 240 y Esteban Juárez, comerciante, nacido el 30 de noviembre de 1982, DNI 29.764.848, C.U.I.L. 23-29764848-9, soltero, hijo de Nidia María Rojas y de Fernando Miguel Juárez, domicilio en calle Carlota Gómez de Plaza 40, ambos argentinos; vecinos de Carlos Casares, Pcia. de Buenos Aires. 5) Objeto: venta minorista y mayorista de productos comestibles y de limpieza en general; prestación de servicios relacionados con la actividad declarada sea por su propia cuenta o asociada a otras Empresas o de terceros independientes y cualquier otro acto de comercio al por mayor o menor; compra y venta de vehículos en general; Adquirir, arrendar, administrar bienes raíces para su venta, permuta o hipoteca; y realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias; Realización de operaciones financieras de cualquier clase, con exclusión de las comprendidas en la Ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. 6) Capital Social: \$ 50.000, dividido en 500 cuotas de \$ 100 valor nominal, cada una de ellas y de un voto por cada cuota; aportando el 12,50 % cada uno de los socios. Juan José Barattucci, se asigna la cantidad de 250 cuotas por un total de \$ 25.000; Esteban Juárez, se asigna la cantidad de 250 cuotas por un total de \$ 25.000. 7) Administración: A cargo del socio Juan José Barattucci, en su carácter de socio gerente, designado por el término de 1 año, pudiendo ser reelecta por el voto de la mayoría. El uso de la firma es ejercida por el socio gerente para todos los actos de disposición. 8) Representación legal y uso de la firma social: A cargo de los socios gerentes.- 9) Cierre de ejercicio: 30 de septiembre. Directorio electo en acto constitutivo: Socio gerente: Juan José Barattucci. Abel José Camiletti, Notario.

L.P. 24.724

RAMIRO & MAURO S.A.

POR 1 DÍA - Dirección de Personas Jurídicas. 1) Constitución: Por instrumento público, por escritura 84 del 29 de julio de 2016, y por ante el Notario Titular del Registro número Cinco del Partido de Carlos Casares, Abel José Camiletti. 2) Domicilio: Calle Dorrego N° 130 de Carlos Casares, Pcia. de Bs. As. 3) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en la Dcción. Pcial. de Personas Jurídicas. 4) Accionistas: Mauro Joaquín Trimigliozzi, argentino, soltero, hijo de Gastón Trimigliozzi y de Ana María Labrousse, comerciante, DNI 32339048, CUIT 20-32339048-8, nac. el 8-11-1986, con domicilio en calle Ameghino N° 643 de la Ciudad y Partido de Daireaux, y Ramiro Acosta, argentino, soltero, hijo de Horacio del Mar Acosta y de Graciela Ilda Casolo, comerciante, DNI 32.918.355, CUIT 20-32918355-7, nac. el 22-3-1987, domiciliado en calle Rivadavia N° 3615 de la ciudad y partido de Saladillo. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: Operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, frutihorticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado, exportación, transporte y comercialización de dichos productos y derivados, sean ellos como chacinados; embutidos; lácteos, en todos sus derivados; de hacienda vacuna; cerdos; ovinos; caprinos; aves de corral o de cualquier otra índole. Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura, comercialización de frutos del país. Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. Depósito - Transporte - Provisión de Servicios: Servicios de logística comercial, almacenamiento, conservación de carga o productos de propiedad de terceros, por cuenta y orden propia o de terceros, a donde corresponda, por medios propios y/o ajenos, de software y de hardware para todo tipo de tareas y/u obras en sede propia o ajena, y todo otro servicio no enunciado anteriormente que le sea solicitado, dentro del marco de la ley y las buenas costumbres, explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes terrestre de carga. Realizar compras, venta, permuta, consignación, importación y exportación, arriendo y subarriendo de camiones, acoplados, y rodados en general, provisión de servicios con maquinaria y equipo agrícola, propia o de terceros, para labranza de la tierra, siembra, recolección, almacenamiento, servicios de desmonte, desmalezamiento, aplicación de herbicidas, fertilizantes, pica-do de cereal, embolsado y extracción, y otros afines a la actividad agropecuaria. Servicio de transporte de granos, forrajes, fertilizantes, agroquímicos y maquinarias agrícolas o viales. Transporte de ganado menos y mayor. Destinaciones aduaneras de importación y exportación en todo el territorio nacional, servicio de fletes de importación y exportación y en el exterior del país, consolidación y desconsolidación de cargas aéreas, marítimas y terrestres de importación y exportación. Administración de bienes de particulares y de sociedades, sean éstas industriales, comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones de entidades públicas y privadas, y en general realizar todas las operaciones, comerciales o no necesarias para el cumplimiento de los objetos indicados. 6) Capital Social: Se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) representado por mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una y de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una; aportando el 50 % cada uno de los socios. Mauro Joaquín Trimigliozzi: Suscribe cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 cada una, de un voto cada una; Ramiro Acosta suscribe seiscientos (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 cada una, de un voto cada una. Administración: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, con mandato por 3 años. El uso de la firma será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Representación legal y uso de la firma social: Ambos a cargo del Presidente del Directorio. 9) Cierre de ejercicio: 30 de septiembre. Directorio electo en acto constitutivo: Presidente: Ramiro Acosta. Suplente: Mauro Joaquín Trimigliozzi. Abel José Camiletti, Notario.

L.P. 24.725

QUITRAL COM S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO N° 14, de fecha 29/07/2016, los socios resolvieron: Nuevo Directorio: Presidente: Francisco Luis Peña, DNI 5.164.211, dom. Aut. 4 km. 33 C. de Abril, quinta 8, localidad de Hudson, partido de Berazategui, Pcia. Bs. As; Director Titular: Pablo Eduardo Zito Fontan, DNI 21.852.258, dom. Arcos 1757, piso 16 "A", de C.A.B.A.; Director Titular: Mariana Judith De Armas, DNI 21.648.522, dom. Húsares 2110 de C.A.B.A.; Director Titular: María Fernanda De Armas, DNI 21.066.077, dom. Gorostiaga 1619, piso 10 de C.A.B.A.; Director Titular: Sebastián Alberto De Armas, DNI 23.431.756, dom. Ayacucho 1659 de C.A.B.A.; y Director Suplente: Haydée Néilda Mogliati, DNI 4.758.512, dom. San Martín de Tours 2836, piso 18 de C.A.B.A. Todos con mandato por 3 ejercicios. María E. De Pol, Escribana.

L.P. 24.726

TRANSPORTE AEROPORTUARIO XXI S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. Complementaria y rectificatoria N° 75 del 18/8/2016, por reunión de socios Carlos Cely Olivares Neyra y José Domingo Juárez. El objeto de esta reunión es ratificar lo resuelto en reunión de socios del 3/5/2016, y por unanimidad resuelven ratificar la aceptación de la renuncia a gerente por el Sr. Carlos Alberto Traversa y la aprobación de la gestión realizada; designando gerente a Carlos Cely Olivares Neyra y la fijación de la nueva sede social en calle Dean Funes N° 204 de la Localidad de Ezeiza, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. El compareciente agrega la rectificación de esc. 25 del 2/5/2016, dejando constancia que la correspondiente inscripción será ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. y no en IGJ. Federico Pucciarelli, Abogado.

L.P. 24.738

GRUPO INMED S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Galmes Julieta Adriana, 22/05/83, soltera, Diseñadora Gráfica, DNI 30296429, Rodríguez Peña 257 1° piso Dto. 5; Montanari Verónica Andrea, 10/05/81, soltero, Acompañante Terapéutica, DNI 28794204, Chacabuco 3405 2° A; Rojas Ricardo, 01/07/70, casado, Médico Psiquiatra, DNI 21589732, Hipólito Yrigoyen 2217 9° piso, todos arg., de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 2) 23/05/2016; 3) Grupo Inmed S.R.L.; 4) Ituzaingó 1669 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Medicina Integral: Asistencia, orientación médica, instalación y explotación de sanatorios, clínicas. Servicios a personas con discapacidades. Atención a personas con trastornos psicofísicos, de alimentación. Servicios de laboratorio de análisis clínicos y todo tipo de estudios y diagnósticos. Financiera: Realizar aportes de capital, financiaciones, excepto las de la Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$ 40.000; 8) Gte. Rojas Ricardo; indeterminado; art. 55; 9) Gte. 10) 31/12; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 24.747

POMATTO COES S.R.L.

POR 1 DÍA - Los Sres. Georgina Mattioda, argentina, DNI 30.876.956; Mauro Osvaldo Mattioda, argentino, DNI 32.222.868; Antonela Mattioda, argentina, DNI 34.513.729; Mariano Mattioda, argentino, DNI 35.609.698; y Fabrizio Mattioda, argentino, DNI 36.936.445, nacido el 12 de agosto de 1992, soltero, CUIT 20-36936445-7, se reúnen y dicen que a fin de cumplimentar con las exigencias emanadas de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, los aquí comparecientes -quienes resultan ser los únicos socios de la sociedad- vienen por la presente modificar el Estatuto Social en lo concerniente del objeto social, dado que la sociedad no desarrollará las actividades enunciadas en los incisos J) y K) del artículo 4° del Estatuto Social, se procede a eliminarlos. Graciela E. Risso, Contador Público.

L.P. 24.755

COPE TUTTI 1030 S.A.

POR 1 DÍA - Carolina Coperchini, 25/3/1995, 38.889.641 y Lucas Coperchini, 17/8/1996, 39.774.432, argentinos, solteros, empresarios, con dlio: Lavalle 167,

Temperley, Lomas de Zamora, Bs. As.; Esc. N° 278 del 11/8/2016; Cope Tutti S.A.; Lavalle 167, Temperley, Lomas de Zamora, Bs. As.; Prestación de servicio electrónico de pagos y/o cobranzas de facturas de servicios públicos, impuestos, tasas. Intermediación en operaciones financieras por sistemas electrónicos de cobranzas salvo Ley 21.526, asesoramiento y compra de software; 99 años; \$ 100.000; Directorio: 1/5 Dres. titulares y suplentes por 3 ejerc.; Presidente: Carolina Coperchini, Dtor. Titular: Lucas Coperchini y Dtor. Ste.: Julieta Andrea Kindruk, argentina, 25.011.972, Suárez 827 1° C, Cdad. Aut. de Bs. As.; Representación social: El Pte.; Fiscalización social: art. 55 LS; Ejerc.: 31/7. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 24.766

TROPILLA CREMA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Pablo Fernández, argentino, soltero, transportista, nacido el 3/9/1974, DNI 23.779.910; Gastón Andrés Fernández, argentino, soltero, transportista, nacido el 3/9/1977, DNI 26.107.326; y Luciano Matías Fernández, argentino, soltero, transportista, nacido el 21/3/1984, DNI 30.880.581. Todos con domicilio en localidad de San Manuel, Cuartel XI, partido de Lobería. 2) 2/8/2016. 3) Lunghi N° 2279 ciudad y partido de Tandil. 4) Objeto: Agroservicios: compraventa, representación, administración, importación, exportación o cualquier forma de transferencia por mayor y menor de combustibles, materias primas, mercaderías, cereales. Agropecuaria: toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado mayor y menor, fruticultura, forestales, apicultura tambo y granja. Industrial: industrialización de todo tipo de materias primas y subproductos relacionados con el objeto. Constructora: administración, dirección y ejecución de todo tipo de obras sean públicas o privadas. Transporte: terrestre general de bienes relacionados al objeto social. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, administración de bienes urbanos y rurales. Importadora y exportadora: de artículos relacionados con su objeto social. Financiera: relacionado con las actividades de su objeto. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 5) \$ 60.000. 6) 90 años. 7) Administración: Gerentes: Juan Pablo Fernández, Gastón Andrés Fernández, Luciano Matías Fernández. Fiscalización: según arts. 55 y 284 LSC. 8) Representación legal: Gerentes. 9) 30/6. Mario Leonardo Turzi, Abogado.

L.P. 24.782

ROMYER GROUP SERVICE S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 184 del 5/08/16, Reg. 10 de Pilar (B) se constituyó "Romyer Group Service S.A.", dom. legal Formosa 2912, 1° p, Dto. 4, Lomas del Mirador, La Matanza (B). Socios: Ramón Wilfrido Romero Acosta, arg., 15/3/64, DNI 18.761.500, CUIL 20-18761500-4, soltero,

hijo de Juan Guillebaldo Romero y Constanza Acosta, comerciante, dom. Moreto 671, CABA y Rosa Martínez Núñez, paraguaya, 16/8/88, DNI 94.586.300, CUIL 94586300-0, soltera, hija de Tomás Martínez Ramírez y María Celia Núñez González, empleada, dom. Francia 1921, San Fernando (B). Obj.: servicio de vtas., distrib. y reposición de artículos de vta habitual en supermercados, rubros anexos y complementarios; asimismo tareas de limpieza y lavado en gral, incluyendo las de carácter técnico e industrial. Durac.: 99 años. Cap: \$ 100.000. Direc. y Adm.: Directorio: 1 a 5 titulares. Durac.: 3 años. Represent.: Presidente o Vice en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre ejer. 30/06. Presidente: Rosa Martínez Núñez. Director Suplente: Ramón Wilfrido Romero Acosta. Julieta Monsonis. Notaria.

L.P. 24.810

AGRÍCOLA MARELLI S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 21/6/16. Roberto Alejandro Marelli, 3/5/72, DNI 22.476.248, Almaguer 1730 San Pedro; y Pablo César Marelli, 25/1/82, DNI 29.320.576, Ntra. Sra. del Socorro 1885 San Pedro, ambos arg., comerc., solt. "Agrícola Marelli S.R.L." Ntra. Sra. del Socorro 1885 Loc. y Pdo. San Pedro, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Actividades agrícolas como sembrado y cosecha de granos, frutos y/u otras plantas u hortalizas en campos propios o de terceros para su comercialización. Cap. \$ 20.000. Adm. cualquiera de los dos Gtes., firma indistinta y duran ilimil. Gtes. ambos socios. Fisc. socios. Cie. 31/7. Escribana. Lucía Bicain.

L.P. 24.831

PAMPA DEL ABRA S.A.

POR 1 DÍA - Por AG del 16 y 27 de junio de 2015 Reforma Artículo 10) Fiscalización Art. 55 LSC y Art. 9º) Administración: Directores Titulares 1 a 5; 1 a 3 Sup. por 3 ejercicios: Sup.: Gustavo Daniel del Saz. Dr. Ricardo Chicatun. Contador Público.

L.P. 24.833

ETIQUETA 51 S.A.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 18/08/2016 se constituyó "Etiqueta 51 S.A.". 1) Accionistas: Diego Acerbi, D.N.I. 31.743.575, nacido el 29 de junio de 1985, casado en primeras nupcias con María Charo Domian, argentino, empresario, con domicilio real y legal en calle 3 N° 248 Tolosa, La Plata Bs. As.; Fernández Vilar Oscar Rogelio, D.N.I. 22.416.268 nacido el 22 de diciembre de 1971, soltero, argentino, empresario, con domicilio real y legal en calle 26 N° 1728 La Plata Bs. As. 2) Denominación: "Etiqueta 51 S.A." 3) Domicilio: Calle 3 N° 248, Tolosa, La Plata, Bs. As. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales, b) Servicios y

Restaurantes, Bares y Confiterías, c) Fiduciaria, d) Representaciones y mandatos. Se informa que la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). 5) Duración: 99 años. 6) Capital: \$ 100.000 dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de V.N. \$ 1.000 cada una y con derecho a un voto por acción. 7) Administración: Directorio 1 a 9 miembros titulares y un suplente con mandato por tres (3) ejercicios según lo fije la Asamblea. Se designó Presidente: Diego Acerbi, Director Suplente: Fernández Vilar Oscar Rogelio. La representación social estará a cargo del Presidente. 8) Cierre Ejercicio: 30 de abril. 9) Fiscalización: A cargo de los socios. La Plata, 18 de agosto de 2016. Contador Público Nacional. Mariano Mendia.

L.P. 24.834

AVZ IMÁGENES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Se hace saber que se ha rectificado el domicilio de la sede social, dejando constancia que el mismo es en la calle 473 nro. 2965 de la localidad de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Ramiro Agustín Geneyro. Abogado.

L.P. 24.835

ROBLEDALES SERVICIOS RURALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 01 de junio de 2016 se resolvió modificar el artículo primero del Estatuto Social, cambiando el domicilio de la sociedad, el cual quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: Denominación y Domicilio: Bajo la denominación de "Robledales Servicios Rurales S.R.L.", queda constituida entre los comparecientes, con domicilio legal en la calle Balcarce N° 2757, de la localidad de Marcos Paz, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de poderlo cambiar por resolución de sus socios, como así también establecer agencias, sucursales, depósitos, talleres o cualquier otro tipo de establecimientos y nombrar sucursales o representantes en cualquier punto del interior o del exterior del país. Llull Andreu. Fabián Osvaldo, Contador Público Nacional.

L.P. 24.837

ELECTRO TURISMO S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Extraordinaria del 24/10/2015 se resolvió la disolución y se nombró a Roberto Enrique García CUIL 20-10825598-7 y a Héctor Alberto Figueroa CUIL 20-12455788-8 como liquidadores, quienes aceptaron los cargos. Julia Isabel Sanseau. Notaria.

L.P. 24.838

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".